



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – N° 8/2024 (N° 17 del Mandato)
FECHA: 27 -JUNIO -2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Manuel Villar Sola
Don Antonio Gallego Gozávez
Doña Ana Poquet Mas
Don Julio Calero Rey
Doña M^a del Carmen de España Menárguez
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri
Doña Cristina Cutanda Pérez
Doña Nayma Beldjilali Pérez
Don Carlos de Juan Carrillo
Doña M^a Begoña León Brotons

GRUPO SOCIALISTA

Doña Ana Barceló Chico
Don Emilio José Ruiz Serrano
Doña Silvia Castell López
Don Eduardo Rodríguez Fernández
Doña M^a Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Victoria Alba Melgosa Sancho
Don Raúl Ruiz Corchero

GRUPO VOX

Doña M^a del Carmen Robledillo Sánchez
Don Mario Ortolá Martínez
Don Oscar Castillo Marín
Don Juan Utrera Utrera

GRUPO COMPROMÍS

Don Rafael Mas Muñoz
Doña Sara Llobell Peralta

GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM

Don Manuel Copé Tobaja

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada. Se registra la ausencia de la Concejala, Doña Rocio Gómez Gómez, quien ha excusado su asistencia.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó. Durante el transcurso de la sesión, el Interventor se ausentó al inicio del punto II-2.1. y no se reincorporó a la sesión posteriormente. Asimismo, la Concejala del Grupo Popular, D^a. M^a. Carmen de España Menárguez se incorporó a la sesión en el debate del punto II-2.1.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión.

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las once horas y cinco minutos, el Presidente acordó un receso de la sesión, reanudándose a las once horas y treinta y seis minutos.

A las doce horas y treinta y siete minutos se interrumpió la sesión para que se efectuara la intervención de D. Juan Carlos Arribas Ugarte, en representación de la Colla Ecologista d'Alacant-Ecologistes en Acció, en relación al punto II-5.5., y finalizada ésta, se reanudó la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guarda un minuto de silencio:

“Desde el pasado 30 de mayo de 2024, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 5 nuevas víctimas mortales.

03/06/2024. Natia Gulbani, 32 años. Barcelona.

La mujer se precipita desde el balcón de un quinto piso en la madrugada del jueves 3 de junio. Según la investigación, avalada también por la Fiscalía, es su pareja quien la lanza al vacío. El impacto es mortal. Un testigo ve cómo el hombre baja a la calle, le levanta la cabeza y, lejos de pedir ayuda o intentar reanimarla, se va corriendo.

16/05/2024. Fecha del hallazgo del cadáver. Rachida Om Nassim, 51 años. Vic. Barcelona. Rachida desaparece de su domicilio el 19 de abril. El caso se pone en manos de la Unidad Central de Personas Desaparecidas. Con los días, los investigadores aprecian indicios que apuntan a una muerte violenta a manos de su pareja. Los Mossos d'Esquadra detienen al presunto agresor que intenta huir desde España a Marruecos después de haber asesinado, supuestamente, y según la policía catalana, a su pareja.

07/06/2024. Florica, 54 años. Benaguasil. Valencia.

En la tarde del 7 de junio de 2024, Vicente, de 64 años, asesina a su pareja de 54 años y al hijo de ésta de 26 años, antes de quitarse la vida. Poco antes de las 15.00 horas, Vicente llama a la hija de Florica, para informarle que iba a cometer el crimen: “Voy a matar a tu madre y a tu hermano”. La hija, que vive en Caudete, avisa a sus tías, por ser las más cercanas al domicilio familiar. Sobre las 15.30 horas, Vicente abre fuego con una escopeta de caza contra su esposa y el hijo de ésta. Minutos después se suicida.

10/06/2024. Nombre desconocida. 62 años. Vilarig. Girona.

La mujer es apaleada por su pareja en una masía de Vilarig, en el municipio de Cistella, en el Alt Empord el 3 de abril. La víctima muere después de dos meses en coma inducido en el Hospital Josep Trueta de Girona. El hombre, de 38 años, se encuentra en prisión desde el momento de la agresión por un homicidio en grado de tentativa.

18/06/2024. Soledad, 65 años. Soto del Real. Madrid

Jorge, un policía local jubilado, de 53 años, decapita a su mujer y, a continuación, se dispara en la cabeza. El agresor mata a su pareja de un disparo y después la decapita utilizando un hacha y una sierra. Los agentes de la Guardia Civil no han encontrado la cabeza en el chalé donde se produjeron los hechos, iniciándose una búsqueda en las inmediaciones al lugar del crimen.

El número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España en el año 2024 asciende a 16 y a 1.260 desde que se inició el registro en 2003.

El número de menores de edad víctimas mortales por violencia de género en 2024 asciende a 7 y a 57 desde 2013.

El número de menores de edad huérfanos y huérfanas por violencia de género asciende a 11 en 2024 y a 444 desde 2013.”

MENCIÓN POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE D. VICENTE CHÁVARRI, QUE FUE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO

El **Alcalde-Presidente**, en nombre de la Corporación, solicita que se guarde un minuto de silencio en consideración al que fue Concejal del Ayuntamiento de Alicante en varios mandatos corporativos, y transmite las condolencias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento a sus familiares, efectuándose el mismo a continuación.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 7/2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Deportes

I-2.1. DESIGNACIÓN DE D^a. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE ALICANTE: APROBACIÓN.

Con motivo de la reciente modificación del Reglamento del Consejo Local de Deportes, procede impulsar la modificación de los miembros que forman parte del mismo. Así, el artículo 3º de la precitada norma cuenta con el siguiente tenor literal:

“El Consejo Local de Deportes tendrá la siguiente composición:

(...)

Un deportista, designado por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante.”

Por consiguiente, es adecuado para llevar a cabo esta designación proponer a un deportista alicantino que destaque por su trayectoria y representatividad, elevando el que suscribe a la consideración del Pleno la designación de Dña. M^a Isabel Fernández Gutiérrez, quien cuenta con un currículum brillante como judoka y ha llevado el nombre de la ciudad de Alicante por toda la geografía nacional e internacional, de manera exitosa.

Así, cabe destacar sus cuatro participaciones en Juegos Olímpicos, en los que obtuvo una medalla de bronce en Atlanta '96 y el oro en las Olimpiadas de Sidney, en el año 2000. También cuenta con cuatro medallas en campeonatos del mundo de Judo, así como trece medallas en el Europeo de Judo.

Amén de lo anterior, en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 fue designada como abanderada del equipo español. Asimismo, ha recibido reconocimientos a su carrera de enorme prestigio, tales como el Premio Reina Sofía a la mejor deportista en los años 1997 y 2000, junto con la Medalla de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo por parte del Consejo Superior de Deportes.

En la actualidad, Isabel Fernández Gutiérrez es Vicepresidenta Primera del Comité Olímpico Español, cargo que desempeña desde diciembre de 2014.

Habida cuenta de los méritos anteriormente relacionados, podemos inferir que su nombramiento como miembro del Consejo Local de Deportes redunda en beneficio de la institución, dada la excelsa trayectoria deportiva y personal de la designada.

Fundamentos de Derecho

Se estará a lo dispuesto en el *Reglamento del Consejo Local de Deportes de la ciudad de Alicante* en vigor, aprobado por el Pleno de 25 de noviembre de 2021 y modificado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 245, de fecha 26 de diciembre de 2023.

En el expediente obran los siguientes documentos:

— Informe de la Jefa del Servicio Municipal de Deportes, donde se acredita la idoneidad del nombramiento de Dña. M.^a Isabel Fernández Gutiérrez como miembro del Consejo Local de Deportes.

— Reglamento del Consejo Local de Deportes de la ciudad de Alicante.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del *Reglamento del Consejo Local de Deportes de la ciudad de Alicante* en vigor, así como el artículo 123.1.o) de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Designar a Dña. María Isabel Fernández Gutiérrez como miembro del Consejo Local de Deportes de la ciudad de Alicante, en su calidad de deportista.

Segundo.- Notificar cuanto antecede a la interesada.

I-3. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Hacienda

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA EXACCIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POR LA AMPLIACIÓN O MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 de marzo, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de 27 de marzo de 2024, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida por el Sr. Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único: *Considerar aprobado definitivamente el Expediente instruido para la exacción de Contribuciones Especiales, por la ampliación o mejora del servicio de extinción de incendios en el ejercicio 2024, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

Tribunal Económico Administrativo Municipal

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL AÑO 2023.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

I. INTRODUCCIÓN

Por sexta vez desde su creación y constitución, se presenta la Memoria de actividades del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Alicante en cumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 14 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal económico-administrativo municipal, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas de su competencia, publicado en el BOP N.º 244, de fecha 24 de diciembre de 2019 (ROTEAM). Además de informar de las actividades desarrolladas durante el año 2023 por el TEAM Alicante, la presentación de la memoria sirve para dar a conocer este órgano al conjunto de la ciudadanía. Con esta finalidad, procedemos a realizar una presentación del TEAM Alicante, atendiendo a sus características, misión y finalidad para posteriormente relacionar los aspectos más relevantes de la actividad procedimental e institucional desarrollada. Finalmente y en atención a las propias funciones del Tribunal Económico-Administrativo municipal de Alicante, nos referiremos a las observaciones y sugerencias que se han considerado para la mejora de los servicios tributarios municipales.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (en adelante LMMGL), introdujo un nuevo Título X en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), relativo al régimen de organización de los municipios de gran población, entre los que se encontraba la ciudad de Alicante, instaurando en el ámbito local una nueva vía, gratuita, de defensa de los derechos de los contribuyentes, a través de la creación de un órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas con las funciones que establece el artículo 137 de la LRBRL.

En aplicación del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable al municipio de Alicante por tratarse de capital de provincia con más de 175.000 habitantes, el artículo 137 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción resultante de la modificación efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, dispuso que en los municipios de gran población existiera un órgano especializado en las siguientes funciones: "a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean de competencia municipal.; b) el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales; c) en el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia".

La Disposición Transitoria Segunda de esta LMMGL, concedió a los Ayuntamientos a los que resultaba de aplicación el régimen de grandes municipios, una moratoria de seis meses desde su entrada en vigor, es decir, desde el 1 de enero de 2004, para aprobar las normas orgánicas necesarias para adoptar su organización.

La normativa reguladora del Tribunal Económico-Administrativo municipal se encuentra en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo municipal así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante de 28 de julio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 30 de agosto de 2005. Dado que no se presentaron alegaciones a esa aprobación provisional, el texto del citado Reglamento orgánico se elevó a definitivo el 10 de octubre de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial de la Provincia de Alicante de 15 de octubre de 2018, fecha en la que existe una normativa reguladora del Tribunal Económico-Administrativo municipal con plenos efectos vinculantes.

Del mismo modo, por acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2019 de aprobación inicial del acuerdo de modificación parcial del reglamento orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, se aprobó una modificación de la normativa reguladora del TEAM Alicante que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP Alicante) n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

El nombramiento de los primeros componentes del Tribunal Económico-Administrativo municipal de Alicante se produjo en el pleno del Ayuntamiento de Alicante de fecha 15 de octubre de 2018, generándose plenos efectos con su publicación en el BOP Alicante n.º 209, de 2 de noviembre de 2018. Así pues, es desde esa fecha desde la que existe un nombramiento de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo municipal de Alicante, quienes a partir de ese momento desempeñarán las funciones propias que el Reglamento Orgánico ha asignado al Tribunal.

Cabe señalar que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023 se ha procedido a la renovación de los miembros del Tribunal con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, una vez expirado el plazo de 5 años que establece el artículo 7.4 del Reglamento orgánico del Tribunal Económico-Administrativo de Alicante.

A finales de 2018 el Tribunal económico administrativo de Alicante inicia su andadura, una vez concluido el proceso de implantación funcional y de designación de sus miembros en las fechas señaladas. La presente memoria refleja la actividad desarrollada por este órgano durante el ejercicio 2023, quinto ejercicio completo de funcionamiento del TEAM Alicante, tanto en lo que a su función revisora se refiere, como en lo referente a los estudios y propuestas en materia tributaria, así como a los dictámenes respecto a Ordenanzas, que han sido solicitados durante el citado período al TEAM Alicante. Se trata por lo tanto de un ejercicio de consolidación del TEAM que ha seguido estando marcado por los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre.

Sin ninguna duda, el ejercicio 2023 ha seguido estando influido por la referida sentencia que declaró la inconstitucionalidad de algunos preceptos de la Ley de Haciendas Locales en lo referente al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y que al establecer una limitación de sus efectos interpretable, ha generado un indudable incremento de la conflictividad en vía económico-administrativa, que ha supuesto un aumento del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el TEAM Alicante.

En este sentido debe recordarse que la puesta en funcionamiento del TEAM Alicante se produjo de manera rápida y eficaz teniendo en cuenta que era un órgano inexistente hasta la fecha en la estructura administrativa y de revisión de actos tributarios del Ayuntamiento, lo cual supuso la dedicación inicial a la conformación de los elementos organizativos, de espacio y de gestión más elementales, al objeto de poder dar al ciudadano un inmediato y eficaz servicio en cuanto a la revisión de los actos tributarios en la atención de forma rápida y eficiente a las reclamaciones presentadas por los contribuyentes. Habiendo transcurrido poco más de cuatro años de funcionamiento, se hace necesario revisar la dotación en medios personales necesaria para el eficaz funcionamiento del TEAM Alicante, sobre todo ante el relevante incremento del número de reclamaciones presentadas.

Entre las características del Tribunal Económico-Administrativo municipal se encuentran la gratuidad, la celeridad y la independencia técnica. Igualmente, la independencia funcional de este órgano asegura su imparcialidad al no depender jerárquicamente de los demás órganos administrativos encargados de aplicar los tributos y de imponer las sanciones. Se trata, pues de un órgano técnico, especializado por razón de los asuntos que conoce, siendo el procedimiento ante el mismo administrativo, como administrativas son las competencias que tiene asignadas.

II. ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ALICANTE

De acuerdo con la normativa reguladora (art. 7 del ROTEAM), “El Tribunal Económico Administrativo Municipal estará compuesto por un Presidente y dos vocales, uno de los cuales actuará, al mismo tiempo, como Secretario del órgano, todos ellos con voz y voto”

Del mismo modo el artículo 8 del ROTEAM establece que el Presidente y los Vocales serán nombrados y separados por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren a propuesta de la Junta de Gobierno Local, entre personas de reconocida competencia técnica en materia administrativa y tributaria. Para la elección de los vocales, se valorará especialmente su experiencia profesional en la materia.

De este modo se decidió una composición mixta integrada por personal externo al Ayuntamiento de Alicante con dedicación parcial, este el caso del Presidente –Catedrático de Universidad- y el Vocal –abogado en ejercicio; así como por personal funcionario del Ayuntamiento de Alicante, con dedicación plena como es el caso de la Vocal que ejerce funciones de secretaria del TEAM.

En sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2018, el Pleno Municipal acordó la composición actual del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, integrado concretándose el nombramiento de sus tres miembros siguientes: Presidente del Tribunal Económico Administrativo Municipal, Dr. D. Luis Alfonso Martínez Giner.

*Vocal, D. Manuel González Albero.
Vocal Secretaria, Dña.. Vanesa Diego Bonmatí.*

Dicha composición se mantiene tras la renovación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2023.

El Tribunal económico-administrativo de Alicante tiene igualmente adscrita una funcionaria municipal – Dña. Carmen Gaona González con la categoría de administrativa, que ejerce las funciones propias de la gestión administrativa del TEAM.

Del mismo modo debe señalarse que se ha incorporado en el marco del programa “EMPUJU” de incentivos a la contratación de personas desocupadas menores de treinta años del Ayuntamiento de Alicante, una persona en prácticas que colabora en funciones de carácter auxiliar, dirigidas fundamentalmente a descargar de trabajo a la funcionaria administrativa encargada de la tramitación de expedientes.

En este punto se quiere señalar que el esfuerzo realizado por los integrantes del Tribunal se ha centrado desde sus inicios en lograr el objetivo fundamental de reducir los plazos de tramitación y resolución de los expedientes de reclamación, preservando la mejora de la calidad de sus resoluciones, y para ello se ha venido insistiendo en las sucesivas memorias presentadas en la necesidad de dotar de personal técnico al TEAM Alicante que permita cumplir con el elevado número de reclamaciones presentadas en el tiempo legalmente establecido. Es por ello por lo que de nuevo se reitera -en esta ocasión con mayor justificación- la petición para que la calidad del servicio prestado no se cuestione y permita atender adecuadamente a los contribuyentes que plantean reclamaciones ante el TEAM. Debe señalarse que Tribunales Económico-Administrativos municipales de población similar a la de Alicante y con un volumen de reclamaciones similares al de Alicante cuentan con un personal técnico de apoyo que permite organizar el trabajo y resolver cuestiones técnicas como apoyo a la labor del tribunal que le confiere mayor celeridad y agilidad en su funcionamiento.

El Tribunal en cuanto a su funcionamiento atiende a la normativa reguladora, pudiendo actuar en Pleno –que está integrado por el Presidente y por los vocales-, o como órgano unipersonal a través del procedimiento abreviado para la resolución de los asuntos específicos regulados en el artículo 245 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en consonancia con el artículo 42 y siguientes del ROTEAM. En este sentido, los tres miembros del Tribunal han sido designados como órganos unipersonales, estableciéndose un orden de reparto de los asuntos referidos a procedimiento abreviado ante órganos unipersonales por parte del Presidente del Tribunal.

En cuanto a los medios materiales, el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Alicante dispone de dos despachos –uno para la Presidencia del TEAM y otro para la Secretaría del TEAM, además de un espacio en el que se ubica la funcionaria administrativa del TEAM donde se desarrollan las funciones de comunicación, archivo y gestión ordinaria del TEAM.

La vía económico administrativa ha producido un cambio en cuanto al procedimiento de impugnación de los actos de aplicación tributos locales y de recaudación del resto de ingresos de derecho público, por su sencillez y

agilidad, reduciendo sensiblemente, no sólo el volumen de recursos de reposición interpuestos contra tales actos, sino también la litigiosidad ante los Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Es por ello, que el adecuado desarrollo de la función revisora que compete al Tribunal debe ir acompañada de un incremento gradual de los medios disponibles, con objeto de poder atender las demandas de los ciudadanos y dar respuesta a sus pretensiones, en los plazos legalmente previstos.

Y al hilo de ello, debe señalarse que la plantilla del TEAM se redujo en el momento de su creación a la mínima imprescindible para garantizar su puesta en marcha, si bien, en el momento actual y atendido el elevado número de reclamaciones registradas y la carga de trabajo existente, la misma resulta insuficiente, siendo necesaria la incorporación de personal de apoyo al Tribunal, concretándose inicialmente en un auxiliar administrativo y un técnico de administración general.

Este Tribunal ha venido solicitando reiteradamente ante la Administración municipal la necesidad de dotar de más personal al Tribunal Económico-administrativo en los últimos años, con la finalidad de que el funcionamiento del mismo no se vea alterado por circunstancias imprevistas y que el servicio se siga prestando en las mejores condiciones.

La sede del TEAM Alicante se encuentra ubicado en las dependencias del Área de Economía y Hacienda en la Calle Jorge Juan, n.º 5, 3ª planta de la ciudad de Alicante.

En cuanto al funcionamiento, el Tribunal se reúne una vez por semana de forma ordinaria, habiéndose adoptado los siguientes criterios de reparto de las reclamaciones y de designación y de órganos unipersonales:

-El Tribunal actuará de forma unipersonal a través del Presidente, del Vocal o del Vocal Secretario, cuando la cuantía de la reclamación sea inferior a 6.000 euros y en los demás casos previstos en el ROTEAM. En este caso será competente para la resolución el miembro del Tribunal al que se le haya asignado la reclamación conforme a lo dispuesto en el apartado tercero.

- El Tribunal funcionará en Pleno, compuesto por el Presidente, el Vocal y el Vocal Secretario, en aquellas reclamaciones económico-administrativas que se tramiten por el procedimiento ordinario, elaborando la respectivas ponencias el miembro del Tribunal al que se le haya asignado la reclamación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente.

- La asignación de las reclamaciones económico-administrativas entre los tres miembros del Tribunal se realizará por riguroso orden de entrada de las reclamaciones en el Registro del Tribunal tanto si son ordinarias como abreviadas.

Para la gestión y el normal desarrollo de la labor del TEAM, se ha dotado al mismo de ordenadores, impresora, teléfonos y fotocopiadora. Del mismo modo para agilizar la gestión de los expedientes se ha establecido un acceso electrónico a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante que permite acceder electrónicamente a todos los expedientes que tienen entrada como reclamaciones económico-administrativas en el Ayuntamiento de Alicante.

III. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ALICANTE

Tal y como hemos comentado anteriormente, el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción resultante de la modificación efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, dispuso que en los municipios de gran población existiera un órgano especializado en las siguientes funciones: "a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean de competencia municipal.; b) el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales; c) en el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia".

Constituido el Tribunal económico-administrativo municipal de Alicante mediante acuerdo plenario de fecha 15 de octubre de 2018, y tras las primeras actuaciones dirigidas a dar a conocer al ciudadano esta nueva instancia, insistiendo en la necesidad de presentar la oportuna reclamación económico-administrativa como requisito imprescindible para acudir a la vía contencioso-administrativa, el funcionamiento del mismo en el año 2023 ha sido excelente. Ello es así, por cuanto desde Junio de 2004, es requisito previo imprescindible e inexcusable la presentación de la reclamación económico-administrativa para acudir a la vía contencioso-administrativa en relación con los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean de competencia del Ayuntamiento de Alicante.

Así, establece expresamente el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria: "las resoluciones que dicte el Tribunal Económico Administrativo Municipal ponen

fin a la vía administrativa y contra ellas solo cabrá la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo.”

A los efectos de facilitar el conocimiento de esta instancia al contribuyente se ha incorporado en la página web municipal, un enlace específico referido al Tribunal económico-administrativo municipal de Alicante incluyendo información clara y sencilla acerca del procedimiento ante el Tribunal. La dirección web del mismo es <https://www.alicante.es/es/contenidos/tribunal-economico-administrativo-municipal-team>. La labor de difusión de la creación y funciones del Tribunal se ha concretado en la página web del tribunal en el que se ofrece información institucional sobre el mismo así como una guía de presentación de reclamaciones, e información sobre el régimen jurídico y la normativa básica de la misma.

En un futuro sería recomendable la inclusión en la misma de criterios doctrinales y extracto de las resoluciones, a fin de que los ciudadanos conozcan los parámetros de actuación del Tribunal en orden a la resolución de sus reclamaciones. En este sentido ha sido muy valiosa la colaboración prestada al Tribunal desde el Servicio de Modernización del Ayuntamiento de Alicante. Aún así es conveniente que exista una actualización continuada de la página web del tribunal y que al mismo tiempo, permita al contribuyente una relación fluida y eficaz con el Tribunal Económico-administrativo.

Se ha creado el Registro de entrada y salida del Tribunal Económico-Administrativo municipal de Alicante para la recepción y remisión de documentos que se dirigen o proceden del TEAM Alicante.

Se sigue manteniendo la necesidad de mantener una comunicación fluida con los órganos de gestión tributaria, e inspección tributaria del Ayuntamiento, así como con la Tesorería General del mismo al objeto de mantener una cierta coordinación con el TEAM Alicante, en aspectos relativos al funcionamiento ordinario del mismo.

En este sentido, se continúan celebrando las reuniones con responsables de los departamentos municipales del Área de Hacienda, a efectos de sentar ciertos criterios de coordinación en la remisión de expedientes, encaminados a simplificar y agilizar la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas planteadas.

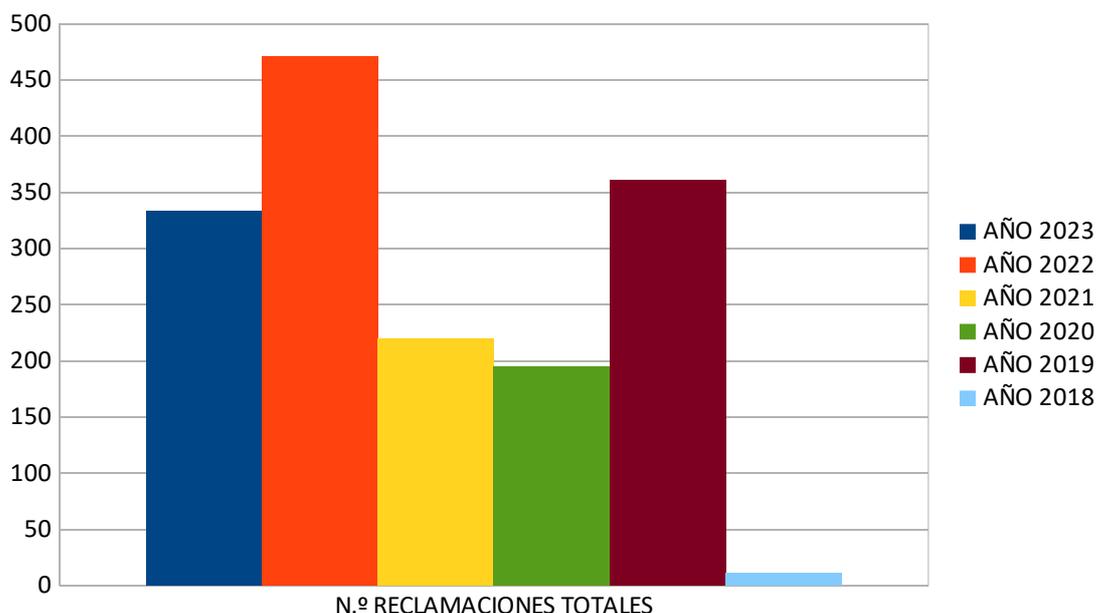
Durante el ejercicio 2023 se ha consolidado el funcionamiento del TEAM Alicante y se ha reducido ligeramente el número de reclamaciones económico

administrativas presentadas frente al año anterior, una vez absorbido el impacto de la STC 182/2021 de 26 de octubre de 2021.

En el año 2023 se presentaron 333 reclamaciones económico-administrativas reduciendo en más de 100 las reclamaciones presentadas en el año 2022, pero suponiendo un aumento en más de 100 reclamaciones sobre las 220 reclamaciones presentadas en el año 2021. El año 2023 consolida la media de reclamaciones de los cinco últimos años, confirmando la tendencia existente en cuanto al número de reclamaciones presentadas ante el TEAM. Se aprecia un relativo descenso en el número de reclamaciones presentadas frente al año 2022, que responde indudablemente al tiempo que ya ha transcurrido en cuanto a los efectos de la STC 182/2021 de 26 de octubre, que implicó un aumento del número de reclamaciones en el año 2022 y que ahora parece que se ha moderado.

1.- RECLAMACIONES TOTALES AÑO 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018
N.º RECLAMACIONES TOTALES	333	471	220	195	361	11



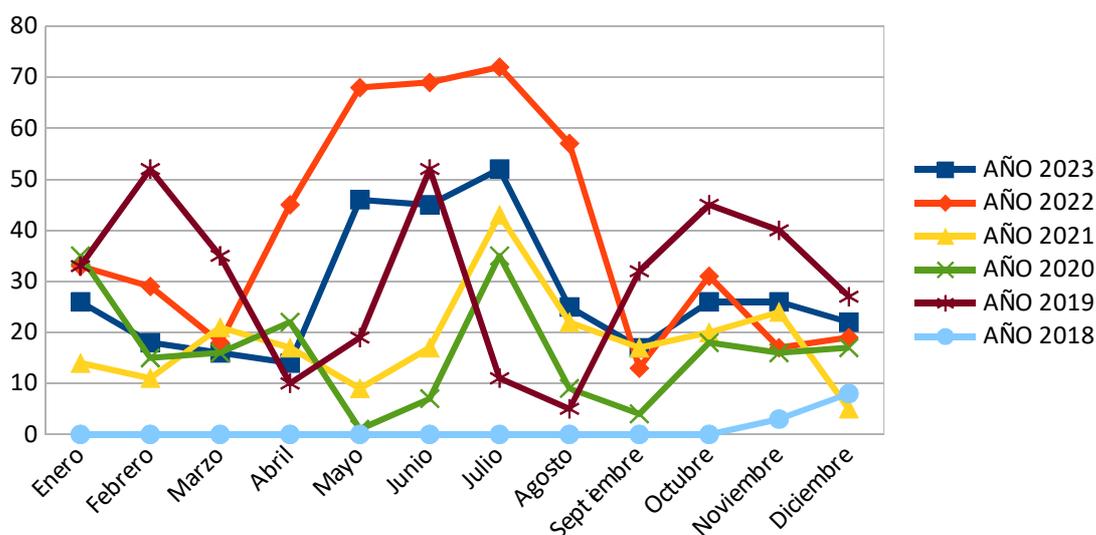
Igualmente durante el año 2023 se han elaborado 5 dictámenes sobre las siguientes materias sometidas a consideración del TEAM:

- *DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA AMPLIACIÓN O MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AÑO 2023.*
- *DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.*
- *DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS*
- *DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.*
- *DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.*

Asimismo durante el citado ejercicio se emitió por este Tribunal un informe acerca de determinados aspectos de la regulación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicios del Parque de Bomberos, atendidas las propuestas formuladas desde el propio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y desde el Grupo Municipal Unides Podem.

Por meses, se puede apreciar que la presentación de reclamaciones económico-administrativas es constante durante todo el año 2023. Debe destacarse el mayor número de reclamaciones presentadas en el mes de julio, así como el elevado número de reclamaciones presentadas en los meses de mayo y junio, que no responde a ninguna circunstancia reseñable, aunque es una circunstancia que se viene repitiendo en años precedentes.

RECLAMACIONES POR MES Y AÑO



1.- RECLAMACIONES 2023 POR MES Y AÑO COMPARATIVA

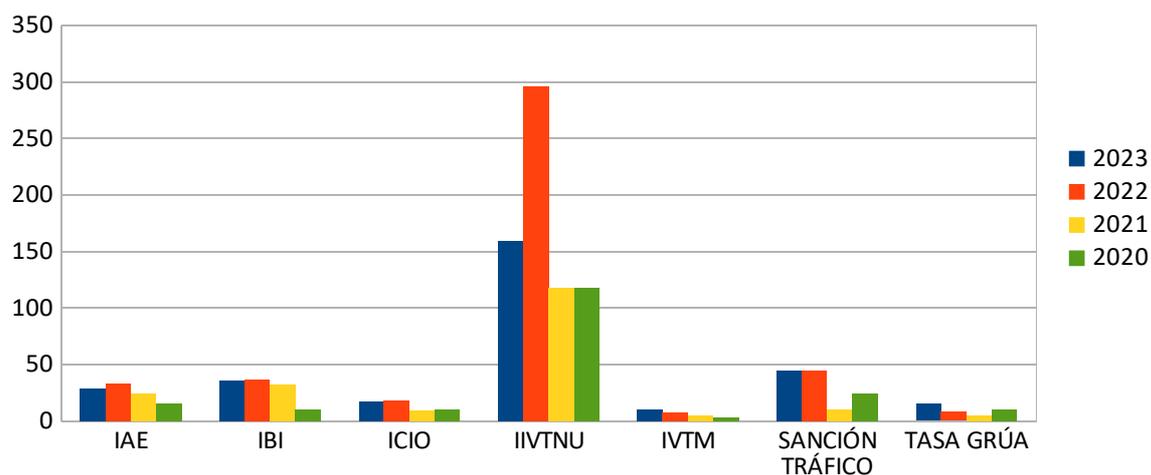
MESES	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018
Enero	26	33	14	35	33	0
Febrero	18	29	11	15	52	0
Marzo	16	18	21	16	35	0
Abril	14	45	17	22	10	0
Mayo	46	68	9	1	19	0
Junio	45	69	17	7	52	0
Julio	52	72	43	35	11	0
Agosto	25	57	22	9	5	0
Septiembre	17	13	17	4	32	0
Octubre	26	31	20	18	45	0
Noviembre	26	17	24	16	40	3
Diciembre	22	19	5	17	27	8
TOTAL	333	471	220	195	361	11

En cuanto a las materias objeto de reclamación económico-administrativa municipal, de las 333 reclamaciones presentadas en el año 2023 ante el Tribunal económico-administrativo municipal de Alicante una mayoría abrumadora de ellas, 159, han tenido como objeto de revisión el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Las reclamaciones restantes ha tenido por objeto el resto de tributos municipales

destacando las 36 reclamaciones sobre IBI, 29 reclamaciones sobre IAE y 45 reclamaciones sobre sanciones de tráfico en vía ejecutiva.

Supone ello que en el año 2022, el 62% de las reclamaciones presentadas tuvieron como objeto de revisión el referido impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo cual supone un ligero incremento en relación al año 2021 que supusieron un 54% del total.

RECLAMACIONES POR MATERIA Y AÑO



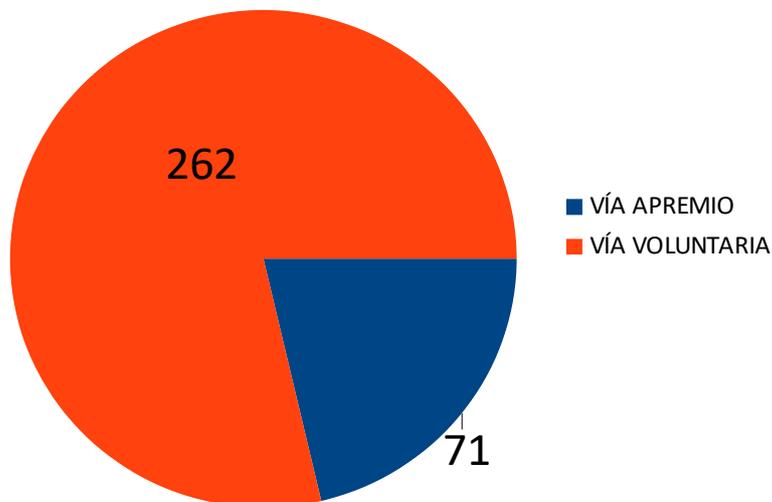
3.- RECLAMACIONES POR MATERIA Y AÑO COMPARATIVA						
MATERIA RECLAMADA	2023	2022	2021	2020	2019	2018
IAE	29	33	24	16	26	0
IBI	36	37	32	10	12	0
ICIO	17	18	9	10	10	0
IIVTNU	159	296	118	118	274	10
IVTM	10	7	5	3	6	0
SANCIÓN TRÁFICO	45	45	10	24	17	1
CANON	1	3	0	0	0	0
TRRSU	1	8	7	0	4	0
TASA BOMBEROS	8	4	2	0	1	0
TASA GRÚA	15	8	5	10	10	0
TASA EXAMEN	0	0	0	0	1	0
TASA VADO	0	2	1	2	0	0
TASA OVP	1	1	1	1	0	0

MULTA INMUEBLES	CONSERV.	0	2	0	1	0	0
MULTA URBANÍSTICA		2	1	0	0	0	0
TASA SUELO, SUBSUELO		7	3	4	0	0	0
TASA URBANÍSTICA		0	2	0	0	0	0
TASA EXPEDICIÓN DOC. ADVO.		0	1	0	0	0	0
SANCIÓN PROTEC. ANIMAL		1	0	0	0	0	0
SANCIÓN SANITARIA		1	0	0	0	0	0

Los datos aportados muestran, teniendo en cuenta la población del municipio de Alicante a 1 de enero de 2023 -348.901 habitantes- que el número/tasa de reclamaciones por 1000 habitantes es de 0.95 REA/1000 habitantes, lo cual supone por un lado una pequeña disminución en relación con los datos de 2022 y un aumento considerable en relación con los datos del año 2021 que arrojaban una tasa de reclamaciones por 1000 habitantes de 0.65 REA/1000 habitantes.

Además, hay que señalar que la mayor parte de las reclamaciones planteadas en el año 2023 se refieren a actos tributarios en vía voluntaria siendo éstas 262 REAs frente a las 71 reclamaciones contra actos tributarios de apremio.

RECLAMACIONES SEGÚN VÍA



RECLAMACIONES 2023	NÚMERO
VÍA APREMIO	71
VÍA VOLUNTARIA	262

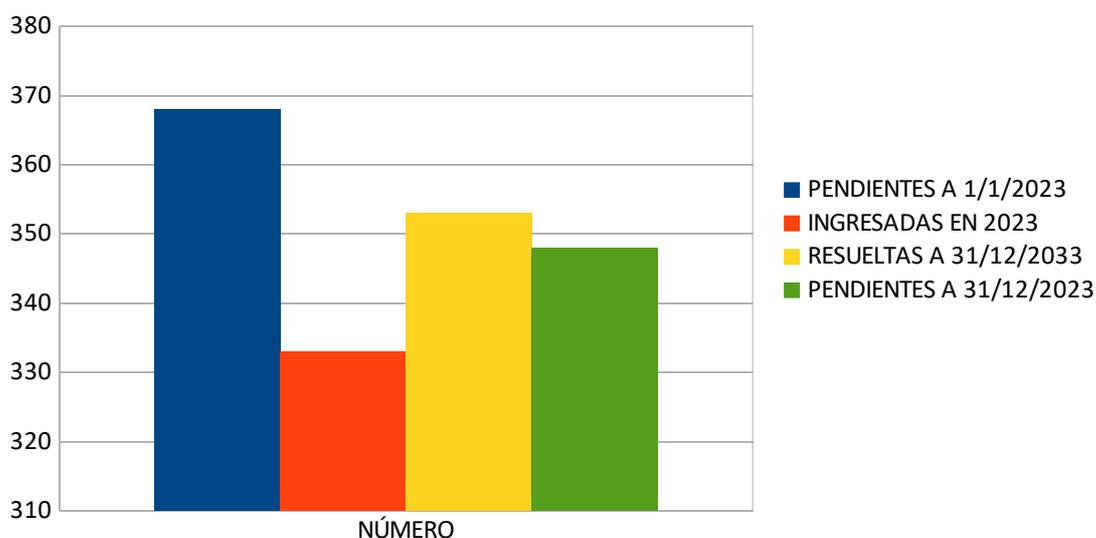
En cuanto a la tasa de resoluciones en el año 2023, hay que destacar que se han resuelto 353 reclamaciones, esto casi 100 resoluciones más que en el año 2022, quedando pendientes al final del ejercicio 2023, 348 reclamaciones. A finales del año 2023 quedan 20 reclamaciones pendientes menos que a finales de 2022 (368) lo cual supone que en el año 2023 se han resuelto más del total de las reclamaciones presentadas en el propio 2023. ES decir, habiéndose planteado 333 REAs en el año 2023, en ese mismo año se han resuelto 353 reclamaciones, lo cual es un dato de eficacia en el funcionamiento del TEAM Alicante reseñable.

Y ello porque en el año 2023 se han resuelto casi 100 reclamaciones más que en el año 2022 cuando se resolvieron 263 reclamaciones.

El número de reclamaciones resueltas en 2023 es el mayor de toda la historia de funcionamiento del TEAM, con la tasa de resolución más alta de toda la serie del TEAM al resolverse un 106% de las reclamaciones planteadas en el año 2023.

DATOS RESOLUCIONES DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS DEL TEAM DE ALICANTE AÑO 2023

RECLAMACIONES ECONÓMICAS 2023



DATOS RECLAMACIONES	NÚMERO
PENDIENTES A 1/1/2023	368
INGRESADAS EN 2023	333
RESUELTAS A 31/12/2023	353
PENDIENTES A 31/12/2023	348

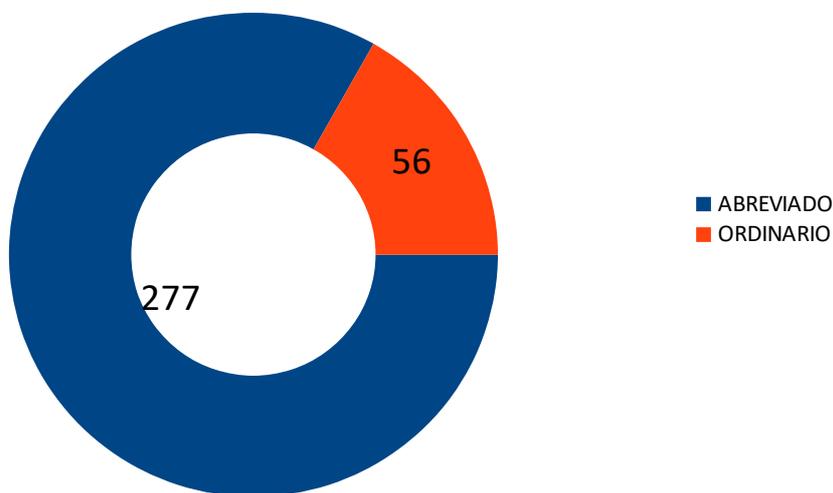
Debe recordarse que el período de resolución de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito municipal oscila entre los seis meses del procedimiento abreviado antes órganos unipersonales y los 12 meses del procedimiento ordinario.

Podemos hacer una mención a la distribución de las reclamaciones económico administrativas que han tenido entrada en el TEAM Alicante el año 2023, según el tipo de procedimiento. Según establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), el Reglamento Orgánico del TEAM Alicante existen dos tipos de procedimientos para resolver las reclamaciones económico administrativas: un procedimiento general, y un procedimiento abreviado. El

procedimiento abreviado es de aplicación cuando la cuantía del procedimiento sea inferior a 6.000 euros. En el resto de casos la tramitación de la reclamación se hará por el procedimiento general de las reclamaciones económico-administrativas. Del total de las reclamaciones económico administrativas que han tenido entrada en el TEAM Alicante a lo largo del año 2023, un 83,1% de las REA se han tramitado por el procedimiento abreviado; este es un porcentaje muy similar al del año 2022, que fue de un 82,3% de REAs abreviadas frente a un 76.36% del año 2021 y un 77,49% del año 2020. Del mismo modo en el año 2023 se han tramitado un 16,81% por el procedimiento general, un dato muy similar al del año 2022 que fue de un 17,7% frente al 23,6% del año 2021. Se constata un aumento del porcentaje de reclamaciones tramitadas por el procedimiento abreviado frente a otros años, fruto del propio aumento de las reclamaciones económico-administrativas.

N.º REA 2023 SEGÚN PROCEDIMIENTO SEGUIDO

RECLAMACIONES SEGÚN PROCEDIMIENTO

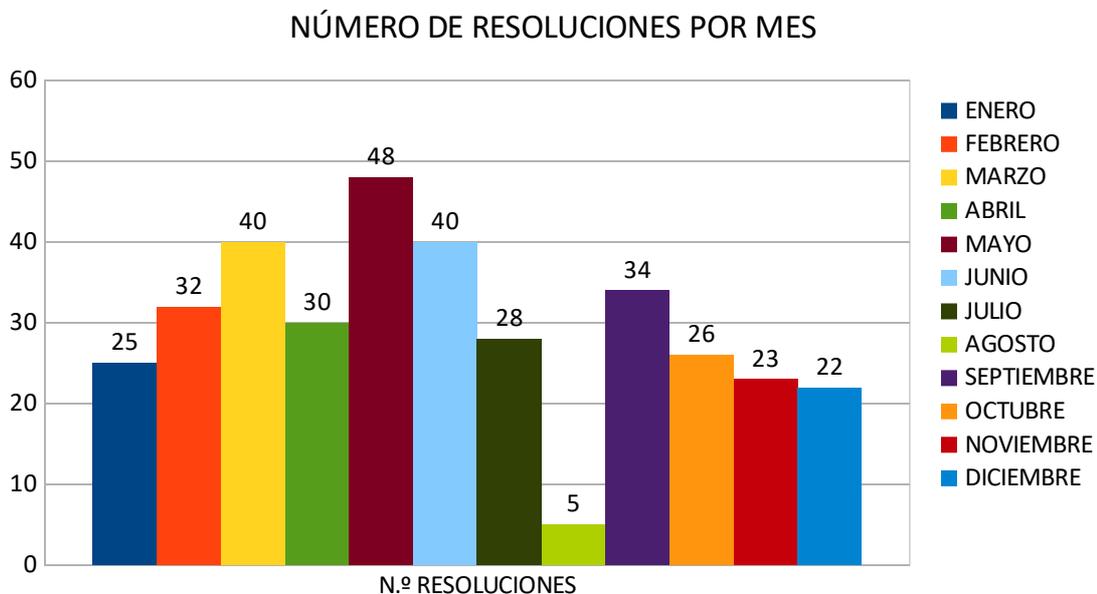


RECLAMACIONES 2023	NÚMERO
ABREVIADO	277
ORDINARIO	56

Se mantiene la distribución entre reclamaciones según procedimiento ordinario o abreviado en relación con el año 2022 tras la modificación del Reglamento orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo de Alicante publicada en el BOP de Alicante de 24 de diciembre de 2019 que elevó la cuantía de la tramitación del procedimiento abreviado a 6000 euros (frente a los 1500 euros inicialmente recogidos en la normativa reguladora del TEAM) en lógica coherencia con la regulación vigente contenida en la Ley 58/2003 General Tributaria.

En cuanto a la resolución de las reclamaciones presentadas en el año 2022, el TEAM Alicante ha resuelto 263 REA con una distribución mensual homogénea durante todo el año, destacando la resolución en el mes de mayo de 48 reclamaciones económico-administrativas.

RESOLUCIONES 2023 TEAM POR MESES



MES (2023)	N.º RESOLUCIONES
ENERO	25
FEBRERO	32
MARZO	40
ABRIL	30
MAYO	48
JUNIO	40
JULIO	28
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	34
OCTUBRE	26
NOVIEMBRE	23
DICIEMBRE	22

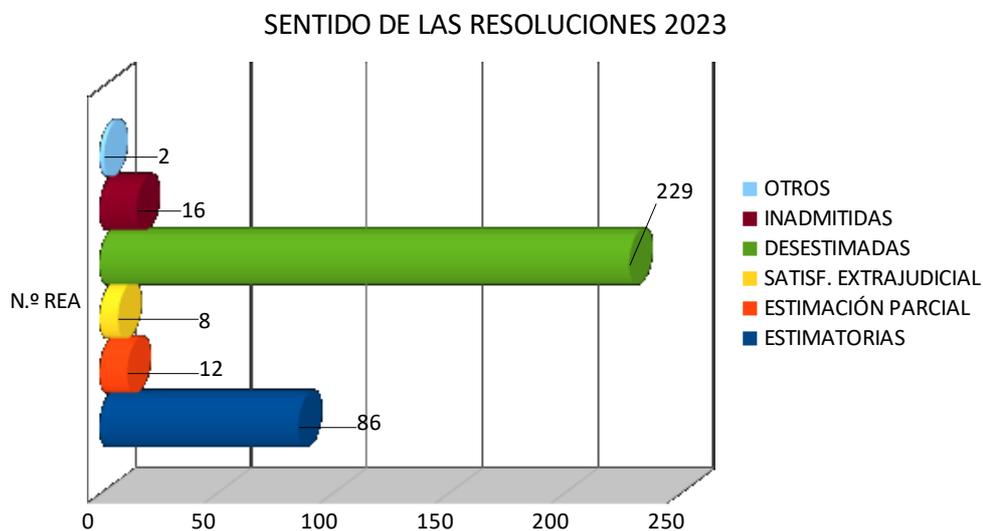
La tasa de resolución del TEAM Alicante durante el año 2023 ha sido de un 106,01% (es el porcentaje en que se resuelven las REA anualmente en relación con las presentadas ese mismo año, 353 sobre 333 reclamaciones ingresadas en el año 2023). Este dato es un porcentaje altamente satisfactorio puesto que es casi del doble que la tasa del año 2022 que fue de un 55,84%, bien es cierto que porque hubo un aumento considerable de reclamaciones en el año 2022. Pero incluso la tasa de resolución actual del 106,01% es superior a la tasa del año 2021 que fue del 98,63%. El porcentaje actual (2023) supone un importante incremento en la tasa de resolución provocada por el aumento de la eficacia del Tribunal que ha aumentado el número de resoluciones a lo largo del año. En definitiva se han resuelto -en términos globales- más del total de reclamaciones presentadas en el año 2023.

Del mismo modo la tasa de eficiencia del TEAM Alicante durante el año 2023 es del 50,36% (es el porcentaje de las REA resuelta anualmente en relación con las gestionadas durante el año, 335 sobre 701). Este dato mejora en nueve puntos la tasa de eficacia del año 2022 que fue del 41,61%. Es decir se ha incrementado la eficacia del TEAM en cuanto a la gestión de las reclamaciones y a su resolución, acercándose a la tasa de eficacia en la resolución del TEAM Alicante del año 2021 que fue de un 56,8%.

La tasa de pendencia – que mide los años necesarios para resolver las reclamaciones a final de año- del TEAM Alicante durante el año 2023 es de

0,98, lo cual significa que la tasa de pendencia de las REAs es inferior a un año. Este datos mejora significativamente el dato del año anterior que tuvo una tasa de pendencia del 1,22 lo cual suponía una tasa de pendencia de unos catorce meses, y se acerca a la tasa de pendencia del año 2021 que fue de 0,76 esto es de poco más de nueve meses. Se produce una significativa disminución de la tasa de pendencia en el año 2023, lo cual confirma el buen trabajo desarrollado en el año 2023 pero plantea la necesidad de seguir fortaleciendo los medios personales que permitan seguir reduciendo esa tasa ante un aumento significativo del número de reclamaciones presentadas.

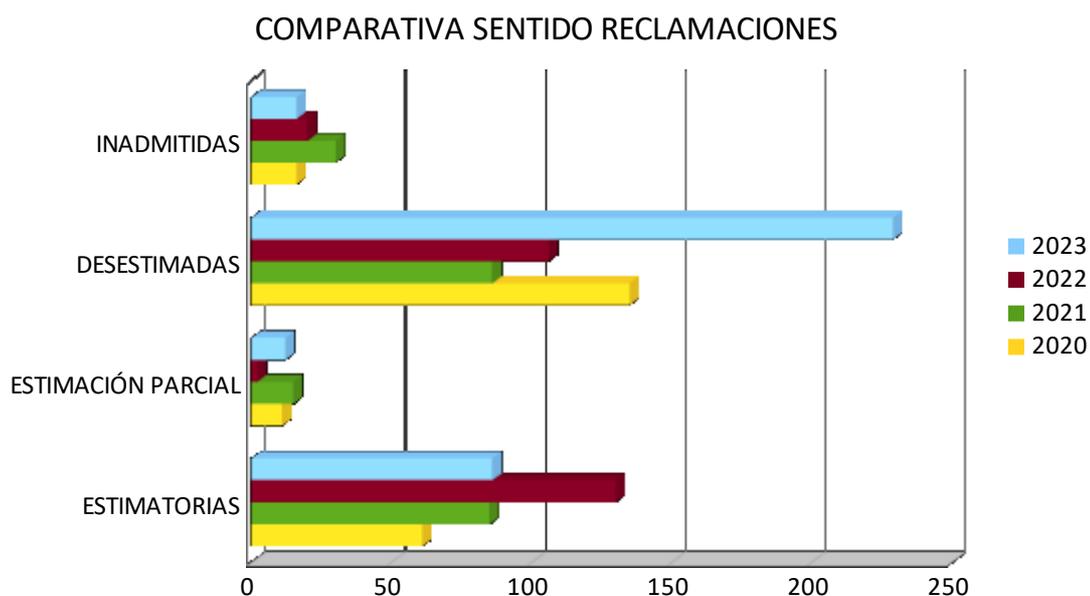
En cuanto al sentido de las REAs resueltas por el TEAM Alicante, los datos recogidos muestran que de las 353 reclamaciones resueltas durante el año 2023, se resolvieron en sentido desestimatorio 229, estimando parcialmente 12 reclamaciones y estimando totalmente 86.



SENTIDO REA 2023		N.º REA
ESTIMATORIAS		86
ESTIMACIÓN PARCIAL		12
SATISF. EXTRAJUDICIAL		8
DESESTIMADAS		229
INADMITIDAS		16
OTROS		2

Del mismo modo se puede apreciar una evolución desde el año 2019 en relación con el sentido de las reclamaciones, habiendo aumentado significativamente el número de reclamaciones económico-administrativas estimatorias. Debe destacarse el número de resoluciones estimatorias en el año 2022 por influjo de la STC 182/2021 de 26 de octubre.

SENTIDO RESOLUCIONES COMPARATIVA AÑOS 2020, 2021, 2022 y 2023



SENTIDO REA	2019	2020	2021	2022	2023
ESTIMATORIAS	14	61	85	130	86
ESTIMACIÓN PARCIAL	40	11	15	2	12
SATISF. EXTRAJUDICIAL	4	1	1	3	8
DESESTIMADAS	107	135	86	106	229
INADMITIDAS	5	16	30	20	16
OTROS	7	2	0	2	2

La media de días que invierte el TEAM Alicante en el año 2023 en resolver las

reclamaciones planteadas desde su entrada en el Registro del TEAM es de unos 332 días, lo cual supone en términos absolutos unos 10 meses. Este dato es superior al del año pasado que supuso 239,88 días, esto es, 8 meses. Ello supone que el incremento del número de reclamaciones presentadas, durante el año pasado -que fue de 471- ha tenido un claro impacto en el tiempo de resolución.

Ello implica una respuesta relativamente rápida y eficaz del TEAM Alicante a todas las reclamaciones presentadas, tanto si son tramitadas por el procedimiento ordinario (1 año), como por el procedimiento abreviado (6 meses).

TIEMPO RESOLUCIÓN DESDE ENTRADA EN REGISTRO HASTA LA ENTRADA AL TEAM.

FECHA ENTRADA EN REGISTRO	FECHA ENTRADA EN EL TEAM	FECHA RESOLUCIÓN	N.º DÍAS: ENTRADA EN REGISTRO / ENTRADA EN TEAM	N.º DÍAS: ENTRADA EN TEAM / RESOLUCIÓN
01/04/22	26/04/22	10/01/23	25	259
03/03/22	26/04/22	13/01/23	54	262
05/01/22	20/04/22	13/01/23	105	268
17/01/22	20/04/22	13/01/23	93	268
15/02/22	20/04/22	13/01/23	64	268
05/05/22	27/05/22	13/01/23	22	231
17/05/22	30/06/22	13/01/23	44	197
16/03/22	19/05/22	13/01/23	64	239
02/05/22	26/05/22	13/01/23	24	232
04/03/22	16/05/22	20/01/23	73	249
26/03/22	19/05/22	20/01/23	54	246
31/03/22	19/05/22	20/01/23	49	246
25/04/22	23/05/22	20/01/23	28	242
04/03/22	06/05/22	20/01/23	63	259
20/01/22	20/04/22	20/01/23	90	275
29/04/22	25/05/22	20/01/23	26	240
26/11/21	13/12/21	27/01/23	17	410
15/02/22	20/04/22	27/01/23	64	282
20/02/22	21/04/22	27/01/23	60	281
23/03/22	19/05/22	27/01/23	57	253
14/04/22	23/05/22	27/01/23	39	249
06/04/22	23/05/22	27/01/23	47	249
07/04/22	20/05/22	27/01/23	43	252

25/03/22	19/05/22	27/01/23	55	253
07/03/22	16/05/22	27/01/23	70	256
25/02/22	21/04/22	03/02/23	55	288
09/05/22	02/06/22	03/02/23	24	246
21/04/22	22/04/22	03/02/23	1	287
19/04/22	22/04/22	03/02/23	3	287
25/04/22	24/05/22	03/02/23	29	255
10/05/22	07/06/22	03/02/23	28	241
10/05/22	07/06/22	03/02/23	28	241
10/05/22	07/06/22	03/02/23	28	241
10/05/22	07/06/22	03/02/23	28	241
10/05/22	07/06/22	03/02/23	28	241
10/05/22	07/06/22	03/02/23	28	241
05/05/22	23/05/22	10/02/23	18	263
04/05/22	02/06/22	10/02/23	29	253
12/05/22	09/06/22	10/02/23	28	246
12/05/22	08/06/22	10/02/23	27	247
11/05/22	08/06/22	10/02/23	28	247
12/05/22	10/06/22	10/02/23	29	245
11/05/22	08/06/22	10/02/23	28	247
12/05/22	10/06/22	10/02/23	29	245
12/05/22	10/06/22	10/02/23	29	245
12/05/22	10/06/22	10/02/23	29	245
12/05/22	10/06/22	10/02/23	29	245
15/03/22	10/05/22	23/02/23	56	289
09/03/22	09/05/22	23/02/23	61	290
05/04/22	20/05/22	23/02/23	45	279
11/05/22	08/06/22	23/02/23	28	260
11/05/22	08/06/22	23/02/23	28	260
12/05/22	10/06/22	23/02/23	29	258
26/02/22	17/05/22	23/02/23	80	282
25/03/22	19/05/22	23/02/23	55	280
10/03/22	18/05/22	23/02/23	69	281
07/03/22	19/05/22	23/02/23	73	280
07/04/22	20/05/22	23/02/23	43	279
06/05/22	07/06/22	23/02/23	32	261
27/12/22	10/01/23	23/02/23	14	44
05/05/22	26/05/22	03/03/23	21	281
10/05/22	08/06/22	03/03/23	29	268
08/02/22	20/04/22	03/03/23	71	317

16/05/22	13/06/22	03/03/23	28	263
21/04/22	22/04/22	03/03/23	1	315
22/03/22	04/05/22	03/03/23	43	303
22/03/22	04/05/22	03/03/23	43	303
04/03/22	06/05/22	03/03/23	63	301
11/03/22	18/05/22	03/03/23	68	289
10/03/22	18/05/22	03/03/23	69	289
11/03/22	18/05/22	03/03/23	68	289
23/03/22	15/07/22	03/03/23	114	231
17/02/22	10/05/22	09/03/23	82	303
10/05/22	07/06/22	09/03/23	28	275
02/03/22	18/05/22	09/03/23	77	295
23/05/22	13/06/22	09/03/23	21	269
20/05/22	13/06/22	09/03/23	24	269
13/05/22	13/06/22	09/03/23	31	269
20/05/22	13/06/22	09/03/23	24	269
11/03/22	18/05/22	09/03/23	68	295
16/02/22	19/04/22	17/03/23	62	332
25/04/22	24/05/22	17/03/23	29	297
27/04/22	24/05/22	17/03/23	27	297
27/06/22	21/07/22	17/03/23	24	239
27/04/22	25/05/22	17/03/23	28	296
06/04/22	20/05/22	17/03/23	44	301
17/05/22	16/06/22	17/03/23	30	274
27/04/22	24/05/22	17/03/23	27	297
12/01/23	26/01/23	17/03/23	14	50
02/05/22	26/05/22	24/03/23	24	302
25/04/22	24/05/22	24/03/23	29	304
17/05/22	16/06/22	24/03/23	30	281
18/05/22	16/06/22	24/03/23	29	281
17/05/22	16/06/22	24/03/23	30	281
12/05/22	20/06/22	24/03/23	39	277
16/05/22	09/06/22	24/03/23	24	288
06/07/22	22/08/22	24/03/23	47	214
03/05/22	26/05/22	06/04/23	23	315
16/06/22	22/07/22	06/04/23	36	258
20/05/22	16/06/22	06/04/23	27	294
16/05/22	17/06/22	06/04/23	32	293
16/05/22	17/06/22	06/04/23	32	293
16/05/22	27/06/22	06/04/23	42	283
16/05/22	27/06/22	06/04/23	42	283
16/05/22	27/06/22	06/04/23	42	283

04/03/22	09/05/22	06/04/23	66	332
23/12/21	08/03/22	21/04/23	75	409
04/01/22	19/04/22	21/04/23	105	367
20/05/22	30/06/22	21/04/23	41	295
06/04/22	23/05/22	21/04/23	47	333
27/04/22	27/05/22	21/04/23	30	329
25/05/22	01/07/22	21/04/23	37	294
20/05/22	01/07/22	21/04/23	42	294
27/05/22	04/07/22	21/04/23	38	291
25/04/22	24/05/22	21/04/23	29	332
02/07/21	20/07/21	27/04/23	18	646
25/02/22	21/04/22	27/04/23	55	371
21/03/22	04/05/22	27/04/23	44	358
29/04/22	26/05/22	27/04/23	27	336
17/04/22	06/06/22	27/04/23	50	325
16/03/22	19/05/22	27/04/23	64	343
17/05/22	05/07/22	27/04/23	49	296
17/05/22	04/07/22	27/04/23	48	297
22/05/22	04/07/22	27/04/23	43	297
04/05/22	05/07/22	27/04/23	62	296
17/05/22	05/07/22	27/04/23	49	296
16/05/22	05/07/22	27/04/23	50	296
25/02/22	21/03/22	05/05/23	24	410
22/04/22	02/05/22	05/05/23	10	368
10/05/22	08/06/22	05/05/23	29	331
03/05/22	07/06/22	05/05/23	35	332
24/02/22	21/04/22	05/05/23	56	379
18/02/22	05/05/22	05/05/23	76	365
19/05/22	16/06/22	05/05/23	28	323
22/05/22	16/06/22	05/05/23	25	323
28/04/22	26/05/22	05/05/23	28	344
26/05/22	04/07/22	05/05/23	39	305
21/05/22	04/07/22	05/05/23	44	305
21/05/22	04/07/22	05/05/23	44	305
11/03/22	18/05/22	05/05/23	68	352
06/05/22	02/06/22	05/05/23	27	337
25/02/22	18/03/22	12/05/23	21	420
22/04/22	02/05/22	12/05/23	10	375
22/04/22	23/05/22	12/05/23	31	354
25/04/22	23/05/22	12/05/23	28	354

31/05/22	06/07/22	12/05/23	36	310
26/05/22	06/07/22	12/05/23	41	310
25/05/22	06/07/22	12/05/23	42	310
25/05/22	06/07/22	12/05/23	42	310
25/05/22	06/07/22	12/05/23	42	310
18/06/22	14/07/22	12/05/23	26	302
14/06/22	14/07/22	12/05/23	30	302
22/06/22	14/07/22	12/05/23	22	302
22/09/22	17/10/22	12/05/23	25	207
20/01/22	24/02/22	19/05/23	35	449
22/04/22	15/07/22	19/05/23	84	308
27/04/22	25/05/22	19/05/23	28	359
16/02/22	21/04/22	19/05/23	64	393
11/05/22	23/05/22	19/05/23	12	361
03/05/22	21/06/22	19/05/23	49	332
20/06/22	14/07/22	19/05/23	24	309
18/06/22	14/07/22	19/05/23	26	309
26/05/22	08/06/22	19/05/23	13	345
13/06/22	15/07/22	19/05/23	32	308
24/02/23	21/03/23	19/05/23	25	59
15/03/22	06/04/22	25/05/23	22	414
27/04/22	01/06/22	25/05/23	35	358
16/05/22	16/06/22	25/05/23	31	343
24/05/22	04/07/22	25/05/23	41	325
22/06/22	14/07/22	25/05/23	22	315
13/06/22	11/07/22	25/05/23	28	318
13/06/22	08/07/22	25/05/23	25	321
14/03/22	06/07/22	25/05/23	114	323
08/07/22	15/07/22	25/05/23	7	314
16/09/22	29/09/22	25/05/23	13	238
21/04/22	23/05/22	01/06/23	32	374
01/04/22	19/05/22	01/06/23	48	378
03/03/22	06/05/22	01/06/23	64	391
10/05/22	07/06/22	01/06/23	28	359
10/05/22	07/06/22	01/06/23	28	359
12/05/22	09/06/22	01/06/23	28	357
12/05/22	09/06/22	01/06/23	28	357
16/05/22	09/06/22	01/06/23	24	357
12/05/22	15/06/22	01/06/23	34	351
16/05/22	17/06/22	01/06/23	32	349
12/04/22	22/04/22	09/06/23	10	413
17/05/22	30/06/22	09/06/23	44	344

07/04/22	07/07/22	09/06/23	91	337
30/05/22	19/07/22	09/06/23	50	325
24/03/22	18/07/22	09/06/23	116	326
11/05/22	10/07/22	09/06/23	60	334
13/05/22	20/07/22	09/06/23	68	324
23/05/22	04/07/22	09/06/23	42	340
04/06/22	21/07/22	09/06/23	47	323
20/09/22	17/10/22	09/06/23	27	235
23/03/22	01/06/22	16/06/23	70	380
24/05/22	07/07/22	16/06/23	44	344
07/06/22	21/07/22	16/06/23	44	330
27/06/22	21/07/22	16/06/23	24	330
15/06/22	22/07/22	16/06/23	37	329
16/06/22	22/07/22	16/06/23	36	329
17/06/22	22/07/22	16/06/23	35	329
23/06/22	26/07/22	16/06/23	33	325
25/05/22	17/06/22	16/06/23	23	364
31/08/22	06/09/22	16/06/23	6	283
20/05/22	01/07/22	30/06/23	42	364
27/05/22	07/07/22	30/06/23	41	358
27/05/22	07/07/22	30/06/23	41	358
27/05/22	07/07/22	30/06/23	41	358
03/05/22	15/07/22	30/06/23	73	350
08/06/22	29/06/22	30/06/23	21	366
27/06/22	26/07/22	30/06/23	29	339
27/06/22	26/07/22	30/06/23	29	339
27/06/22	26/07/22	30/06/23	29	339
20/06/22	28/07/22	30/06/23	38	337
18/01/22	03/02/22	01/07/23	16	513
06/05/22	22/06/22	03/07/23	47	376
26/05/22	06/07/22	07/07/23	41	366
24/05/22	06/07/22	07/07/23	43	366
09/06/22	21/07/22	07/07/23	42	351
08/06/22	21/07/22	07/07/23	43	351
19/04/22	21/07/22	07/07/23	93	351
24/06/22	28/07/22	07/07/23	34	344
22/06/22	28/07/22	07/07/23	36	344
12/12/22	25/01/23	07/07/23	44	163
25/06/22	22/07/22	21/07/23	27	364
15/06/22	22/07/22	21/07/23	37	364

21/06/22	01/08/22	21/07/23	41	354
27/06/22	10/11/22	21/07/23	136	253
27/06/22	10/11/22	21/07/23	136	253
15/06/22	27/07/22	21/07/23	42	359
07/06/22	02/08/22	21/07/23	56	353
11/01/23	07/02/23	21/07/23	27	164
22/05/22	16/06/22	26/07/23	25	405
22/06/22	28/07/22	26/07/23	36	363
21/06/22	01/08/22	26/07/23	41	359
24/06/22	08/08/22	26/07/23	45	352
05/05/22	14/12/22	26/07/23	223	224
27/05/22	04/08/22	26/07/23	69	356
02/08/22	03/10/22	26/07/23	62	296
30/06/22	16/08/22	26/07/23	47	344
19/07/22	11/08/22	26/07/23	23	349
02/08/22	11/08/22	26/07/23	9	349
04/05/22	02/06/22	28/08/23	29	452
16/05/22	09/06/22	28/08/23	24	445
03/06/22	11/08/22	28/08/23	69	382
30/06/22	08/08/22	28/08/23	39	385
04/07/22	30/09/22	28/08/23	88	332
30/03/22	18/07/22	01/09/23	110	410
23/06/22	04/08/22	01/09/23	42	393
07/06/22	17/08/22	01/09/23	71	380
27/06/22	11/08/22	01/09/23	45	386
01/07/22	11/08/22	01/09/23	41	386
02/07/22	11/08/22	15/09/23	40	400
02/07/22	11/08/22	15/09/23	40	400
02/07/22	11/08/22	15/09/23	40	400
06/07/22	11/08/22	15/09/23	36	400
07/07/22	11/08/22	15/09/23	35	400
27/07/22	22/08/22	15/09/23	26	389
07/07/22	22/08/22	15/09/23	46	389
13/08/20	08/09/23	15/09/23	1121	7
15/03/22	04/04/22	22/09/23	20	536
29/04/22	26/05/22	22/09/23	27	484
09/05/22	09/06/22	22/09/23	31	470
07/07/22	22/08/22	22/09/23	46	396
12/07/22	23/08/22	22/09/23	42	395
12/07/22	23/08/22	22/09/23	42	395
08/07/22	23/08/22	22/09/23	46	395
08/07/22	24/08/22	22/09/23	47	394

08/07/22	25/08/22	22/09/23	48	393
29/07/22	25/08/22	22/09/23	27	393
22/07/22	25/08/22	22/09/23	34	393
10/03/22	15/07/22	29/09/23	127	441
14/06/22	17/08/22	29/09/23	64	408
08/07/22	24/08/22	29/09/23	47	401
11/07/22	08/08/22	29/09/23	28	417
28/07/22	25/08/22	29/09/23	28	400
13/07/22	26/08/22	29/09/23	44	399
13/07/22	26/08/22	29/09/23	44	399
13/07/22	26/08/22	29/09/23	44	399
13/07/22	26/08/22	29/09/23	44	399
08/07/22	26/08/22	29/09/23	49	399
14/07/22	25/08/22	06/10/23	42	407
13/07/22	25/08/22	06/10/23	43	407
14/07/22	26/08/22	06/10/23	43	406
21/07/22	26/08/22	06/10/23	36	406
25/08/22	29/08/22	06/10/23	4	403
22/07/22	26/08/22	06/10/23	35	406
20/07/22	29/08/22	06/10/23	40	403
21/04/22	03/10/22	06/10/23	165	368
26/07/22	28/09/22	06/10/23	64	373
19/07/22	26/08/22	20/10/23	38	420
29/07/22	29/09/22	20/10/23	62	386
04/08/22	30/09/22	20/10/23	57	385
02/08/22	03/10/22	20/10/23	62	382
02/08/22	03/10/22	20/10/23	62	382
02/08/22	03/10/22	20/10/23	62	382
13/10/22	30/11/22	20/10/23	48	324
11/07/23	11/07/23	20/10/23	0	101
21/06/22	22/07/22	27/10/23	31	462
22/06/22	01/08/22	27/10/23	40	452
08/07/22	26/08/22	27/10/23	49	427
10/05/22	28/09/22	27/10/23	141	394
29/07/22	29/09/22	27/10/23	62	393
29/07/22	29/09/22	27/10/23	62	393
02/08/22	03/10/22	27/10/23	62	389
19/09/22	04/10/22	27/10/23	15	388
24/08/22	11/10/22	27/10/23	48	381
15/07/22	01/08/22	03/11/23	17	459

28/06/22	30/09/22	03/11/23	94	399
30/06/22	08/08/22	03/11/23	39	452
20/08/22	04/10/22	03/11/23	45	395
16/09/22	17/10/22	03/11/23	31	382
22/07/22	04/08/22	16/11/23	13	469
22/08/22	04/10/22	16/11/23	43	408
16/09/22	17/10/22	16/11/23	31	395
19/09/22	17/10/22	16/11/23	28	395
01/09/22	21/09/22	16/11/23	20	421
12/09/22	19/10/22	16/11/23	37	393
22/08/22	28/10/22	16/11/23	67	384
01/08/23	11/08/23	17/11/23	10	98
17/05/22	01/08/22	24/11/23	76	480
19/09/22	17/10/22	24/11/23	28	403
04/10/22	18/10/22	24/11/23	14	402
28/09/22	18/10/22	24/11/23	20	402
21/09/22	18/10/22	24/11/23	27	402
21/09/22	18/10/22	24/11/23	27	402
07/12/22	29/12/22	24/11/23	22	330
14/03/23	03/05/23	24/11/23	50	205
14/03/23	03/05/23	24/11/23	50	205
13/10/22	07/11/22	30/11/23	25	388
20/09/22	17/10/22	01/12/23	27	410
27/09/22	17/10/22	01/12/23	20	410
05/10/22	31/10/22	01/12/23	26	396
11/10/22	07/11/22	01/12/23	27	389
26/10/22	07/11/22	01/12/23	12	389
30/08/22	02/11/22	01/12/23	64	394
28/10/22	03/11/22	01/12/23	6	393
02/12/22	29/12/22	01/12/23	27	337
09/03/23	02/05/23	01/12/23	54	213
19/07/22	26/08/22	12/12/23	38	473
18/07/22	26/08/22	15/12/23	39	476
12/07/22	25/08/22	15/12/23	44	477
07/09/22	23/12/22	15/12/23	107	357
11/07/22	25/08/22	20/12/23	45	482
31/08/22	06/09/22	20/12/23	6	470
02/09/22	17/10/22	20/12/23	45	429
20/10/22	07/11/22	20/12/23	18	408
01/09/22	14/11/22	20/12/23	74	401
01/09/22	22/11/22	20/12/23	82	393
16/09/22	28/11/22	20/12/23	73	387

14/10/22	09/12/22	20/12/23	56	376
17/11/22	19/12/22	20/12/23	32	366
				117258
		N.º días media	45,83	332,18

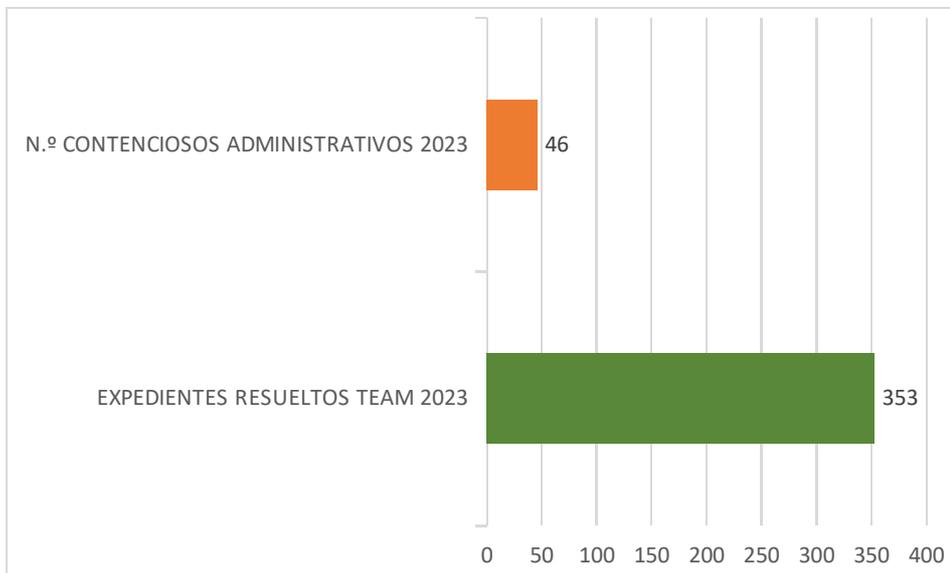
Hay un aspecto sobre el que este Tribunal desea reparar y ofrecer información a los efectos de optimizar la eficacia en el funcionamiento del procedimiento ante el mismo. Este aspecto tiene que ver con el tiempo transcurrido desde la entrada de una reclamación económico-administrativa en el registro general del Ayuntamiento de Alicante y su entrada efectiva en el registro del TEAM Alicante.

La media de días de demora en la entrada de la reclamación en el registro del TEAM Alicante ha sido durante el año 2023, de 45,83 días -esto es un mes y medio. Este dato empeora sustancialmente el dato del año anterior que fue de 28,62 días, y mejora levemente el dato del año 2021 que fue de 50,89 días.

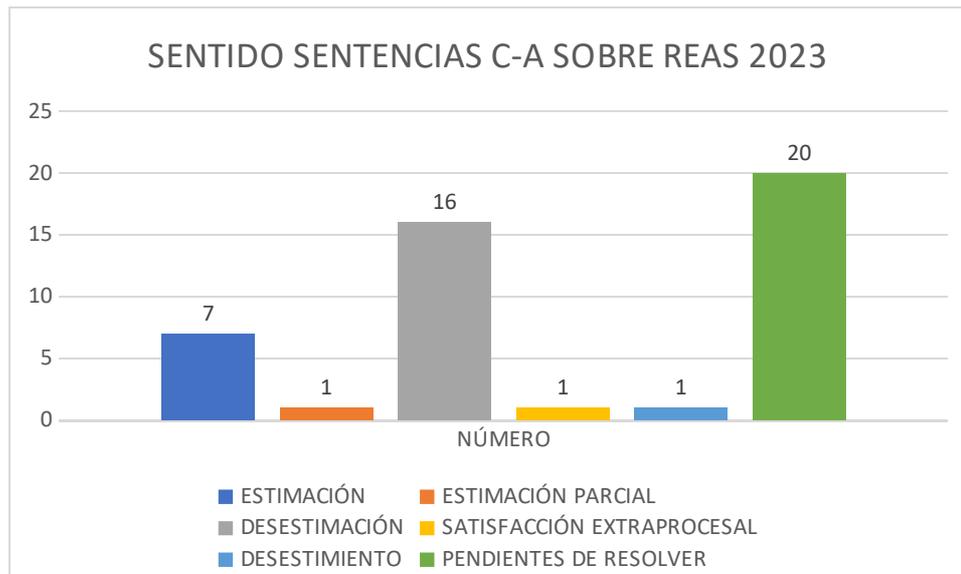
En todo caso, debe advertirse de la necesidad de mejorar es dato y esta tendencia que ahonda en la necesidad de agilizar al máximo el envío al Tribunal económico-administrativo municipal de Alicante, de las reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento de Alicante o en las Oficinas de Correos, al objeto de poder resolver las mismas en el plazo legalmente establecido en función de su tramitación por el procedimiento ordinario o abreviado.

En cuanto a la conflictividad jurisdiccional que ha generado la actividad del TEAM Alicante en el año 2023 debe señalarse ha sido muy reducida puesto que del total de las 353 reclamaciones resueltas en ese año, únicamente han sido objeto de recurso contencioso-administrativo 46 resoluciones del TEAM Alicante resueltas en 2023, esto es un 13,03% de las resoluciones del TEAM, lo cual supone un dato muy similar al del 2022, en el que fueron objeto de impugnación en vía contencioso-administrativa, el 12,5% de las resoluciones del TEAM, y ligeramente inferior al dato del año 2021, en el que fueron objeto de impugnación en vía contencioso-administrativa, el 15,2% de las resoluciones del TEAM.

Nº RECLAMACIONES 2023 EN VÍA JURISDICCIONAL	NUMERO
REAs RESUELTAS TEAM EN 2023	353
REC. CONTENCIOSO-ADMTVO.	46



En cuanto al sentido de las sentencias de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante durante el año 2023, de los 46 recursos contencioso-administrativos planteados frente a las REAs resueltas en 2023, 7 han sido estimados, 16 desestimados, 1 estimado parcialmente, 1 desistido por el contribuyente y 1 con satisfacción extraprocésal, quedando pendientes de resolver 20.



SENTIDO SENTENCIAS C-A SOBRE REAS 2023	NÚMERO
ESTIMACIÓN	7
ESTIMACIÓN PARCIAL	1
DESESTIMACIÓN	16
SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	1
DESISTIMIENTO	1
PENDIENTES DE RESOLVER	20

Se ha mantenido el número de recursos contencioso-administrativos planteados, si bien en términos relativos, al aumentar el número de resoluciones de las REA en el año 2023 puede afirmarse que porcentualmente se ha reducido sustancialmente el número de recursos judiciales frente a las resoluciones del TEAM Alicante.

En esta tabla se puede observar la evolución del sentido de las sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativo referidas a resoluciones del TEAM Alicante en los últimos años.

SENTIDO SENTENCIAS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
ESTIMADAS	1	14	4	19	7
DESESTIMADAS	8	16	4	6	16
ARCHIVO POR DESISTIMIENTO	1	0	1	1	1
INADMITIR	0	1	2	0	0
PENDIENTES RESOLVER	7	9	21	22	20
SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	0	0	1	5	1
TOTALES	17	40	33	55 (est. parcial 2)	46 (est. Parcial 1)

Finalmente debe señalarse que el Tribunal se ha reunido semanalmente, durante cada uno de los doce meses del año 2023, normalmente los viernes, habiendo realizado un total de 39 sesiones en el referido año.

IV. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE REALIZA EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ALICANTE

En relación con esta cuestión desde el Tribunal se quiere insistir en la necesidad de adoptar determinadas medidas tendentes a mejorar la eficacia en la actuación administrativa y el funcionamiento del propio Tribunal, en particular en lo que a la celeridad de la tramitación de los expedientes se refiere.

En este punto preocupa a este Tribunal dar cumplimiento a los plazos previstos legal y reglamentariamente tanto para la tramitación y resolución de las reclamaciones interpuestas como para la emisión de informes y dictámenes sobre proyectos de Ordenanzas fiscales.

A tal fin se quiere reiterar la necesidad de que los expedientes remitidos por el órgano autor del acto impugnado ante el cual se interpone la reclamación económico-administrativa, sean lo más exhaustivos posibles, en aras a evitar dilaciones en la tramitación de los expedientes provocadas por la necesidad de solicitar ampliaciones de su contenido. En este sentido resulta de especial relevancia la conformación adecuada del expediente que se remite al Tribunal junto con un índice numerado y especificado en el que resulte posible la identificación de cada documento.

En cuanto a los informes y dictámenes sobre proyectos de ordenanzas fiscales resulta oportuno señalar que es deseable que tales solicitudes se remitan al Tribunal con la documentación necesaria y con la antelación debida

permitiendo así que el Tribunal pueda llevar a cabo su estudio en el tiempo necesario sin alterar así el normal funcionamiento del Tribunal.

Sin ánimo de insistir más de lo necesario, debe recordarse en este punto la conveniencia de agilizar los plazos de reenvío al Tribunal económico-administrativo de las reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento de Alicante junto con el expediente electrónico, al objeto de resolver de la manera más rápida y eficaz las mismas.

En este punto creemos conveniente reiterar la necesidad de la remisión completa de los expedientes administrativos a fin de evitar retrasos en su tramitación; la remisión de expedientes incompletos ralentiza en gran medida el trabajo del Tribunal.

Igualmente y con el objetivo de mejorar y corregir algunos defectos de procedimiento, se sugiere al órgano de Gestión Tributaria que tenga en cuenta a la hora de resolver, los plazos de interposición de recursos así como la posible firmeza de las liquidaciones impugnadas a los efectos de resolver en forma de inadmisión y no de desestimación. Se ha detectado que al tramitar estos escritos como solicitudes de devolución de ingresos indebidos queda abierta la posibilidad de revisar la cuestión de fondo en vía económico-administrativa, cuestión esta que se podría evitar con la inadmisión a trámite del recurso de reposición por razón de su interposición extemporánea.

Una cuestión que ha impactado y que va a impactar de manera determinante en la actividad de este TEAM ha sido la STC 182/2021 de 26 de octubre que declara la inconstitucionalidad de determinados preceptos reguladores del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

A este respecto, este Tribunal deberá resolver las reclamaciones económico-administrativas de acuerdo con la determinación de los efectos que la propia sentencia del Tribunal Constitucional realiza. En este sentido a aquellas reclamaciones cuyo objeto sean situaciones no consolidadas les será de aplicación la doctrina contenida en la referida STC 182/2021. A este respecto el TC ha considerado situaciones consolidadas y por lo tanto impidiendo la aplicación de la inconstitucionalidad reflejada en la referida STC, aquellas liquidaciones provisionales o definitivas que no hayan sido impugnadas a la fecha de dictarse esta sentencia y las autoliquidaciones cuya rectificación no haya sido solicitada ex art. 120.3 LGT a dicha fecha.

El TEAM Alicante no puede sino aplicar la mencionada STC 182/2021 y aplicar

la doctrina allí contenida a las reclamaciones sobre actos tributarios cuyo objeto sean liquidaciones impugnadas a la fecha de dictarse la sentencia o autoliquidaciones cuya rectificación se haya solicitado a dicha fecha.

En el año 2023 el Tribunal Supremo ha fijado los criterios interpretativos de la STC 182/2021, en cuanto a los efectos de la misma en relación con situaciones consolidadas a los efectos de su impugnación. Ha sido la STS 949/2023 de 10 de julio de 2023 la que ha fijado como doctrina que, de conformidad con lo dispuesto en la STC 182/2021, las liquidaciones provisionales o definitivas por el IIVTNU que no hubieran sido impugnadas a la fecha de dictarse no podrán ser impugnadas con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad efectuada en la misma, al igual que tampoco podrá solicitarse con ese fundamento la rectificación de autoliquidaciones respecto a las que aún no se hubiera formulado tal solicitud al tiempo de dictarse. Sí será posible impugnar dentro de los plazos establecidos para los distintos recursos administrativos, y recurso contencioso-administrativo, tanto las liquidaciones provisionales o definitivas que no hubieren alcanzado firmeza al tiempo de dictarse la sentencia, como solicitar la rectificación de autoliquidaciones con base en fundamentos distintos a la declaración de inconstitucionalidad efectuada por la STC 182/2021. Esta cuestión ha sido objeto de múltiples reclamaciones ante el TEAM sobre la base de diferentes argumentos que pretendían tener en cuenta la fecha de publicación en el BOE de la STC 182/2021. Con la doctrina fijada por el TS la cuestión ha quedado definitivamente zanjada.

Otra de las cuestiones que el TEAM Alicante ha conocido y sobre las que considera oportuno realizar alguna observación tiene que ver con los asuntos objeto de reclamación económico-administrativa que siendo objeto de inadmisión por los órganos de la Administración tributaria municipal, sin embargo resuelven el fondo del asunto. Llegan al TEAM Alicante tras la oportuna reclamación económico-administrativa asuntos cuyo acto objeto de reclamación es un acto de inadmisión pero que en su parte expositiva resuelve sobre el fondo del asunto, entendiendo que sin perjuicio de la inadmisión procede pronunciarse sobre la cuestión de fondo planteada. Este proceder supone una actuación que obliga al TEAM a pronunciarse no sólo sobre la cuestión formal de la inadmisión sino sobre la cuestión de fondo, habiendo ocurrido que en algunas ocasiones el TEAM ha resuelto de manera estimatoria al tener que analizar el fondo del asunto sobre el que el órgano de instancia se pronunció. En este sentido, este TEAM recomienda que en los asuntos en los que la resolución que proceda es de inadmisión -por cuestiones formales derivadas del objeto del recurso o del tiempo de interposición de recurso-, el órgano no se pronuncie sobre otras cuestiones de fondo, ni siquiera a título ejemplificativo, puesto que declarada la previa inadmisibilidad de un recurso, el fondo del asunto no debe ser objeto de enjuiciamiento.

Por otro lado, este TEAM quiere poner de manifiesto que la Administración tributaria municipal ha corregido una práctica que en algún momento ha venido llevando a cabo denegando el abono de intereses de demora en los supuestos de devolución de ingresos como consecuencia de la anulación de una resolución mediante la resolución de un recurso o una reclamación económico-administrativa. La Administración tributaria municipal entendía que se trataba de un supuesto de devolución de ingresos debidos y que por lo tanto no procedía el abono de interés de demora. Durante el año 2023 la Administración tributaria municipal ha modificado su criterio y procede a devolver los correspondientes intereses de demora en los supuestos de nulidad o anulación de actos tributarios.

A lo largo de 2023 se ha constatado un problema que ha generado cierta conflictividad y que el TEAM Alicante ha venido resolviendo de manera estimatoria. Esta cuestión tiene que ver con la suscripción o firma formal de las autoliquidaciones del IITVNU por parte de los contribuyentes. En el caso del Ayuntamiento de Alicante rige un sistema de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de terrenos de naturaleza urbana de autoliquidación asistida. Este sistema de gestión del tributo requiere una declaración del obligado tributario o de su representante autorizado, la cuantificación asistida por parte del Ayuntamiento sobre la base de los datos aportados por el contribuyente y sustentados en los documentos que contengan el acto objeto de gravamen, y la posterior firma del contribuyente que verifica la transcripción de los datos declarados hecha por la Administración, otorgándose plenos efectos jurídicos mediante la referida firma o suscripción. De esta forma se valida la actividad de asistencia realizada por la Administración al integrar los datos declarados por el contribuyente en la cuantificación realizada. La falta de firma del contribuyente, a pesar de la confección de la autoliquidación por parte de la Administración, provoca la falta de validez jurídica de esa obligación que no podrá desplegar efecto alguno. El envío de autoliquidaciones mediante correo electrónico a los contribuyentes no acredita de ninguna forma la suscripción y firma de los mismos. Esa práctica que se desarrolló por la Administración tributaria municipal en el pasado ha generado diferentes resoluciones de reclamaciones económico-administrativas. En el momento actual este Tribunal tiene conocimiento que por parte del servicio de informática se viene trabajando en la implantación de un sistema de gestión electrónica de las autoliquidaciones que evite que se reproduzcan los problemas del pasado.

Del mismo modo, se quiere reiterar la petición referente a la necesidad de mejorar la plantilla de personal de apoyo al TEAM. Como ya se indicara en las

anteriores Memorias presentadas para los ejercicios precedentes, el Tribunal desde su constitución a finales del año 2018 está formado por un presidente y dos vocales, uno de ellos con funciones de Secretaria del Tribunal, teniendo adscrita de forma exclusiva a una persona que presta el apoyo administrativo. Analizado, el volumen de reclamaciones y la diversidad de tareas que conlleva la tramitación de los expedientes se hace necesario proveer al Tribunal del personal de apoyo necesario para garantizar la calidad del servicio que desde el mismo se presta.

En este sentido y tras conocer la situación de otros órganos económico-administrativos municipales de ciudades de tamaño similar a Alicante y con un volumen de trabajo similar, constatamos que las mismas cuentan con personal técnico de apoyo a la labor del Tribunal así como con más personal administrativo. Es por ello, por lo que una vez consolidado el TEAM Alicante desde su creación, se hace necesario contar con más personal que preste sus funciones en el TEAM. Es especialmente necesario el ámbito de la gestión administrativa; y ello desde el momento en que el TEAM cuenta únicamente con una persona que desarrolla las referidas tareas de gestión administrativa, lo cual implica que ante la ausencia de la misma, dicha labor queda suspendida, esto es el Tribunal no puede notificar, realizar puestas de manifiesto del expediente, dar entrada en el registro del TEAM... Esta situación ya se ha producido suponiendo una paralización de funciones esenciales del servicio que se presta y que ralentizan la labor del TEAM. Se reitera así la necesidad de que al menos dos personas realicen las labores de gestión administrativa.

Finalmente desde el Tribunal se quiere agradecer la atención que el Ayuntamiento de Alicante ha tenido con la reivindicación que este Tribunal ha manifestado en memorias anteriores y tendente a reforzar algunos aspectos institucionales del TEAM, tales como las indicaciones en la cartelería del edificio, así como en el directorio de unidades de la 3ª planta en el que ya aparece la referencia al TEAM Alicante. Este Tribunal valora positivamente la acción llevada a cabo por el Ayuntamiento y agradece la incorporación en la cartelería del edificio de la referencia al TEAM. Ello redundará en beneficio de los contribuyentes en sus relaciones con el TEAM.

V. CONCLUSIONES

Reproduciendo lo dispuesto en la Exposición de Motivos de la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local (LMMGL), debemos concluir la presente memoria insistiendo en los tres grandes objetivos cuya consecución se

pretende con la creación de los Tribunales Económico-Administrativos Municipales en los municipios de gran población:

- “Mejorar la actuación jurídico-tributaria del Municipio, retroalimentando a los distintos órganos municipales interesados para la mejora de los procedimientos en materia de gestión, liquidación y recaudación e inspección”. Al logro de este objetivo responde la individualización en el apartado anterior de algunos criterios recogidos en resoluciones de este Tribunal cuya toma en consideración por los órganos gestores puede contribuir a una mejora en la prestación del servicio tributario. En este sentido, se reitera la necesidad de conformar y remitir de manera adecuada y con la suficiente identificación de cada documento, el expediente administrativo objeto de la Reclamación Económico-administrativa.

- “Incrementar las garantías de efectividad de los derechos de los ciudadanos”. Desde luego, este objetivo se alcanza desde el momento en que el contribuyente tendrá que dejar de acudir como primera opción a la jurisdicción contencioso administrativa para resolver sus conflictos con la Administración Tributaria, siendo el TEAM una opción gratuita y un paso más para la tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos frente a una posible actuación irregular de la Administración. Se ha hecho un esfuerzo de difusión de la labor del TEAM Alicante habiendo contribuido a ello de manera decisiva la página web del mismo en la que además de dar cuenta del Tribunal, se publicita su guía de actuación y explica el funcionamiento del mismo. Se considera igualmente conveniente una mejora en la página web del Tribunal que permita tener información actualizada y recoja la doctrina más relevante del TEAM. Desde su puesta en funcionamiento la web del TEAM no se ha actualizado.

- “Disminuir la conflictividad en materia tributaria, con el intento de aliviar la carga de trabajo de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en las materias propias de los Tribunales Económico-Administrativos”.

Debe destacarse la alta tasa de rendimiento del Tribunal durante el ejercicio 2023 en el que se aumenta sustancialmente el número de resoluciones dictadas por el TEAM Alicante, alcanzando las 353 REAS en el año 2023, incrementando en casi 100 las resoluciones de reclamaciones frente al año 2022. Se ha hecho un esfuerzo por mejorar la tasa de resolución de reclamaciones.

Del mismo modo, se ha reducido el número de resoluciones del TEAM Alicante que son objeto de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados propios de esa materia. Y ello a pesar de que las reclamaciones resueltas por el TEAM se han incrementado en casi un centenar.

La experiencia desarrollada en el año 2023 a través del funcionamiento del Tribunal, así como la renovación de sus miembros por el Pleno del Ayuntamiento avalan la consecución de tales objetivos y supone un decidido avance en la salvaguarda de los derechos de los contribuyentes del municipio de Alicante en sus conflictos derivados de la aplicación de los tributos municipales.

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Compromís

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DE LA ISLA DE TABARCA.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"La reserva de la isla de Tabarca comprende aguas interiores, competencia de la Generalitat Valenciana, y aguas exteriores, cuya gestión compete a la Administración General del Estado, poseyendo en su conjunto una superficie total de 1.754 hectáreas.

La gestión de esta reserva marina se comparte entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y (a través de la Secretaría General de Pesca) y las Consellerías de Agricultura y Medio Ambiente. Desde la creación de la reserva marina, el Ayuntamiento de Alicante ha colaborado activamente en la gestión, en aspectos relativos a la vigilancia en tierra, divulgación y

voluntariado. La reserva marina de la isla de Tabarca cuenta con un servicio para las labores de vigilancia y protección.

El que sea considerado parte de la Red Natura 2000 como ZEPA, así como la presencia de hábitats y especies de prioritarias para la UE hacen que Tabarca sin duda sea un espacio de alto valor ecológico merecedor de ser conservado para poder ser aprovechado posteriormente de forma sostenible y responsable. La creación de Tabarca como la primera Reserva Marina de España, sentó sin duda un precedente de protección para la conservación de los recursos marinos en los tres niveles administrativos.

Respecto a la población y patrimonio de la isla, queda mucho trabajo por hacer. Con un plan especial de la isla que data de 1984, a la espera de uno nuevo, y problemas como la falta de transporte público todo el año, como ejemplo, o el enorme patrimonio a restaurar y conservar, debemos considerar una atención especial y específica a la isla a través de una comisión, marcando objetivos como la conservación del Patrimonio Cultural, hacer frente al reto demográfico y la despoblación que la isla plantea, dotar de mejores y nuevas vías de comunicación con la Isla de Tabarca y de carácter público, el establecimiento de un turismo sostenible, responsable y, sobre todo, gestionado, así como elevar los estándares de calidad turística y potenciar la imagen de nuestra isla y de Alicante nivel internacional, aportando un mayor valor añadido al actual

Por ello, se hace necesario continuar con la comisión, creada inicialmente en 2011, que estudie e informe todas aquellas iniciativas relativas a Tabarca que hayan de ser aprobadas por el Pleno y realice un seguimiento de la gestión del gobierno local en esta materia.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Crear la Comisión Específica y no permanente de la Isla de Tabarca.

SEGUNDO. - Esta Comisión se ajustará a los siguientes postulados:

Los objetivos de la Comisión serían: 1 Cumplir, respecto de los asuntos que afecten específicamente a la Isla de Tabarca, las siguientes funciones: a) El estudio y la elaboración de informes o consultas de los asuntos que estén directamente relacionados con la Isla de Tabarca. b) El

seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno en aquello que afecte a la Isla de Tabarca.

Necesaria y obligatoriamente, se invitará a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por el ROP, a asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia. Igualmente, se invitará a las sesiones a demás colectivos que puedan estar interesados en participar, y así lo manifiesten.

El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designará a los técnicos que asistan a la Comisión en sus trabajos en los casos que proceda.

Duración de la Comisión: la duración de la Comisión será indefinida hasta la consecución de sus objetivos.

Carácter de las sesiones: Público.

Funcionamiento y conclusiones: Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo, considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la Moción presentada, destacando la consideración de que la isla de Tabarca se encuentra en una situación límite de sobreexplotación, por lo que propone que se garanticen intramuros los derechos de insularidad, que los vecinos tengan servicios públicos de calidad, sanitarios, de emergencia, limpieza, basura, y comunicación con transporte público, y a nivel extramuros, la protección del entorno, especialmente los bosques de posidonia.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, asevera que un modelo turístico depredador pone en riesgo los valores ambientales del espacio protegido de Tabarca, por lo que dice que les parece acertada la creación de esta Comisión, planteando que se deben tomar medidas que contribuyan a la

sostenibilidad y al cuidado de esta Isla, contando con la participación de las entidades sociales y de los colectivos implicados, abogando por consensuar propuestas para la limitación y la ordenación del fondo en el litoral, en torno a la planificación del servicio de limpieza y de recogida de residuos y para definir el modelo turístico y comercial de esta isla. Por último, menciona que están esperando conocer el grado de tramitación del Plan Especial de Tabarca y de los estudios encargados.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, avanza que van a apoyar la creación de esta comisión porque la ven necesaria, y describe que sus habitantes, los tabarquinos, se han adaptado a unas condiciones de vida en un pequeño espacio insular, y a lo largo de los últimos 30 años se han conseguido llevar infraestructuras a la isla, que han mejorado las condiciones de habitabilidad en la misma pero no son suficientes, puesto que se debe mejorar el transporte, la recogida de residuos y las infraestructuras para hacer mas fácil la vida de los tabarquinos y la estancia de sus visitantes. Sostiene que debemos proteger y potenciar nuestra isla tanto a nivel local, nacional como internacional, pero sin olvidar la esencia de la misma para mantener vivas muchas de las tradiciones históricas y etnográficas del pueblo tabarquino.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, trae a colación que esta comisión ya existía en el mandato anterior y de la misma salieron consensos muy importantes para la ordenación del litoral de Tabarca como la necesidad de la instalación de amarres ecológicos que implanten sistemas que impidan el arrastre de praderas de posidonia, también iniciar los trámites que permitan declarar la Isla de Tabarca como reserva de la Biosfera de UNESCO, requerir los estudios de carga necesarios de los servicios públicos de la isla durante sus fluctuaciones drásticas de población para establecer aforos máximos en la isla que garanticen su suficiencia, o consensuar con la Generalitat Valenciana un servicio de transporte público digno para los vecinos, consensos que dejaron de serlo en el momento en el que dice que el PP decidió esconder esta comisión de Tabarca por su incapacidad para cumplirlos. Se muestra en desacuerdo con que se constituya una Comisión de Tabarca sin compromisos concretos con la isla, y asegura que no van a blanquear la negligente gestión que lleva haciendo el PP en la Isla con una comisión vacía que no se compromete lo más mínimo ni con las necesidades de Tabarca ni con los consensos que ya existían y cuyos trabajos quedaron a medias, por lo que avanza que votarán en contra si no se modifica su objeto en los términos indicados.

D. Manuel Villar, en representación del Grupo Popular, lamenta la posición del Grupo Socialista, porque entiende que es una moción que podía ser aprobada por unanimidad, y trae a colación que Tabarca les importa hasta el punto de haber conseguido comprar la única parcela privada que había en la Isla de Tabarca y salvaguardar su conservación.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, se reafirma en los términos de la moción.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 20 votos a favor (GP, GV, GC y GEUP) y 8 votos en contra (GS).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Vox

II-4.1. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA AL EQUIPO DE GOBIERNO LA REMODELACIÓN DEL PASO PEATONAL SUBTERRÁNEO DE LA AVENIDA DE VILLAJOSYOSA QUE CONECTA CON EL BARRIO DEL RAVAL ROIG, EN LA CALLE SAN CAYETANO. (D^a. CARMEN ROBLLEDILLO SÁNCHEZ)

Doña Carmen Robledillo Sánchez, Concejala del Grupo Vox, en escrito presentado el día 17 de junio de 2024, (R° 000258), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El paso subterráneo peatonal existente en la Avd. Villajoyosa que conecta con la calle San Cayetano del conocido barrio del Raval Roig, se encuentra desde hace muchos años en un estado lamentable de conservación y mantenimiento, lleno de humedades, orines y excrementos, tanto de animales como de personas, plagado de ratas, y cucarachas, encontrándose escasamente iluminado, y los pocos focos que hay se encuentran rotos y/o deteriorados.

A lo largo de estos años, el paso subterráneo peatonal, ha sufrido actos de vandalismo continuos encontrándose sus paredes llenas de pintadas y grafitis.

Todo ello provoca que el mismo sea intransitable y ya no sólo por la falta de salubridad e higiene, respirándose un olor insoportable, sino también por la inseguridad que hay en el mismo, ante la escasa iluminación.

Si ello fuera poco, el referido paso subterráneo es inaccesible e impracticable para los ciudadanos con movilidad reducida, no cumple con la normativa correspondiente, Orden de 9 de junio de 2004 de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano, en concreto su artículo 7.2 , en relación con los artículos 8 y 9 de la referida Orden

Así pues, el artículo 7.2 dispone como deben ser los pasos peatonales elevados y subterráneos,

"2. Pasos peatonales elevados y subterráneos

Los pasos peatonales elevados y subterráneos dentro de un itinerario peatonal deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los pasos de peatones elevados y subterráneos se construirán complementándose obligatoriamente las escaleras con rampas o ascensores. Estos elementos de comunicación vertical deben cumplir las especificaciones de los capítulos relativos a escaleras, rampas y ascensores.

b) La anchura de paso libre de obstáculos será como mínimo de 1,80 metros en los pasos peatonales elevados y de 2,40 metros como mínimo en los pasos subterráneos.

c) La altura libre en pasos subterráneos será como mínimo de 3,00 metros.

d) *Debe resolverse la escorrentía del agua evitándose los posibles encharcamientos.*

e) *Los pasos subterráneos dispondrán de medios que garanticen permanentemente su iluminación.”*

Tampoco cumple la normativa de accesibilidad conforme a las Disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2023 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en concreto su artículo 25 que establece:

“Artículo 25. *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los espacios públicos urbanizados y edificación.1. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones serán exigibles en los plazos y términos establecidos reglamentariamente.No obstante, las condiciones previstas en el párrafo anterior serán exigibles para todos los espacios públicos urbanizados y edificaciones, de acuerdo con las condiciones y plazos máximos previstos en la disposición adicional tercera.1.2. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a los espacios públicos urbanizados y edificaciones, en lo que se considere más relevante desde el punto de vista de la no discriminación y de la accesibilidad universal.”*

*Por todo ello, solicitamos se acepte el siguiente **RUEGO:** que el Equipo de Gobierno Municipal, y en concreto las Concejalías correspondientes procedan a la remodelación del paso de peatones subterráneo de la Avd. Villajoyosa con salida al Barrio del Raval Roig (calle San Cayetano).”*

D^a. Carmen Robledillo, Concejala del Grupo Vox, formula el ruego presentado.

D^a. Cristina García, Concejala delegada de Infraestructuras, informa que la remodelación del paso peatonal subterráneo de la avenida Villajoyosa que conecta con el barrio del Raval Roig es una de las actuaciones que se contempla llevar a cabo en este mandato, y cita que se acaba de adjudicar el proyecto de reparación de los principales viales de la ciudad, que incluye, entre otros, la reparación del escalextric y la pasarela peatonal de acceso al Postiguet desde el Raval Roig, cifrándolo en más de dos millones de euros, además de la reparación de diferentes viales y los pasos subterráneos de la avenida de Denia y el ascensor del Raval Roig.

**II-4.2. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA LA
INSTALACIÓN DE CARTELERÍA EN LAS PLAYAS PARA
ADVERTIR, EN DISTINTOS IDIOMAS, A LOS USUARIOS
SOBRE EL NECESARIO CUIDADO DE SUS PERTENENCIAS,
PARA FRENAR LA OLEADA DE HURTOS. (D. MARIO
ORTOLÁ MARTÍNEZ)**

Don Mario Ortolá Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 17 de junio de 2024, (R° 000260), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Las playas de Alicante son un atractivo turístico de primer nivel y congregan cada día a miles de alicantinos y visitantes nacionales e internacionales que vienen a disfrutar de nuestro gran clima.

Sin embargo esta situación también atrae a delincuentes que aprovechan el abandono de pertenencias personales en la arena de los bañistas durante el tiempo que pasan en el agua. Este verano, al igual que ocurre todos los años, se están produciendo multitud de hurtos por parte de delincuentes que, organizados o no, aprovechan el descuido para sustraer teléfonos móviles, relojes y todo tipo de objetos propiedad de los veraneantes.

Esto no solo supone un perjuicio notable a la persona a la que le sustraen sus pertenencias sino a la "marca Alicante" como destino turístico ya que una experiencia de este tipo queda marcada como algo negativo en el aspecto reputacional de la ciudad.

Debido al tamaño del área a cubrir y a la "profesionalización" de los delincuentes, la presencia policial no puede ser el único medio disuasorio para la comisión de este tipo de delitos y muchos municipios costeros emplean otras medidas como la megafonía y la cartelería para aconsejar a los bañistas que aumenten el cuidado y la vigilancia de sus pertenencias ante la posibilidad de que puedan ser sustraídas.

Por todo ello, desde el Grupo Político Vox, solicitamos acepten el siguiente ruego por el que se solicita al equipo de gobierno municipal la instalación de cartelería en playas para advertir, en distintos idiomas, a los usuarios de las mismas sobre el necesario cuidado de sus pertenencias para frenar la oleada de hurtos."

D. Mario Ortolá, Concejal del Grupo Vox, formula el ruego presentado.

D^a. Ana Poquet, Concejala delegada de Turismo, asevera que el equipo de gobierno está comprometido en ofrecer a todos los usuarios la mejor experiencia de uso y disfrute en todas y cada una de las playas, considerando fundamental la seguridad, por lo que agradece la aportación y dice que la valorará, ya que destaca que están trabajando en otro tipo de actuaciones que están dentro del plan operativo de seguridad, que implica mucho más que un refuerzo policial en la zona, acerca del que dice que está segura de que el Concejal de Seguridad lo tiene presente.

II-4.3. RUEGO DEL GRUPO VOX POR QUE SE SOLICITA AL EQUIPO DE GOBIERNO LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLAZA GABRIEL MIRÓ. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don Mario Ortolá Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 17 de junio de 2024, (Rº 000261), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"La Plaza de Gabriel Miró, también y popularmente conocida como "plaza de Correos", es una de las ubicaciones más emblemáticas de nuestra ciudad. Situada en pleno centro de Alicante, cuenta entre sus elementos más destacados diversos ficus centenarios, (catalogados como árboles monumentales), el monumento a Gabriel Miró o la Fuente de la Aguadora, obra del ilustre escultor alicantino Vicente Bañuls.

Sin embargo, a pesar de ser una plaza turística y visitada por miles de alicantinos y personas que vienen a Alicante a disfrutar de todos y cada uno de sus rincones, el estado en el que se encuentra la Plaza de Gabriel Miró es lamentable. La plaza adolece de una falta de mantenimiento inaceptable fruto de su uso y, principalmente, del vandalismo. Además de todo ello, la falta de limpieza es apreciable a simple vista con restos de basura (latas de bebida, botellas de cristal, bolsas, colillas, etc.).

Una de las principales responsabilidades del equipo de gobierno es el mantenimiento digno de nuestros lugares más emblemáticos y ello se echa en falta, y mucho, en nuestra Plaza de Gabriel Miró.

Por todo ello, desde el Grupo Político Vox, solicitamos acepten el siguiente ruego por el que se solicita al equipo de gobierno municipal la

realización de un plan de choque para el mantenimiento y limpieza periódica de la Plaza Gabriel Miró."

D. Mario Ortolá, Concejal del Grupo Vox, formula el ruego presentado.

D. Julio Calero, Concejal delegado de Seguridad, informa que desde hace un par de meses la policía local está recibiendo denuncias por el uso inadecuado por parte de individuos que la utilizan como si fuera su casa y acumulan enseres, determinados cartones e incluso hacen sus necesidades en la misma, que se limpian por el servicio de limpieza apoyado en la actuación policial, informando que con la nueva reestructuración de la policía de barrio se ha incrementado la presencia policial en esta zona y el número de intervenciones al respecto.

II-4.4. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA LA REPOSICIÓN DE BOLARDOS EN LA CALLE SAN MATEO, A LA ALTURA DEL MERCADO DE CAROLINAS. (D. JUAN UTRERA UTRERA)

Don Juan Utrera Utrera, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 17 de junio de 2024, (R° 000262), formula a la Alcaldía-Presidentencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El día 31 de diciembre de 2023 hubo un accidente de coche en la calle San Mateo 23 a la altura del Mercado Municipal de Carolinas, siendo dañados los bolardos que delimitan la acera de la carretera.

Han pasado seis meses desde dicho accidente y los bolardos siguen sin ser repuestos, siendo un peligro para los viandantes y en especial para la terraza del bar que se encuentra justo en el lugar del accidente dónde los bolardos les protegían de cualquier incidente en la vía.

La falta de bolardos ha conllevado justo en ese lugar que se haya convertido en un estacionamiento provisional o aún peor en un carga y descarga, ya que lo utilizan para ese uso vehículos de reparto, viendo los clientes de la terraza como peligran su integridad física, la falta de seguridad es notoria ya que son muchos los clientes que debido a la inseguridad han

decidido no regresar al establecimiento, viéndose afectado el hostelero por la falta de clientes debido a algo ajeno que le repercute en su actividad diaria.

La falta de respuesta por parte del Equipo de Gobierno es notoria ya que sabemos que son conocedores de dicho problema desde prácticamente el mismo día que ocurrió el accidente y siguen sin dar solución a un asunto de vital importancia para la tranquilidad de los clientes y del hostelero.

Por todo ello, rogamos al Equipo de Gobierno Municipal que, a través de las Concejalías correspondientes, soluciones dicho problema con la inmediatez que requiere y sean repuestos los bolardos de la zona."

D. Juan Utrera, Concejal del Grupo Vox, formula el ruego presentado.

D^a. Cristina García, Concejala delegada de Infraestructuras y Mantenimiento, puntualiza que no se de bolardos usuales pues vienen definidos en una obra de urbanismo con un diseño específico, informando que pasadas la Hogueras, la semana que viene se instalarán una vez recibidos, aprovechando la ocasión para informar que igualmente se colocarán más adelante este tipo de bolardos en la iglesia del barrio de Alipark.

Grupo Compromís

II-4.5. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE LLEVE A CABO UN PLAN URGENTE DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE SOMBRA EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS Y DEL RESTO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Esta iniciativa se retiró mediante escrito suscrito por su Portavoz (R°SGP nº 267/2024) de fecha 26 de junio de 2024.

Preguntas

Grupo Socialista

II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA ACERCA DE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO HA LLEVADO A CABO LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA E

INSERCIÓN HASTA LLEGAR A LAS 136 COMPROMETIDAS.
(D. EMILIO RUIZ SERRANO)

Don Emilio Ruiz Serrano, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 20 de junio de 2024, (R° 000272), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La memoria de actividad 2023 del Centro de acogida e inserción para personas sin hogar (CAI-Alicante) refleja el significativo aumento de número de personas que son atendidas por este servicio en todos los programas y concluye con la alta probabilidad de que este número siga en aumento.

A medida que recorremos las calles de Alicante, se observa un aumento visible en el número de personas sin hogar en las avenidas principales de la ciudad, número que se hace más significativo todavía en zonas concretas de diferentes barrios de la ciudad. Esta situación se vuelve más preocupante con la entrada del verano y las elevadas temperaturas, cada vez más extremas por las situaciones de emergencia climáticas que son más habituales y que representan un riesgo significativo para la salud y seguridad de estas personas.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente pregunta:

¿Ha llevado a cabo el equipo de gobierno la ampliación de plazas en su totalidad tal y como anunció en el mes de octubre llegando a las 136 comprometidas?"

D. Emilio Ruiz, Concejal del Grupo Socialista, formula la pregunta presentada.

D^a. Begoña León, Concejala delegada de Bienestar Social, asegura que el centro de acogida e inserción para personas sin hogar funciona correctamente y con las plazas necesarias a día de hoy para dar respuesta de forma óptima y segura todos los días del año, haga calor, haga frío, llueva, truene o brille el sol, y recrimina al Sr. Ruiz que pretenda poner el foco donde no hay ningún problema en estos momentos.

II-4.7. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CÓMO SE VA A GARANTIZAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA DE LAS MUJERES DE ALICANTE QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE HASTA NOVIEMBRE PRESTA EL AYUNTAMIENTO. (D^a. VICTORIA MELGOSA SANCHO)

Doña Victoria Melgosa Sanche, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 20 de junio de 2024, (R° 000273), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Teniendo conocimiento de que el contrato para el servicio de asesoramiento jurídico especializado para la atención integral y personalizada de las mujeres que sufren violencia de género, sin excluir otro tipo de violencia contra las mujeres y discriminación por motivos de sexo o género, que tenía contratado el ayuntamiento de Alicante, finaliza en noviembre y no tiene prórroga.

¿Cómo van a garantizar el servicio de asesoría jurídica especializado para la atención integral y personalizada de las mujeres de Alicante que sufren violencia de género que hasta ahora se prestaba por este ayuntamiento?"

D^a. Victoria Melgosa, Concejala del Grupo Socialista, formula la pregunta presentada.

D. Manuel Villar, concejal delegado de Asesoría Jurídica, contesta que este servicio se ha prestado, se está prestando y se seguirá prestando, porque este equipo de gobierno, le preocupa y mucho la violencia contra las mujeres, e informa que están en contacto con el Colegio de Abogados que a través de éste se preste el servicio con la garantía que se merecen las alicantinas.

Grupo Vox

II-4.8. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE SI LA CONCEJALA DE INFRAESTRUCTURAS TIENE PREVISTO REUNIRSE CON LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE

ALICANTE PARA TRATAR EL ASUNTO DEL BELÉN DE LA PLAZA DE LA MONTAÑETA. (D^a. CARMEN ROBLIEDILLO SÁNCHEZ)

Doña Carmen Robledillo Sánchez, Concejala del Grupo Vox, en escrito presentado el día 17 de junio de 2024, (Rº 000259), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La Asociación de Belenistas de Alicante, mantuvo el pasado día 19 de febrero de 2024, una reunión con la Concejala de Fiestas, Dña. Cristina Cutanda, momento en que se le solicito que se cambiara el modelo de caseta para el Belén Social que se expone en la Plaza de la Montañeta de Alicante, desde que la Asociación fue fundada allá por 1959.

En concreto se solicito para la exposición del Belén:

- * Una caseta longitudinal para realizar 4 escenas seguidas*
- * Que la caseta estuviera hecha en base a una carpa de 18 metros de largo por 6 metros de ancho*

Ello, mejoraría las condiciones de accesibilidad a las escenas, puesto que no se tendría que colocar la pasarela para igualar la altura de visión de todas las escenas, y se procedería al cambio de los sistemas de apertura y cierre que están muy deteriorados.

La Sra. Cutanda les remitió a la Concejala de Infraestructuras, Sra. García, por lo que día 23 de abril, la Asociación, presento por registro la solicitud de entrevista con la misma, y así estas próximas Navidades, se podría contar con la nueva caseta, y los alicantinos y los turistas pudieramos disfrutar de un Belén accesible.

Pues bien, han pasado más de dos meses desde la petición de entrevista, y nos encontramos a escasos 6 meses de que el Belén se comience a instalar y la Asociación de Belenistas siguen esperando respuesta por parte de la Sra. García, para escuchar su petición, estudiar su posibilidad, gestionar su realización y todo ello para contribuir a facilitar la labor de la Asociación, que trabaja en pro de la mejora de la ciudad en lo referente a la Navidad y en pro de la oferta turística de Alicante.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Sra. García cuando se va a reunir con la Asociación de Belenistas, para tratar el tema del modelo caseta para el Belén Social que se expone en la

Plaza de la Montañeta de Alicante?"

D^a. Carmen Robledillo, Concejala del Grupo Vox, formula a pregunta presentada.

D^a. Cristina García, Concejala delegada de Infraestructuras y Mantenimiento, contesta que por los técnicos ya se ha informado cómo se puede hacer y cuando toque el momento se resolverá de la forma que resulte procedente.

Grupo Compromís

II-4.9. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE SI SE CONTEMPLA EL INCREMENTO DE LA PARTIDA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES ASOCIATIVAS DE LOS BARRIOS DE LA ZONA NORTE Y DEL ENTORNO DE VIAL DE LOS CIPRESES, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, PARA GARANTIZAR LA CONVOCATORIA EN IDÉNTICOS TÉRMINOS ECONÓMICOS QUE EN 2023. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don Rafael Mas Muños, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 20 de junio de 2024, (Rº 000270), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La partida de subvenciones para entidades asociativas de los barrios de la zona norte y entorno del Vial de los Cipreses – Barrio del Cementerio, ha pasado de 100.000 a 18.000 €.

Esta subvención es muy importante para las entidades, toda vez que contribuyen al fomento de la convivencia ciudadana y la participación social, permiten actuaciones preventivas y promocionales en el ámbito de la acción social, campañas de sensibilización y promoción de los Derechos Humanos y la igualdad entre las personas, actividades de formación e inserción laboral, igualdad de oportunidades y promoción de la mujer, así como la promoción de proyectos educativos en diferentes temáticas.

En función de lo expuesto, se procede a la siguiente, Pregunta

Al concejal de Planes Estratégicos, ¿contempla el incremento de la partida, mediante modificación de crédito, para garantizar la convocatoria en idénticos términos económicos que en 2023?"

D. Rafael Mas, Concejal del Grupo Compromís, formula a pregunta presentada.

D. Antonio Peral, Concejal delegado de Presidencia, contesta que si que van a volver a incorporar los 100.000 euros de esta subvención, y que los proyectos se van a poder desarrollar antes de concluir el año.

II-4.10. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMIS INTERESÁNDOSE EN SABER SI EL GOBIERNO MUNICIPAL VA A VOLVER A INSTAURAR EL SERVICIO GRATUITO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO PARA LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. (D^a. SARA LLOBELL PERALTA)

Doña Sara Llobell Peralta, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 20 de junio de 2024, (Rº 000271), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"A partir de l'1 de juliol, el transport urbà a la ciutat d'Alacant, depenent de l'Ajuntament, deixarà de ser gratuït per als menors de 30 anys. En canvi, la Generalitat ha anunciat que continuarà la gratuïtat dels bons del TRAM i dels autobusos interurbans per als menors de 31 anys.

D'esta manera, els joves podran seguir viatjant gratis als autobusos interurbans – cap els municipis de la comarca - i el TRAM, però hauran de pagar als autobusos urbans. És a dir, un jove dels barris de Sant Gabriel, La Florida o Ciutat d'Assís haurà de pagar per usar el transport públic, però un jove de la platja de Sant Joan, Bulevard del Pla o Verge del Remei podrà viatjar gratuïtament mitjançant el TRAM, creant un agravi comparatiu entre joves d'ela mateixa ciutat.

En funció de lo exposat, se procedeix a la següent, Pregunta

Té previst, el govern municipal, tornar a instaurar el servei gratuït de transport públic urbà per a joves de la ciutat d'Alacant?"

D^a. Sara Llobell, Concejala del Grupo Compromís, formula la pregunta presentada.

D. Carlos de Juan, Concejal delegado de Movilidad Urbana, afirma que la gratuidad del transporte público urbano en la ciudad de Alicante se implantó como una medida temporal y excepcional para sobreayudar a un sector de la población, a la vez que se promocionaba el uso del transporte público y, en concreto, la calidad y sostenibilidad del mismo, destinada a menores de 31 años, con una vigencia hasta el 30 de junio de 2024, y añade que al mismo tiempo el equipo de gobierno se comprometió a seguir ayudando a todos los usuarios del transporte público con el resto de bonificaciones actualmente en vigor, el bono mobilis, el bono 30 días, el bono turist, el bono ruta 4/30, el bono oro, el bono jove, el bono escolar, el bono violeta, totalmente gratuito, y bono oro con 300 viajes gratuitos al año. Aduce que los informes técnicos avalados por la Mesa del Transporte respaldan la necesidad de regularizar y estabilizar el uso del transporte público logrando un equilibrio entre la oferta y la demanda, consolidando usuarios habituales y dándoles la mejor calidad posible con el menor coste, de ahí la apuesta por los bonos del transporte para todos los grupos poblacionales.

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-4.11. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM ACERCA DE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO CREAR Y CONVOCAR EL CONSEJO LOCAL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don Manuel Copé Tobaja, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 21 de junio de 2024, (R^o 000274), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El Consejo Social de la Ciudad debería estar integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas. El Consejo Social de la ciudad tiene carácter permanente, renovándose sus miembros en cada mandato municipal.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante creó el Consejo

Social de la ciudad de Alicante, como foro de diálogo y órgano de carácter consultivo y de participación de los agentes sociales del municipio, que se regirá por lo dispuesto en la Ley y por lo establecido en el Reglamento específico de este Consejo, creado como foro de debate y órgano complementario de la organización municipal de carácter consultivo y de participación de los agentes sociales del municipio, al que corresponde la realización de debates, informes, estudios, propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

En el pasado pleno de enero, D. Antonio Peral, Concejal delegado de Planes Estratégicos y Proyectos Europeos, informó que “en las próximas semanas, en torno a marzo” la Concejalía de Acción Social iba a impulsar la creación de un Consejo municipal de Inclusión y de Derechos Sociales, al amparo del decreto 217/2022, de 16 de diciembre del Consell y que sustituiría a la comisión municipal que recoge el plan de inclusión social y al propio Consejo social de la ciudad.

El Decreto 217/2022, del Consell establece la obligatoriedad que tienen los Ayuntamientos de crear consejos locales de inclusión y derechos sociales en aquellas ciudades de más de 20.000 habitantes. El síndic de Greuges instó en el año 2022 al Ayuntamiento de Alicante a poner en marcha «de manera urgente» la Comisión Municipal de Inclusión y Derechos Sociales, órgano que garantiza la participación democrática de las entidades sociales en la gestión y el seguimiento del Plan de Inclusión.

*Por todo ello realizamos la siguiente **PREGUNTA**:*

El supuesto I Plan de inclusión de la ciudad de Alicante data de diciembre de 2020. Tras casi cuatro años ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno convocar dicho Consejo local de inclusión establecido en el I Plan de inclusión y sustituir el Consejo Social de la ciudad por este otro, tras otro año de legislatura y tras las recomendaciones del Sindic ignoradas por este equipo de gobierno reiteradamente?"

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta presentada.

D^a. Begoña León, Concejala delegada de Bienestar Social, contesta que están trabajando en la elaboración del proyecto del reglamento regulador y actualmente se están delimitando las vocalías, por lo que una vez terminado dice que remitirán la propuesta para la aprobación del proyecto del reglamento por la Junta de Gobierno y posteriormente se someterá a aprobación por el Pleno.

II-4.12. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM INTERESÁNDOSE EN SABER EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA LICITADO EL CONTRATO PARA REHACER EL CATÁLOGO DE PROTECCIONES. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don Manuel Copé Tobaja, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 21 de junio de 2024, (R^o 000275), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alicante, del Partido Popular (PP), en 2019 reactivó el proceso de elaboración del catálogo de protecciones, aprobado de forma provisional en pleno y lo elevó a la Generalitat para su validación.

El octubre de 2023 se dijo que se estaría ultimando la redacción de los pliegos para convocar este concurso de adaptación del documento inicial, así como la redacción de su estudio de viabilidad económica, con el fin de trasladarlos al departamento de Contratación. A día de hoy, junio de 2024, no se conocen plazos concretos respecto al tiempo requerido para que pueda llevarse a cabo la actualización del documento con las rectificaciones requeridas por la Generalitat.

De hecho, tampoco se conoce su alcance, aunque en septiembre de 2021, sí trascendieron las observaciones formuladas por la Consellería de Cultura -en esencia, las que resultan más relevantes- a través de un dictamen desfavorable en el que instaba al Ayuntamiento a ampliar las condiciones de conservación de determinados inmuebles, con una mayor precisión de sus entornos de protección. Al tiempo, se conminaba ampliar el contenido de algunas fichas consideradas incompletas o mal catalogadas.

Por todo ello formulamos la siguiente **PREGUNTA**:

¿Por qué aún no ha salido a licitación el contrato que anunciaron, para rehacer todo el catálogo de protecciones de una vez por todas?"

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta presentada.

D. Manuel Villar, en calidad de Vicealcalde, supliendo la ausencia de la Concejala delegada de Urbanismo, D^a. Rocío Gómez, responde que en ejecución del convenio marco suscrito con la Universidad de Alicante, se están realizando los trabajos de manera integral, a través de un equipo técnico pluridisciplinar competente e independiente compuesto por personal experto en materia de patrimonio, paisaje y paisaje natural, conformado por arquitectos, geógrafos, mediambientalistas, arqueólogos y economistas, para ultimar las modificaciones que permitan la aprobación del Catálogo por la Generalitat.

II-4.13. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM PARA SABER CUÁNDO Y DE QUÉ MODO EL EQUIPO DE GOBIERNO VA A HACER EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN DEL SÍNDIC DE GREUGES DE QUE FACILITEN AL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM LOS INFORMES TÉCNICOS QUE POSEEN LOS SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE LA FUENTE DE LUCEROS, EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A SU RESTAURACIÓN INTEGRAL EFECTUADA EN 2021. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don Manuel Copé Tobaja, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 21 de junio de 2024, (Rº 000276), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La Plataforma Salvem el Nostre Patrimoni, que promueve la conservación del patrimonio cultural de Alicante, lleva años movilizándose para tratar de evitar el disparo de espectáculos pirotécnicos desde la plaza de Luceros con el objetivo de preservar la fuente modelada por el escultor Daniel Bañuls. Desde nuestro espacio político, siempre hemos apoyado esta reivindicación. El concejal de cultura de Esquerra Unida, Dani Simón, solicitó a la Universidad de Alicante informes para conocer la afectación real. Somos conscientes de que el objetivo de salvaguardar nuestro patrimonio histórico, debería recaer en el equipo de gobierno, algo a lo que se niega

sistemáticamente por motivos que desconocemos. La Plataforma en alguno de sus comunicados han afirmado: "Nos alarma que las autoridades locales se muestren ajenas al cumplimiento de su responsabilidad política respecto a la protección de un símbolo del patrimonio artístico y urbano de la ciudad como es la Fuente de Bañuls, también conocida como Fuente de Levante, que en el siglo XXI ha sido reiteradamente dañada y restaurada con fondos públicos en los años 2003, 2006, 2007 y 2021".

Somos conocedores de la existencia de informes técnicos que corroboran la afectación de las mascletàs en la conservación de la fuente. Algunos de esos informes y estudios técnicos a los que D. Miguel Valor, D. Andrés Llorens y D^a. Sonia Castedo se refirieron, datan de 2013. Nos consta que hay otros informes realizados por encargo del propio ayuntamiento e incluso otros con la autoría de D. Salvador Ivorra, catedrático de ingeniería civil de la UA que midió con acelerómetros la afectación de la fuente.

El diario Información recogió en su día expresamente: "Según estos estudios, el deterioro progresivo que presenta la escultura se debe tanto a la baja calidad de los materiales como a la oxidación de la estructura de hierro que la conforma. Pero también se han detectado causas externas que han afectado a la escultura. Entre ellas, los técnicos destacan el disparo anual de las mascletàs de Hogueras. Ambos ediles explican que los especialistas les han trasladado que las ondas expansivas de las deflagraciones provocan fisuras y dañan la piedra del monumento. Ante la contundencia de los informes técnicos, desde el equipo de gobierno local plantearán el traslado de las mascletàs a la Federación de Hogueras para que «dispongan de tiempo para buscar una ubicación idónea en la que las mascletàs tengan el mismo esplendor y puedan seguir acogiendo al mismo volumen de gente». Llorens incidió en que la postura de los técnicos al respecto es clara y que el Ayuntamiento no puede obviarla. Llorens explicó que las mascletàs llevan celebrándose en Luceros veinte años de forma ininterrumpida, pero recordó que con anterioridad se dispararon en otras ubicaciones.

Así, en 1988 se lanzaron en la Rambla, en 1989 se trasladaron a Alfonso el Sabio, en 1990 se fueron a Luceros y, salvo el paréntesis de 1992 cuando se llevaron al paseo de Campoamor, se han estado disparando allí.

"Llorens considera que, ante este hecho, el Ayuntamiento ya no puede hacer nada, pero sí puede tomar otras medidas para evitar más agresiones a la fuente, como es el traslado de las mascletàs que recomiendan los técnicos de ambas concejalías, cultura y fiestas."

Hemos reclamado reiteradamente que se facilite a este grupo municipal la TOTALIDAD de informes y estudios de los que disponga el Ayuntamiento de Alicante (cultura, patrimonio, etc...) relativos a la afectación de la fuente de la Plaza de Los Luceros por las mascletás que se realizan en Hogueras. El objetivo es conocer realmente la afectación real de los espectáculos pirotécnicos en la conservación de la fuente.

Ya hemos hecho este requerimiento por registro a la concejalía de cultura y ante la negativa a facilitarnos la TOTALIDAD de los informes, hemos tenido que acudir al Sindic que nos ha notificado, al igual que al propio Ayuntamiento la siguiente recomendación:

“RECOMENDAMOS que, de conformidad con las solicitudes presentadas con fechas 21/2/2024 y 27/2/2024, se faciliten al autor de la queja todos los informes técnicos que posean los servicios municipales sobre la Fuente de Luceros emitidos con anterioridad a su restauración integral efectuada en 2021.

Hay que recordar que el derecho de acceso de los concejales a la documentación municipal no está condicionado a la mayor o menor validez o eficacia jurídica de los mismos ni tampoco a su fecha de elaboración. Si los documentos existen y no concurre ningún límite legal, el concejal tiene derecho de acceso al mismo.”

Por todo esto el Grupo Municipal de Esquerra Unida-Podem, trasladamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo y de qué manera el equipo de gobierno va a hacer efectiva esta recomendación del Sindic para garantizar que no se vulnere nuestro derecho a la información requerida y van a dejar de poner trabas y obstáculos para el desarrollo de nuestro trabajo, piedra angular de nuestro sistema democrático?”

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta presentada.

D^a. Nayma Beldjilali, Concejala delegada de Cultura, contesta que desde la Concejalía de Cultura se ha procedido a la remisión de la documentación que obra en el servicio de Cultura tal y como les solicitó el Sr. Copé, y cita el último

informe emitido por el arqueólogo- jefe del departamento del Patrimonio Integral de la Concejalía de Cultura D. José Manuel Pérez Burgos de fecha 18 de mayo de 2022, que es el que ha sido tomado en consideración por parte del Magistrado del Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Alicante, en el auto dictado en los autos de la pieza de medidas cautelares núm. 582/2022, siendo ésta la última resolución judicial dictada en referencia a las mascletás en el entorno de la plaza de los Luceros, de ahí que afirme que la documentación facilitada se ajusta a la normativa y no se produce ningún bloqueo ni ninguna vulneración del derecho información del Concejal que formula la pregunta.

II-4.14. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM INTERESÁNDOSE EN SABER POR QUÉ NO SE HAN CONVOCADO LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA APERTURA MATINAL DE LOS CENTROS ESCOLARES, QUE ORGANIZAN LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2024-2025. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don Manuel Copé Tobaja, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 21 de junio de 2024, (R° 000277), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El grupo municipal Esquerra Unida Podem nos hacemos eco del malestar general entre las AMPAs de la Ciudad como consecuencia de que a día de hoy, y acabado el curso escolar 2023-2024, todavía no han sido abonados los importes de las Subvenciones concedidas a estas y que van destinadas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Alicante durante el curso escolar 2022-2023 y que fue resuelta en julio de 2023. Se da también la circunstancia que a día de hoy no ha sido publicada la convocatoria de esta misma subvención correspondiente al curso escolar 2023-2024, y que habitualmente se publica dicha convocatoria en los meses de marzo-abril de cada curso escolar. Los plazos de presentación de solicitudes en años anteriores fueron, en 2022 entre el 18/03/2022 hasta 19/04/2022 y en 2023 entre el 19/04/2023 hasta el 08/05/2023

Las AMPAs se encuentran en una situación de incertidumbre, puesto que la planificación y preparación de este servicio para el próximo curso, tan importante como necesario para las familias, requiere de conocer y saber la

situación económica real para poder establecer las condiciones en las que podrán ofertar este servicio a las familias que lo necesiten.

Además queremos recordar que con fecha 8 de septiembre de 2022 la Concejalía de Educación del Ayto. de Alicante se comprometía y anunciaba el incremento de estas ayudas de 25.000€ a 100.000€. Pues bien, a la espera de conocer cuales serán las condiciones de la convocatoria 2024-2025, solo podemos resaltar;

Que en la convocatoria 2022-2023, no solo no se realizó ese aumento de presupuesto sino que todo lo contrario, ya que en ayudas a conciliación familiar del curso pasado se presupuestaba por un total de 30.000€, a repartir de la siguiente forma, 20.000€ Escola Matinera y 10.000€ para las Extraescolares de la Zona Norte en una sola partida presupuestaria, frente a los 25.000€ para Servicios de Escola Matinera y 15.000€ para Servicios de Extraescolares de la Zona Norte que se venían presupuestando en cursos anteriores.

*Ante esta situación, desde el grupo municipal Esquerra Unida Podem realizamos la siguiente **PREGUNTA**:*

¿Por qué no se han convocado las subvenciones destinada a la apertura matinal de los centros escolares, organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres para el curso 2024-2025?"

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula la pregunta presentada.

D^a. M^a. del Carmen de España, Concejala delegada de Educación, responde que no es cierto que no se hayan abonado las ayudas del año pasado, sin perjuicio de que se pueda dar que alguna de las justificaciones no estén correctas o hayan tenido algún tipo de incidencia en cuanto al cumplimiento de las bases de esta convocatoria, y puntualiza que las ayudas de este año no se pueden abonar hasta su justificación pasado el mes de septiembre. Adicionalmente, informa que desde la Concejalía de Educación se está trabajando con las federaciones de padres y madres de alumnos para redactar unas bases que cubran las necesidades reales y que faciliten la tramitación a través de las AMPAS, sin obligarles a presentar un proyecto siendo suficiente una memoria,

A continuación, se formula, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la siguiente **pregunta oral**, desarrollándose en estos términos:

D. Rafael Mas, Concejal del Grupo Compromís, formula pregunta oral a la Concejala delegada de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, interesándose en saber si a la vista de las quejas vecinales se van a modificar las condiciones del contrato de concesión del espacio del paseo Federico Soto en las próximas Hogueras, para evitar problemas de falta de control horario y acústico, de falta de medidas de evacuación y de prevención, y por la competencia desleal generada con el resto de racós, barraques y fogueres, en aras a no convertir este espacio en una macrodiscoteca o macrobotellón, manifestándole **el Alcalde-Presidente** que se le contestará a la pregunta en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Grupo Popular

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RESPETAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A INFORMAR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Senado ha aprobado recientemente una moción presentada por el Partido Popular, con el voto en contra del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en defensa de la libertad de expresión y el derecho de los medios de comunicación a informar. Dicha moción surge como respuesta a las frecuentes descalificaciones vertidas por el Gobierno y a los tics autoritarios del presidente Pedro Sánchez contra periodistas y medios de comunicación que se limitan a publicar las actuaciones del Presidente y de su entorno. Los senadores Carlos Yécora y Antonio Silván del Grupo Parlamentario Popular han defendido esta iniciativa en el Pleno de la Cámara, denunciando las continuas intimidaciones y ataques del Gobierno a la prensa crítica.

Durante su intervención, Carlos Yécora resaltó que los ataques a la prensa se han intensificado en los últimos meses debido a las investigaciones judiciales y las informaciones publicadas sobre graves casos de corrupción que afectan al Gobierno, al PSOE y al entorno familiar de Sánchez. Según Yécora, lejos de disimular, el presidente Sánchez ha llevado a cabo una escalada verbal cada vez más agresiva e intimidatoria, llegando a definir a medios digitales totalmente legítimos y consolidados como 'pseudo medios'. Además, dichos ataques no son solo a la prensa, debemos recordar que con sus afirmaciones, también está cuestionando la legitimidad de los Juzgados y Tribunales españoles, poniendo en peligro, en consecuencia, la separación de poderes indispensable para un Estado Democrático.

Yécora afirmó que la fijación de Sánchez contra el derecho a la información no es nueva, pero las noticias recientes sobre las actividades de su esposa y su citación judicial han provocado un salto cualitativo en su cruzada contra la prensa. Siendo esta situación tremendamente alarmante por la amenaza a los Derechos Fundamentales que supone.

El artículo 20 de la Constitución Española reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones. En lugar de dar explicaciones sobre los casos de corrupción que le afectan directamente, Sánchez ha optado por una estrategia de victimismo y descalificación sistemática de los medios que publican noticias u opiniones desfavorables para él o sus intereses, aspecto que resulta más incriminatorio que exculpatario.

Parecen olvidar las innumerables críticas vertidas por los socios de Sánchez cuando se promulgó la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (denominada por ellos mismos como Ley Mordaza), donde precisamente denunciaban una vulneración de Derechos Fundamentales. Ahora, esas mismas personas son las que, al margen de cualquier ley o procedimiento legal, violan esos mismos derechos. Parece ser, que la mordaza ahora la intentan poner ellos.

Más tarde, en el turno de portavoces, Antonio Silván inició su intervención mostrando su profunda tristeza por tener que defender, 45 años después de aprobar la Constitución, el derecho a la libertad de expresión, de información y de prensa. Silván recriminó a la bancada socialista los tics autoritarios del presidente Sánchez, su Gobierno y el PSOE contra políticos, jueces, fiscales, periodistas y medios de comunicación. Según Silván, la máxima de Sánchez es: "Los que no están conmigo y no piensan como yo, están contra mí", actitud que no puede definirse de otra forma que autoritaria.

El portavoz recordó que no puede existir un país democrático sin

libertad de prensa y que un Gobierno no es democrático si no puede ser criticado, ensalzando o derrocado por una información libre y veraz. Cuestionó a los senadores socialistas sobre si su modelo es Venezuela o Rusia y reclamó claridad en sus intenciones. También se dirigió al senador de Bildu, Josu Estarrona, recriminándole por hablar de libertad de expresión con un pasado marcado por la violencia.

Para finalizar, Antonio Silván remarcó que el Partido Popular dice no a la mordaza, no a perseguir a los profesionales de los medios y no a poner en la diana el crédito profesional por no escribir al dictado de Sánchez.

Siendo firmes defensores del Derecho de la Libertad de Expresión, consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución Española y velando por que nuestro país siga siendo un Estado Democrático, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a respetar el derecho a la libertad de expresión y el derecho de los medios de comunicación a informar, garantizando un entorno libre de intimidaciones y descalificaciones hacia los periodistas y medios críticos. Exigir al Gobierno de España que se abstenga de utilizar discursos intimidatorios y descalificadores contra los medios de comunicación y los periodistas, y que promueva un diálogo constructivo y respetuoso con todas las entidades mediáticas.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno".

DEBATE:

D^a. María del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, expone resumidamente el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, alude a que el artículo 20 de la Constitución establece que los españoles tenemos derecho a la información veraz y con límites en los derechos fundamentales y se está asistiendo a que muchas veces se transgrede este derecho a través de bulos, informaciones falsas e informaciones que son dañosas por supuestos periodistas, algunos condenados por difundir este tipo de informaciones, cuando este derecho es fundamental precisamente para el funcionamiento de una sociedad democrática, puntualizando que el derecho a la libertad de expresión no ampara la emisión de declaraciones falsas que dañen la reputación de otras personas, siendo la difamación y la calumnia también son delitos y suponen una violación

del derecho al honor, y la propagación deliberada de información falsa puede tener consecuencias graves. Concluye diciendo que la libertad expresión no supone la libertad de mentir o la libertad de difamar injustificadamente y recrimina a los gobiernos de PP y Vox que están retirando libros y revistas de bibliotecas, censurando obras de teatro o conciertos y excluyendo el uso de la lengua propia de las instituciones, y que la Sra. Ayuso ha estado amparando bulos contra periodistas y no ha pasado absolutamente nada, y anuncia que votarán en contra.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, recrimina al Partido Popular que les haga perder el tiempo en el ámbito local con los continuos argumentarios de su oposición al Gobierno Central, y manipulando los términos del concepto de la libertad de expresión para blanquear a sus socios de la extrema derecha.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, critica al PP que también controle a medios de comunicación a través de la publicidad institucional como negocio clientelar, además de otras influencias, pero manifiesta que votarán a favor ya que están de acuerdo en el acuerdo de la declaración.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, alude al cierre de canal 9 después del mayor escándalo de manipulación de la información en el accidente de metro más grave acontecido en Europa, como fue el del Metro Valencia en el año 2006, y denuncia que una vez que el PP ha vuelto al Gobierno de la Generalitat se ha lanzado a controlar políticamente los informativos de A punt, eliminando todo proceso de participación para la composición de los órganos de gobierno de la Corporación y ostentando el control de las contrataciones de programación externa. Por último, trae a colación que el jefe del gabinete de Ayuso amenazó con insultos por escrito al diario.es, del tenor de “os vamos a triturar, vais a tener que cerrar”. Avanza que, como consecuencia de lo dicho, votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PARALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD HASTA QUE SE LOGRE UN CONSENSO MAYORITARIO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA GARANTIZAR UNA EBAU MÁS JUSTA Y EQUITATIVA ESTABLECIENDO CRITERIOS HOMOGÉNEOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El reciente Real Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del 11 de junio de 2024, relativo a la nueva Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), ha generado gran controversia y debate en el ámbito educativo. Desde el Grupo Popular, consideramos que no necesitamos una EBAU más dura ni más sencilla, sino más justa, que garantice la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes españoles, y en particular, para los estudiantes de Alicante, quienes enfrentan dificultades particulares que merecen ser abordadas.

En Alicante, nuestros estudiantes se enfrentan a desafíos únicos derivados de las diferencias regionales en la educación y el acceso a recursos. La nueva EBAU, tal como está planteada, no resuelve estas desigualdades. El Real Decreto no propone una prueba común a nivel nacional, a pesar de que el Gobierno asegura que la nueva prueba tiene una "estructura, características básicas y criterios de corrección mínimos comunes". En realidad, esta nueva EBAU es similar a la de años anteriores y mantiene las diferencias entre las 17 Comunidades Autónomas debido a la falta de liderazgo del Gobierno en política educativa en un distrito único de universidad.

Actualmente, no existe una prueba común de EBAU. El Decreto establece que las comisiones organizadoras de las pruebas deben asegurar la aplicación de criterios específicos de corrección y calificación, así como la aplicación de un mismo procedimiento de revisión en todo el territorio, algo que ya se fija cada año. Sin embargo, existen 17 criterios distintos, tantos como Comunidades Autónomas hay, y el procedimiento de revisión es el mismo establecido anualmente por el Ministerio en su orden de la Selectividad. Esta falta de uniformidad perpetúa la desigualdad entre los estudiantes de diferentes regiones.

El Gobierno ha determinado que se descontará al menos un 10% de la

calificación de cada pregunta por faltas de ortografía, presentación deficiente, falta de coherencia o cohesión argumental, o problemas de gramática o léxico. Aunque se especifica un porcentaje, no se detalla cómo se van a descontar estos puntos. ¿Cuántas faltas se pueden cometer antes de que se apliquen estos descuentos? Esta falta de claridad afecta directamente a los estudiantes alicantinos, quienes merecen un sistema de evaluación transparente y equitativo.

Uno de los pocos cambios en la nueva normativa es que la Selectividad recupera el nombre de Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), en una vuelta al pasado, debido a la demanda de rectores y profesores. Después de varias idas y venidas desde julio de 2022, el Gobierno ha renunciado a su propuesta inicial de una prueba de madurez.

Según el estudio de una Escuela de Todos, una reforma que no garantice una estructura de examen común, que no prescriba el cumplimiento de los bloques de contenidos y su peso en la evaluación de la materia, y que no estipule criterios generales y específicos de corrección homogéneos o armonizados, continuará generando desigualdad de oportunidades entre los alumnos. Esto es especialmente preocupante para los estudiantes alicantinos, quienes ya enfrentan retos adicionales debido a las particularidades de nuestra región.

Las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, en los acuerdos de la Declaración de Córdoba del 9 de marzo de 2024, acordaron que la EBAU de 2025 se celebre con criterios homogéneos tanto en aspectos formales (calendario, fechas de publicación de las notas, duración de los exámenes, criterios de corrección) como en la exigencia en los contenidos comunes y obligatorios, respetando siempre la autonomía universitaria. Esto beneficiaría a los estudiantes de Alicante, proporcionando una base más equitativa para competir por plazas universitarias en todo el país.

Por ello, nos sumamos a la petición ya formulada al Gobierno central, instando la total paralización de la reforma prevista para la EBAU hasta que se logre un consenso mayoritario, invitándole a sumarse al trabajo ya iniciado por la mayoría de las autonomías. En este camino hemos trabajado las comunidades autónomas del PP, esta es la verdadera revolución que necesita el acceso a la universidad, destaca la vicesecretaria de Sanidad y Educación del PP.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a paralizar la implementación del nuevo Real Decreto de la Prueba de Acceso a la

Universidad (PAU) hasta que se logre un consenso mayoritario con las Comunidades Autónomas para garantizar una EBAU más justa y equitativa, mediante el establecimiento de unos criterios homogéneos en todo el territorio nacional, que asegure la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes españoles, respetando las especificidades autonómicas pero garantizando una evaluación justa y coherente

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España que implemente medidas claras y detalladas sobre los criterios de corrección y penalización en la EBAU, asegurando transparencia y equidad en la evaluación de los estudiantes, con especial atención a las necesidades y particularidades de los estudiantes alicantinos.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y al Presidente del Gobierno"

DEBATE:

D^a. María del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, relata en síntesis la parte expositiva y lee los acuerdos de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, aprecia que esta declaración persigue boicotear desde las Comunidades Autónomas donde gobierna el PP unas normas, que además están en tramitación, y defiende que hay transparencia y criterios claros ahora mismo en la EBAU.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, sostiene que esta declaración no responde a criterios pedagógicos sino a criterios políticos, y explica que las pruebas de la EBAU evalúan competencias, no contenidos, ya que pueden haber contendios diferentes pero se evalúa la misma competencia en diferentes territorios, existiendo un nivel de concreción curricular, una normativa estatal a cumplir y después hay un nivel de comprensión autonómico, que es lo que el actual gobierno valenciano quiere cargarse. Profundiza en el planteamiento diciendo que se pueden conseguir las mismas competencias acercando el contenido a la realidad más próxima de los alumnos, pudiendo preguntar a los alumnos de Murcia sobre el Mar Menor y a los de Comunidad Valenciana sobre la isla de Tabarca, por ejemplo.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, parte de la idea de que la educación es el lugar privilegiado donde pueden corregirse las desigualdades derivadas del diferente origen social o económico de los jóvenes españoles y tilda de chapuza la reforma legislativa que se pretende aprobar para que rija a partir del 2025 la prueba de acceso a la universidad que, a su juicio, no garantiza la equidad ni la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, lo que se conseguiría con una EBAU común para toda España, considerando que no tiene sentido que los estudiantes que se van a examinar para acceder a un título universitario lo hagan de 17 maneras diferentes dependiendo de su lugar de residencia.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, refiere que le llama la atención que esta propuesta suponga una enmienda al propio PP, pues la EBAU actual deriva de la LOMCE aprobada cuando era ministro de Educación, Wert, lamentando que el PP reclame cuando está en la oposición lo que no fue capaz de aprobar en el gobierno, la famosa prueba única e idéntica de acceso a la Universidad en toda España. Sostiene que la respuesta es sencilla, yq que es inviable porque los curriculum en cada Comunidad son diferentes, así la Comunidad Valenciana tiene el 50% de competencias curriculares y Murcia solo el 40% de estas competencias. En cuanto a la igualdad refiere que el 60% de las notas las dan los centros educativos y casualmente los centros concertados dan mayores notas en sus centros educativos y después estos alumnos obtienen menores puntuaciones en la pruebas de la EBAU. Defiende que el Gobierno de España está promoviendo una EBAU con criterios, siendo el modelo más debatido de la historia, con las CCAA, con las Universidades, con los estudiantes y con las familias, y se han consensuado ya las fechas comunes y los criterios de corrección, mientras que atribuye al PP una actitud no colaborativa al levantarse de las mesas de negociación y no aportar nada.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONSIDERAR LA PROPUESTA DE OTORGAR A CATALUÑA UN RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN SIMILAR AL "CUPO VASCO", DEBIDO AL IMPACTO NEGATIVO QUE TENDRÍA EN LA REDISTRIBUCIÓN JUSTA DE LA RIQUEZA ENTRE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EN LA ECONOMÍA DE LAS PROVINCIAS MÁS INFRAFINANCIADAS, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En las últimas semanas, hemos sido testigos de una propuesta del Gobierno Central para otorgar a Cataluña un régimen de financiación similar al denominado "Cupo Vasco". Esta medida ha generado un profundo rechazo entre numerosos sectores políticos y sociales, y ha despertado una legítima preocupación entre los ciudadanos alicantinos debido al impacto negativo que puede tener sobre nuestra ya perjudicada situación económica. Es crucial recordar que Alicante es la provincia que menos inversión por habitantes tiene de España en los tres últimos ejercicios, y esta propuesta podría agravar aún más esta situación.

El "Cupo Vasco" es un sistema de financiación que ha sido objeto de debate durante años, y ahora se propone su extensión a Cataluña, lo que implicaría un trato fiscal privilegiado. Este enfoque ha sido criticado incluso por miembros del propio partido en el gobierno, como el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, quien ha manifestado su oposición a esta concesión especial a Cataluña. García-Page ha señalado que dicha medida representa una injusticia y pone en peligro la equidad del sistema de financiación autonómica en España

Además, es importante destacar que este rechazo no se limita a un solo espectro político. Diversas voces de la izquierda también han manifestado su descontento con la posible condonación de la deuda a Cataluña como parte de las negociaciones para la investidura de Salvador Illa. Estas críticas reflejan un consenso más amplio sobre la necesidad de mantener un sistema de financiación justo y equitativo para todas las regiones de España.

La adopción de un sistema similar al "Cupo Vasco" para Cataluña tendría un impacto negativo muy significativo en la economía de los alicantinos. La Comunidad Valenciana, y más acusadamente en la provincia de Alicante ya enfrenta una crónica infrafinanciación, y esta nueva medida únicamente sería

para aumentar la disparidad en la distribución de los recursos públicos.

Es imperativo que el Gobierno Central reconsidere esta propuesta y adopte un enfoque más equitativo que no perjudique a las regiones que ya sufren de una financiación insuficiente. La redistribución justa de la riqueza entre todas las CCAA es un principio básico para mantener el equilibrio en nuestro país y poder dar oportunidades a un crecimiento armónico de todas las Autonomías.

El mayor de los problemas reside en que dicha decisión no obedece a motivo económico alguno, ni tiene su origen en necesidades reales de dicha Comunidad Autónoma, sino que es una simple herramienta política para que Sánchez se gane una vez más el favor de sus socios y se asegure su voto en el Congreso de los Diputados. El resto de España, la Comunidad Valenciana y sobretodo, Alicante, no podemos permitir que nuestra economía y calidad de vida sean moneda de cambio para los intereses políticos del Presidente y sus socios independentistas.

En defensa de los intereses de nuestros ciudadanos y comprometidos con la justicia fiscal, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante presenta los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a reconsiderar la propuesta de otorgar a Cataluña un régimen de financiación similar al "Cupo Vasco", debido al impacto negativo que tendría en la redistribución justa de la riqueza entre todas las CCAA y en la economía de las provincias más infrafinanciadas, como Alicante.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España una revisión del actual sistema de financiación autonómica para garantizar una distribución justa de los recursos públicos, que refleje las necesidades reales de cada provincia y asegure que ninguna sea privilegiada por motivos exclusivamente políticos.

TERCERO. Solicitar una atención especial a la situación financiera de la provincia de Alicante, con el fin de corregir la infrafinanciación crónica que sufre y asegurar que los impuestos pagados por nuestros ciudadanos se traduzcan en mejoras significativas en los servicios públicos y en el desarrollo económico local.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Ministro de Economía, Comercio y Empresa y al Presidente del Gobierno."

DEBATE:

D. Antonio Gallego, en representación del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, alude a que se necesita un nuevo modelo que garantice la cohesión social y que fortalezca los derechos y los servicios públicos como la educación y la sanidad, contraponiéndolo a la actitud de los gobiernos del partido Popular junto con la extrema derecha de VOX aplicando recetas de dumping fiscal, de privilegios fiscales a las grandes fortunas, rompiendo, por tanto, la cohesión social, y considera que no es de recibo que el Estado aporte financiación a una Comunidad para educación y sanidad y a la vez sus gobiernos disminuyan ingresos bajándole impuestos a las fortunas de nuestro territorio, concluyendo que están a favor de un modelo mas justo pero no al enfrentamiento entre comunidades, por lo que votarán en contra.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, recuerda al Partido Popular que cuando tuvo oportunidad de impulsar un cambio en el modelo de financiación autonómica, teniendo mayoría absoluta, no lo abordó, y sostiene que no se puede demandar un nuevo sistema de financiación sin abordar una reforma fiscal que sea más redistributiva y que no suponga bajadas de impuestos a los ricos. Dice que Compromís defiende una reforma para el conjunto del Estado y que se base en la transferencia de recursos del Estado a las Comunidades Autónomas así como la compensación de la deuda histórica de 44.000 millones de euros, teniendo como índice principal la población ajustada. Por último, cita que el Gobierno de España ha invertido el año pasado en Alicante 306 millones de euros mientras que el Consell presidido por Mazón ha invertido 114 millones de euros, y el Gobierno del Botànic 601 millones de euros, y dice que espera que en la Cortes Valencianas se vote a favor de la propuesta de Comromís de Llei de tracte just.

D. Oscar Castillo, en representación del Grupo Vox, anticipa que votarán a favor porque están de acuerdo en el expositivo de la declaración, pero corresponsabiliza de la situación a los gobiernos del PSOE como del PP.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, recrimina al PP que no tengan ni plan de financiación ni modelo ni ninguna propuesta, importándoles únicamente realizar modificaciones fiscales para beneficiar a los que mas tienen y perjudicar a los clases medias y a las clases bajas, citando que suprimir el

impuesto de sucesiones y donaciones supone 230 millones menos para los servicios públicos de lo valencianos y valencianas, y alude a la propuesta del PP gallego de que se condone la deuda por igual a todas las Comunidades, perjudicando a la Comunidad Valenciana. Insta al Sr. Barcala a que le pida al Sr. Mazón a que en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera lleve una propuesta para Alicante y que los impuestos pagados por nuestros ciudadanos se traduzcan en mejoras significativas en los servicios públicos y en el desarrollo económico y social, recordándole al Sr. Barcala que son ineficientes al invertir solo cuatro de cada diez euros de lo que se presupuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Socialista

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE QUE SE INICIE EL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD DE GUÍAS TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde el Grupo Municipal Socialista queremos destacar el gran Patrimonio Histórico Artístico, natural y paisajístico de la ciudad de Alicante, así como los números sucesos históricos acaecidos en nuestra ciudad. En ambas cuestiones deberíamos exigir rigurosidad de quienes las narran y esta cuestión la garantiza los guías turísticos que explican a quienes nos visitan nuestra historia y el espacio donde sucedió.

Aunque también es cierto que es una profesión en la que existe mucho intrusismo perjudicando a los profesionales del sector, creando economía sumergida y dejando de garantizar la rigurosidad en el conocimiento sobre nuestra ciudad y su historia.

Desde el año 1996 a través del Decreto 62/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la profesión de guía turismo, se ha regulado la profesión, pero desde entonces la Comunitat Valenciana en general y la ciudad de Alicante en particular ha incrementado el número de turistas considerablemente.

Debido al incremento de turistas, algunos municipios han elaborado decálogos o guías de buenas practicas respecto a esta profesión con el objetivo de mantener un equilibrio razonable entre el turismo y la vida en los barrios más turísticos.

Recientemente la Vicepresidenta de la Asociación de Guías de Turismo de la Comunitat Valenciana expresaba que un decálogo de buenas prácticas contribuiría a ofrecer un turismo de calidad, pero que una ordenanza, de cumplimiento obligado, además contribuiría a garantizar servicios de calidad y acabaría con el intrusismo.

En ciudades como Valencia se conforman con un decálogo de buenas prácticas. En San Sebastián están trabajando en la Ordenanza sobre la actividad de Guías de Turismo.

Desde el grupo Municipal Socialista consideramos que la Ordenanza es la herramienta que realmente garantizará un servicio de calidad a nuestros turistas, permitirá un equilibrio razonable entre la actividad turística y la vida en los barrios afectados por el turismo y eliminará el intrusismo en la profesión.

En virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Que el equipo de gobierno, a través de las concejalías correspondientes, inicie el expediente para la creación de la Ordenanza Municipal sobre la actividad de Guías de Turismo en la ciudad de Alicante.

SEGUNDO.- Que en el proceso de elaboración de la mencionada ordenanza se establezca una mesa de diálogo con el sector de los guías de turismo y las asociaciones de vecinos afectadas por la actividad turística."

DEBATE:

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada,

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera oportuna esta iniciativa, y alude a un reciente estudio de hace apenas tres días de la Universidad Politécnica de Valencia que advierte de la emergente necesidad de identificar medidas preventivas para la conservación y para la gestión turística de los centros históricos y de los edificios patrimoniales. Asimismo, plantea a modo de enmienda de adición que en el acuerdo segundo se incluya también a las asociaciones de comerciantes, ya que están igualmente afectadas por la actividad turística.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, trae a colación que la asociación de guías de la Comunidad Valenciana les pide que se refieran siempre a la denominación “guías oficiales”, y que en la futura ordenanza se detallen las buenas prácticas y que se impida el intrusismo de personal no acreditado. Adicionalmente, opina que se debe avanzar hacia un turismo respetuoso, sostenible y que genere oportunidades y riqueza y considera contrastado que en los destinos turísticos de calidad el turista contribuye con una tasa turística al mantenimiento de los servicios generados.

Dª. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, alude a que el turismo cultural es uno de los productos turísticos que con más fuerza se está introduciendo en los últimos años en Alicante y se debe cuidar, jugando un papel importante los guías turísticos oficiales cuya misión fundamental consiste en prestar asistencia en materia cultural, monumental, artística, histórica y geográfica a los visitantes en sus visitas a museos y a los bienes integrantes del patrimonio cultural. Señala que la profesión de guía de turismo está sujeta a intervención administrativa, siendo necesaria la previa obtención de una autorización o licencia administrativa, por lo que se debe evitar el intrusismo y fomentar las buenas prácticas en la actividad, de ahí que anticipe que votarán a favor.

Dª. Ana Poquet, en representación del Grupo Popular, aduce que lamentan no poder apoyar la declaración ya que entienden que ningún caso una ordenanza municipal puede interferir en manera alguna sobre la regulación profesional de los guías, dado que se trata de una competencia propia y exclusiva de la Administración autonómica, por lo que plantea que la ordenanza reguladora debe centrarse en el uso de los recursos e instalaciones municipales utilizados por los guías turísticos, y en cuanto a la participación en el proceso de

elaboración de la ordenanza puntualiza que las asociaciones de todo tipo pueden participar en el procedimiento de aprobación de la ordenanza que incluye un período previo de exposición pública y la posibilidad de presentar alegaciones antes de la aprobación definitiva de la ordenanza. Pide al Grupo socialista que retire la iniciativa, comprometiéndose a presentar otra conjunta en la próxima sesión plenaria pues en caso contrario se verán obligados a votar en contra.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, no acepta el ofrecimiento y no retira la propuesta de declaración institucional.

Por otro lado, **el Alcalde-Presidente** informa que no se puede admitir la enmienda propuesta por el Grupo Esquerra Unida Podem, dado que las enmiendas in voce no se admiten en el ROP salvo que unánimemente todos los grupos estén de acuerdo, no siendo el caso, al oponerse el grupo Popular.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR A CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE LA DECLARACIÓN DE ZONA SENSIBLE DE LA BAHÍA DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El seguimiento llevado a cabo por la UA al deterioro de la costa detectó el pasado año la presencia de hasta 15 microplásticos por metro cúbico en el litoral alicantino y diversos estudios del Instituto de Ecología Litoral sobre su impacto en las praderas de posidonia han considerado que la concentración de estos microplásticos y de nutrientes como fosfatos y nitritos procede de los núcleos de población más grandes. Un supuesto que pone en cuestión el modelo de gestión de saneamiento de la ciudad de Alicante y que fue confirmado en el Informe de Seguimiento Ambiental redactado el pasado mes de diciembre sobre el Emisario de Rincón de León, que detectaba la superación en 5 veces el límite de concentración de amonio saludable, 8 veces

el límite de nitratos, 16 veces el límite de nitritos y hasta 30 veces el límite saludable de concentración de fosfatos en la bahía.

Este grave problema de contaminación de nuestras aguas ha sido recogido recientemente en la publicación del área de Medio Marino de Ecologistas en Acción del informe de Banderas Negras 2024, un estudio anual del litoral español financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Y observamos con preocupación una novedad respecto a informes anteriores: La Bahía de Alicante ha sido incluida la por situación extrema de sus aguas. Playas como la Albufereta, Cabo de las Huertas, el Postiguet o San Gabriel han sido señaladas por la contaminación que sufren debido a la mala gestión de nuestras aguas residuales.

“La llegada masiva de residuos arrastrados al mar desde este enclave del litoral macrourbanizado ante la mala conservación y carencias de los sistemas de canalización, colectores y los aliviaderos, llegando al Mediterráneo el agua sin tratar arrastrando sedimentos y residuos a su paso y quedando patente por la gran cantidad de toallitas de aseo y bolsas de plástico (más otros tipo de vertidos que no se ven) es lo que este año se ha hecho merecedor de esta bandera negra.”

Este mismo informe recuerda también los cierres de playas como San Gabriel o Urbanova el pasado verano debido a los altos niveles de bacterias como la Escherichia coli. Y emplaza a emprender soluciones urgentes en forma de más inversiones, más control y más protección a la costa alicantina con la inclusión de ésta en el registro de zonas sensibles del Ministerio de Transición Ecológica.

El Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se determinan las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 91/271/CEE del Consejo sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. Una Directiva que establece que los Estados miembros deberán determinar Zonas Sensibles, con el fin de llevar a cabo un seguimiento integral a la evolución de sus aguas e incorporar tratamientos secundarios en las autorizaciones de vertido de las aguas residuales provenientes de la red de saneamiento para mitigar su impacto en el mar.

Las especiales condiciones de la Bahía de Alicante, entre las que destacan una excesiva concentración de nutrientes y microplásticos provenientes de los 42 puntos de vertido de nuestra red municipal de saneamiento, aconsejan la conveniencia de su determinación como “zona

sensible”, a los efectos de la Directiva 91/271/CEE y de acuerdo con los criterios del Anexo II.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante solicita a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, que apruebe la Declaración de Zona Sensible de la Bahía de Alicante conforme a los efectos previstos en la Directiva 91/271/CEE y el Real Decreto-Ley 11/1995 de 28 de diciembre.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Declaración Institucional al President de la Generalitat Valenciana, así como a la Consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.”

DEBATE:

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, alude a que los últimos informes de la Confederación Hidrográfica del Júcar nos siguen diciendo que hay una situación de degradación crónica y recurrente del habitat marino, y que por ello han trasladado lógicamente al Consejo de Administración de Aguas de Alicante su preocupación por la incapacidad que tiene la red de saneamiento para evitar vertidos incontrolados al mar con ocasión del acaecimiento de lluvias fuertes, proponiendo acelerar las intervenciones para asegurar la capacidad de las red de saneamiento, y avanza que van a apoyar esta iniciativa en aras a que se tomen medidas para proteger nuestra costa que tiene un alto nivel de vulnerabilidad, citando la proximidad de la isla de Tabarca y la zona de especial protección para las aves, e insta a cumplir las obligaciones previstas la Red Natura 2000.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, dice que la declaración de zona sensible y las actuaciones que se deriven de la misma permitiría proteger una zona que de gran valor ambiental siendo necesario potenciar su conservación, Alude a que existe un proyecto, que supone el eje central de la solución de los vertidos al mar, el proyecto vertido cero, con una dotación económica de más de 370 millones de euros, no siendo incompatible la declaración de zona sensible con el impulso del mismo, debiendo el

ayuntamiento garantizar que se realicen las inversiones necesarias, cumplir con el control de vertidos de determinadas empresas al alcantarillado y ejecutar las mejoras pertinentes en la depuradora del Rincón de León, de titularidad municipal.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, reprocha al Sr. Copé que siendo consejero de Aguas de Alicante acuse a ésta de realizar vertidos, y valora el trabajo que se está haciendo por los órganos competentes en los que confía.

D. Manuel Villar, en representación del Grupo Popular, refiere que Alicante una vez más ha sido distinguida con el otorgamiento de cinco banderas azules a sus playas, y lamenta este tipo de promociones negativas y que no tienen en cuenta las actuaciones que sí que se están haciendo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013), la Ley 9/2018, de la Generalitat Valenciana, sobre el estatuto de las personas con discapacidad y el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, establecen la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad. De la normativa se

desprende la importancia de eliminar barreras y promover la participación activa de toda la ciudadanía en la vida comunitaria, incluido los actos festivos y lúdicos.

La Accesibilidad Universal se considera para todas las personas y amplía el espectro de lo meramente físico a los procesos, productos, servicios, dispositivos, políticas y prácticas, y se reconoce su importancia y necesidad para la inclusión y la mejora de los derechos y calidad de vida de las personas con cualquier tipo de discapacidad física, sensorial, intelectual o múltiple.

Por tanto, la participación plena en la vida comunitaria es un derecho fundamental de toda la ciudadanía y, sin embargo, muchas personas con discapacidad enfrentan barreras que les impiden disfrutar de los actos festivos y lúdicos en igualdad de condiciones.

Si queremos que Alicante, una ciudad festera con reconocimientos internacionales, nacionales y autonómicos sea efectivamente inclusiva, requiere la adopción de medidas específicas que consideren las diversas necesidades y faciliten la participación de todas las personas y, para ello deberá tener en consideración en la organización de cualquier acto festivo o lúdico aspectos como:

- Accesibilidad física: Garantizar que todas las instalaciones y áreas utilizadas para los actos festivos y lúdicos sean físicamente accesibles, incluyendo rampas, baños accesibles y áreas amplias reservadas para personas con movilidad reducida y sus acompañantes.

- Acompañamiento personalizado: Facilitar que las personas con alta necesidad de apoyo puedan asistir a los actos acompañadas por dos personas de su confianza, asegurando su bienestar y seguridad durante la participación en los eventos.

- Medidas específicas para personas ciegas: Asegurar que todas las áreas sean accesibles para personas ciegas con señalización en Braille y caminos táctiles, así como permitir y facilitar la entrada de perros guía en todos los eventos y áreas, proporcionando espacios adecuados para ellos.

- Comunicación inclusiva: Proveer intérprete de lengua de signos en los actos y eventos importantes y ofrecer servicios de interpretación táctil y sistemas de comunicación accesibles para personas sordociegas.

- Accesibilidad Cognitiva: Crear entornos comprensibles para todas las personas utilizando señalización clara y pictogramas que faciliten la orientación

y comprensión del entorno, asegurando que la información sobre los eventos esté disponible en formatos accesibles, como pictogramas y materiales audiovisuales adaptados.

- *Documentos en lectura fácil: Proveer información accesible sobre los eventos, incluyendo programas y horarios en formatos de lectura fácil para asegurar que las personas con discapacidad intelectual puedan entender y disfrutar de las actividades.*

- *Señalización de espacios sensibles: Implementar una señalización clara y visible en los espacios que puedan ser altamente sensibles para algunas personas, como áreas con luces intermitentes, sonidos fuertes o aglomeraciones.*

- *Espacios libres de música y sonido: Designar áreas específicas en los desfiles, cabalgatas y otros eventos donde no se utilice música ni sonidos fuertes para facilitar el acceso a personas con autismo, hipersensibilidad auditiva u otras condiciones sensoriales.*

- *Limitación de horarios y uso de pirotecnia: Establecer horarios específicos en los que se reduzcan los niveles de sonido y se limite el uso de pirotecnia con el fin de minimizar el impacto en personas sensibles a estos estímulos.*

- *Formación y sensibilización: Capacitar a los organizadores y al personal de los eventos en materia de accesibilidad e inclusión, fomentando una actitud de respeto y apoyo hacia las personas con discapacidad.*

Por todo lo expuesto y con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de manera efectiva, el Grupo Municipal Socialista alzamos al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

— ***El Ayuntamiento de Alicante, en su compromiso con la inclusión y la accesibilidad universal, reconoce la necesidad de garantizar que toda la ciudadanía, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales, intelectuales o múltiples, puedan participar plenamente en los actos festivos y lúdicos organizados directamente por el Ayuntamiento.***

— ***Instar al equipo de gobierno a adoptar las medidas necesarias para la elaboración y ejecución de un Plan de Accesibilidad en actos festivos y lúdicos municipales que considere los principios de***

accesibilidad y diseño universal.

— ***Instar al Ayuntamiento de Alicante a adoptar esta declaración involucrando a las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en el proceso de planificación y evaluación del plan de accesibilidad en actos festivos y lúdicos, asegurando que sus necesidades y sugerencias sean consideradas"***

DEBATE:

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, cita ejemplos de las necesidades de personas de Alicante que deben ser atendidas para que todos sin exclusión puedan integrarse y disfrutar de todos nuestros actos festivos y expone la propuesta de declaración institucional presentada, terminando su intervención pidiendo a la Concejala de Bienestar Social que convoque el Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esequerra Unida Podem, expresa que están totalmente a favor de que se implemente este plan de accesibilidad.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, considera necesaria la medida no solo para las fiestas oficiales de la ciudad, donde ya existe un documento elaborado en colaboración con COCEMFE, sino que se debe ampliar a todos los actos de la ciudad a lo largo del año, y aprovecha la ocasión para recriminar que no se convoque el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, que entiende debería ser el marco para supervisar el funcionamiento de los planes aprobados, citando que no se ha dado el seguimiento al plan de accesibilidad de itinerarios peatonales ni al de las playas accesibles, y afea al Grupo Popular que se opusiera en el Pleno de septiembre del año pasado a permitir la implantación de transporte público gratuito para personas con discapacidad reconocida.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, alude a que su grupo presentó vía enmienda a los últimos presupuestos de la ciudad la implantación de pasos de peatones con pictogramas, documentos en lectura fácil, señalización de espacios sensibles, espacios libres de humos y de sonido para facilitar el acceso a personas con autismo, hipersensibilidad auditiva u otras condiciones sensoriales y formación y sensibilización para capacitar a los organizadores y al

personal de los eventos en materia de accesibilidad e inclusión, de ahí que anuncie que votarán a favor.

D^a. Cristina Cutanda, en representación del Grupo Popular, adelanta que votarán a favor, porque están convencidos de que todos los ciudadanos y alicantinos y aquellos visitantes interesados en nuestras fiestas, cultura y tradiciones deben poder acceder a ellas sin obstáculos que le impidan hacerlo, y que está de acuerdo en que se necesita el apoyo y el respaldo de todas las asociaciones y organizaciones que representan a las personas con discapacidad, y pone en valor que ya es una realidad el plan de accesibilidad de hogueras que incluye la reserva de espacio para las personas con discapacidad, la interpretación en lengua de signos, pictogramas, que además se han trasladado a muchas hogueras escolares, lectura en Braille, audios explicativos y por primera vez este año han incluido el punto de inclusión con efectos en 3D en las hogueras oficiales de la ciudad, y detalla que además se concede a las hogueras más accesibles un premio para incentivar esta iniciativa que nació con la idea de concienciar a foguerers y barraquers sobre la importancia de que la fiesta oficial de la ciudad fuera accesible para todos, y dice que se compromete a ampliar estas medidas al resto de fiestas de la ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE AUMENTAR EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN ALQUILER ASEQUIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DESTINANDO EL IMPORTE DISPONIBLE PROVENIENTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Art. 52.1 del RD legislativo 7/2015 de 30 octubre establece que el principal destino de los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos

que integran los patrimonios públicos del suelo deberá ser la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, pudiendo destinarse a otros usos de interés social, como la protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural etc.

Esta finalidad principal a la que se adscribe el Patrimonio Público del Suelo conecta con el Art. 47 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a una vivienda digna; así, el Patrimonio Público del Suelo pone a disposición del conjunto de la ciudadanía un bien de indudable transcendencia constitucional como la vivienda, para acercarla a los sectores de la población que tienen mayores dificultades en su acceso, conectando a su vez el Patrimonio Público del Suelo con el imperativo constitucional previsto en el art. 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”.

Nadie niega ya que en la ciudad de Alicante el acceso a la vivienda se ha convertido en la primera emergencia social, al acrecentar una desigualdad cada vez más acuciante entre los alicantinos y alicantinas; una dificultad de acceso a la vivienda que no se limita a familias en situación de vulnerabilidad, ni a jóvenes o mayores sino que afecta cada día más a un amplio sector de la sociedad, como son las clases medias.

En los últimos años el importe proveniente de la venta de suelo integrante del patrimonio público del ayuntamiento de Alicante se ha ido incrementando a través de la venta de varias parcelas propiedad de este ayuntamiento y sobre todo por la venta en el año 2022 de la parcela sita en la Avenida Historiador Vicente Ramos por importe de 5.515.351,40 euros.

Actualmente y tras dedicar parte de ese importe a las expropiaciones necesarias para la Vía Parque y la rehabilitación de la Torre Placia, el importe disponible proveniente del Patrimonio Municipal del suelo asciende a 2.930.255,99 €, según se informó por el equipo de gobierno al pleno de este Ayuntamiento tras la primera modificación de créditos aprobada el pasado mes de abril.

Casi 3 millones de euros están disponibles para iniciar inmediatamente proyectos destinados a aumentar la oferta de vivienda pública para alquiler asequible. Se hace necesario dedicar esa cantidad a los fines propios del patrimonio público del suelo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda destinar el importe disponible proveniente del Patrimonio Municipal del suelo, y que actualmente asciende a 2.930.255,99 €, a proyectos que permitan aumentar el parque público municipal de vivienda destinada al alquiler asequible."

DEBATE:

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada, en Alicante y atribuye al alcalde la cualidad de especialista en echar balones fuera y buscar responsabilidades en otras Administraciones Públicas para ocultar una incompetencia alarmante al no ejecutar sus propios anuncios, citando que el 13 de junio de 2022 el entonces concejal de vivienda anunció la construcción de 32 viviendas sociales en la calle Ceuta en el barrio de San Blas, el 23 de mayo del 2023 en plena campaña electoral volvió a anunciar que el Patronato de la Vivienda iniciaría de forma inminente la construcción de estas 32 viviendas sociales puesto que contaban con proyecto y licencia de obra, y hace diez días el 17 de junio el nuevo concejal de Vivienda vuelve a realizar el mismo anuncio, por lo que le insta a dejar de anunciar y que realice lo que tiene que hacer, que es resolver el problema del acceso a la vivienda de de las familias alicantinas, especialmente las que sufren situaciones de vulnerabilidad, y, concretamente, los tres millones de euros obtenidos por la venta del suelo en la construcción de vivienda pública para alquiler asequible, impulsando, por ejemplo, las obras en la calle Ceuta que llevan anunciando desde hace tres años.

D. Manuel Copé, Portavoz del grupo Esquerra Unida Podem, se muestra a favor e insta a crear el parque público de vivienda en alquiler asequible, tanto para el acceso de la gente más joven como de las familias trabajadoras que están viendo como de un año a otro se les está incrementando de manera desorbitada los precios del alquiler, trayendo a colación la falta de oferta privada a precios asequibles por culpa de la proliferación desmesurada de los alquileres de vivienda turística, y sugiere que se actúe respecto a las 16.000 vivienda vacías que hay en la ciudad, incentivando que se puedan destinar al alquiler a precios razonables. Considera, a tal efecto, que la Generalitat y el Ayuntamiento deben colaborar porque es su responsabilidad.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, aprecia que se está especulando con la vivienda en esta ciudad y se está expulsando a los vecinos y comerciantes de los barrios, y alerta sobre la inacción del equipo de gobierno, que permite el descontrol de los pisos turísticos, por lo que propone que se declare la ciudad como pensionada, que se bonifique a los pequeños propietarios para que pongan en alquiler sus viviendas sin uso, que se apruebe una moratoria

de licencias de pisos turísticos, que se penalice a los grandes tenedores con más impuestos para que saquen sus viviendas al alquiler y suba la oferta y bajen, por tanto, los precios del alquiler y al mismo tiempo que se construya vivienda pública para ofrecerla en alquiler asequible.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, critica que después de ocho años de gobierno autonómico del Botànic no se construyera vivienda pública nueva en Alicante, y sostiene que prefieren esperar a saber cuáles son los planes del señor Barcala respecto a este asunto antes que apoyar declaraciones que dice que se basan en ocurrencias, trayendo a colación que los grupos de izquierda votaron en contra de una declaración institucional que presentaron en noviembre pasado y que salió aprobada gracias a los votos del partido popular, en la que se proponía que el ayuntamiento cediera el suelo del patrimonio público para la construcción de viviendas de protección oficial, constándole que el ayuntamiento de Alicante ya ha iniciado los trámites para la cesión de ese suelo.

D. Carlos de Juan, en representación del Grupo Popular, responde que desde el equipo de gobierno del Partido Popular se está haciendo todo lo posible para ceder suelo patrimonial municipal para ejecutar el plan VIVE, el plan autonómico que trata de dar solución y enmendar la gestión habitacional de ocho años de gobierno del Botánico, y cita también que a esto se deben sumar los proyectos del Patronato Municipal de la Vivienda y los del EVHA lo que arrojará una cifra de una 500 viviendas. Concluye afirmando que los fondos referidos en esta propuesta ya están comprometidos y que, por tanto, votarán en contra de esta iniciativa.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Vox

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO LLEVE A CABO EN EL BARRIO DE URBANOVA LAS ACTUACIONES QUE SE DETALLAN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El barrio de Urbanova es un núcleo de población de la ciudad de Alicante, situado entre la playa de los Saladares y el espacio natural protegido del Saladar de Agua Amarga. Pertenece al Distrito 3.

Con un censo de 800 personas aproximadamente y alcanzando las 8.000 personas durante el periodo estival. Se sitúa en el extremo sur del término municipal de Alicante, muy cerca del término municipal de Elche, especialmente de la pedanía de El Altet y su Aeropuerto.

Urbanova fue originalmente concebida como una zona residencial por la promotora y constructora Urbincasa en 1972. Destaca por su equilibrio entre el desarrollo residencial y la conservación del entorno natural, situándose en un área de alto valor biogeográfico debido a su historia salinera. A pesar de su ubicación periférica respecto a Alicante, ha experimentado un crecimiento controlado, evitando la especulación urbana masiva, y sigue siendo valorada por su ubicación junto al mar y su exclusividad. No obstante, el activismo vecinal ha sido fundamental en la defensa de los intereses de los residentes, que han abogado por mejoras en el transporte, el medio ambiente y el acceso a servicios básicos.

El día 28 de mayo el Grupo Municipal VOX Alicante visitó el barrio de Urbanova, de la mano de la presidenta de la Asociación de Vecinos de Urbanova, Ascensión Pedrejas, donde los vecinos y comerciantes nos trasladaron los siguientes problemas y necesidades que llevan solicitando durante mucho tiempo al equipo de gobierno y que todavía no hay respuesta ni actuación.

El Ayuntamiento de Alicante tiene una gran tarea con el espacio donde estacionan ilegalmente las caravanas. Los vecinos piden algo tan sencillo y lógico como convertir una situación irregular e ilegal en un servicio legal. El Equipo de Gobierno debe de trabajar para legalizar y controlar el parquin de las caravanas, dotarlo de servicio de luz, agua y recogida de residuos. Este tipo de turismo les proporciona a los comerciantes de Urbanova el 30% de sus ingresos, por lo que los vecinos desean que la situación ilegal de las caravanas se legalice, y que paguen tasas por utilizar servicios públicos.

Otras de las reivindicaciones que nos trasladó la Asociación de Vecinos es el horario de autobuses, en concreto la línea 27, con un intervalo de paso de 65 minutos en invierno y de 40 minutos en verano, amén que los festivos y domingos no disponen de servicio de 13.30 horas a 18.00 horas, esta falta de frecuencia del autobús origina problemas para los vecinos que trabajan fuera de Urbanova o que residen fuera del barrio pero trabajan en él y para los residentes que tienen que trasladarse al centro de la ciudad o simplemente al Centro de Salud de San Gabriel.

Por otro lado en la calle Músico José Figueroa, el material urbano (asientos/bancos) se encuentra en pesimas condiciones de conservación y mantenimiento, siendo un autentico peligro para los vecinos el sentarse para descansar puesto que están oxidados y las maderas están corrompidas, además dicha calle es inaccesible e impracticable para los ciudadanos con movilidad reducida, puesto que la acera no cuenta con los rebajes obligatorios.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Equipo de Gobierno Municipal para que a través de la Concejalía correspondiente se aumente la frecuencia de la línea de autobus 27

SEGUNDO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Equipo de Gobierno Municipal para que a través de las Concejalías correspondiente se inicien los trabajos del parquin ilegal situado en Urbanova

TERCERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Equipo de Gobierno Municipal para que a través de las Concejalías correspondientes se cambien los bancos de la calle Músico José Figueroa, y se proceda a realizar los correspondientes rebajes de las aceras de dicha calle"

DEBATE:

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, afirma que por respeto a la asociación de vecinos se van a abstener pues su grupo está comprometido en llevar estas reivindicaciones a las Comisiones, a los planes

integrales, y a través de iniciativas presupuestarias concretas, ya que prefieren trabajar en este caso con acciones útiles en lugar de hacer propaganda como hace Vox.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, considera que el Grupo Vox con estas iniciativas parece que quiere redimir su conciencia por haber apoyado ya cuatro presupuestos del equipo de gobierno. Considera que los problemas y carencias que hay que atender y cuya solución demandan los vecinos van más allá de arreglar bancos y el aparcamiento ilegal de caravanas ilegales, por lo que anticipa que votarán en contra.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, comenta que en la declaración se menciona la necesidad de mejorar frecuencias de transporte público pero se olvidan y de pedir adaptar las paradas de autobús tercermundistas que se mantienen allí, y obvian la conexión ciclopeatonal que lleva años aparcada o el abandono del parque canino. Por otro lado, señala que le sorprende que se pida que se inicien los trabajos del parking ilegal de Urbanova y además en un lugar señalizado como de alto riesgo de inundación, como indica el PATRICOVA, cuando se podría encontrar otra ubicación con las adecuadas condiciones de seguridad. Anuncia que votarán en contra.

D^a. Cristina García, en representación del grupo Popular, menciona que no les consta que los vecinos quieran este tipo de instalación en su barrio, sin perjuicio de que se está trabajando junto con la Universidad de Alicante en un estudio sobre el impacto del turismo de caravanas para poder actuar al respecto. Respecto de la frecuencia del autobús número 27 dice que se está trabajando en la Mesa de Transporte y le consta que ya se ha mejorado la frecuencia los domingos, habiendo pasado de nueve a catorce servicios diarios, y se pretende complementar coordinadamente el transporte urbano con el interurbano y obtener así mejor frecuencia y horario incluso para conectarlo con el Altet. Con respecto a los rebajes de acera puntualiza que es responsabilidad de los propietarios de cada una de las comunidades de propietarios en unos casos y en otros el ayuntamiento ya está actuando y refiere que la asociación de vecinos cuando coincidió con el alcalde en la inauguración del mercadillo se mostró satisfecha con lo que se está realizando en el barrio.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 23 votos en contra (GP, GS y GC), 4 votos a favor (GV) y 1 abstención (GEUP).

Grupo Compromís

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE AUMENTAR LAS AYUDAS AL SECTOR DEL TAXI PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO ADAPTADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI DESDE EL AEROPUERTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El sector del taxi en Alicante necesita la implicación y ayuda institucional para ofrecer un servicio óptimo tanto a residentes como visitantes de la ciudad de Alicante.

El primero, la ciudad cuenta con tan solo quince taxis adaptados para personas con discapacidad, cubriendo el servicio para otros municipios de la comarca, como Sant Vicent del Raspeig, El Campello, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant. La falta de ayudas puede conllevar incluso que la cifra de taxis adaptados se reduzca, ya que a los taxistas no les compensa el coste de adaptar su vehículo y el mayor consumo de combustible. Y es que solo el gasto de adaptación puede oscilar entre los 12.000 y los 15.000 euros.

En ciudades como Murcia, como ejemplo, que cuenta con 38 vehículos, más del doble que la ciudad de Alicante, sector del taxi se beneficiaba de dos subvenciones, una por el sobrecoste de la explotación, unos 4.000 euros al año por unidad, y otra destinada a la adquisición o adaptación a un vehículo accesible, entre los 6.000 y los 4.500 euros.

Además del tema económico, tampoco se puede hacer una reserva anticipada del servicio. Por ello, entidades como Cocemfe, instan que las ayudas del Consell para 2024 no sean puntuales, y se impulse la creación de un decreto para regular el taxi adaptado. El objetivo es que las personas con discapacidad accedan a este servicio en igualdad de condiciones y evitar casos de discriminación.

El segundo, los problemas de cubrir la demanda en el aeropuerto se acrecientan año tras año. La exclusividad del aeropuerto para la flota de taxis de Elche impide que se pueda ofrecer un servicio óptimo, fundamentalmente ante el incremento de la demanda durante los meses estivales, provocando momentos de tensión por las horas de espera para conseguir un vehículo. No se puede apostar por el turismo como principal actividad económica, y luego no ser capaz de ofrecer un servicio mínimo de transporte en puntos estratégicos como el aeropuerto Alacant – Elx, que tiene previsto la entrada y salida de cerca de 14 millones de pasajeros solo durante los meses estivales.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y aprobación, los siguientes, ACUERDO

PRIMERO - El Ayuntamiento de Alicante incrementará las ayudas al sector del taxi para incrementar el número de vehículos de servicio adaptado a personas con discapacidad.

SEGUNDO - El Ayuntamiento de Alicante insta al Consell de la Generalitat Valenciana a buscar fórmulas que permitan mejorar el servicio de transporte en taxi desde el aeropuerto Alicante – Elche Miguel Hernandez hacia los diferentes municipios de la provincia de Alicante. "

DEBATE:

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada, destacando que además de reclamar una solución urgente a la Generalitat para el problema del taxi resulta ineludible la conexión ferroviaria con el aeropuerto.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera que buscar una solución pasaría por encontrar medidas concretas que hagan que se incremente ese servicio de taxis adaptados a las personas que tienen algún tipo de necesidad específica porque estos taxis, como tienen más rampas y necesitan más carga, también consumen más combustible y necesitan mas mantenimiento. Asimismo, dice que no les convence la fórmula que se está

empleando de liberalizar los horarios pues conduce a sobreexplotar un poco más a algunos trabajadores y al final también se genera un problema de seguridad. Anuncia que votará a favor pues entiende que se necesitan fórmulas tanto a nivel municipal como a nivel autonómico que puedan garantizar el servicio que es necesario para esta ciudad.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, se muestra de acuerdo en que se incrementen las ayudas para los taxis adaptados, pues indica que la adaptación supone un coste de entre 10.000 a 14.000 euros y el mantenimiento puede superar los 3000 euros anuales, y cita que tener un taxi adaptado genera unas obligaciones extra para los conductores como la de acudir a recoger a la persona solicitante del taxi adaptado independientemente de la distancia que haya que recorrer. Pone el ejemplo de Murcia donde se dan 3000 euros anuales en concepto de sobrecostes para mantenimiento de la flota de los vehículos adaptados, pero anticipa su voto en contra por la incoherencia que atribuye a Compromís al no haber ejecutado estas medidas cuando formaban parte del gobierno del Botànic.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, coincide en la apreciación de que los costes para realizar la adaptación del vehículo son muy elevados y muchos taxistas no pueden asumir estos gastos sin ayudas económicas, siendo ineludible garantizar el acceso en debidas condiciones al taxi de las personas con discapacidad y ampliar el número de licencias de taxis adaptados, y aprovecha para instar al Alcalde para reunirse con el Sr. Ruz y el Sr. Mazón y evitar el colapso que se puede producir en el aeropuerto de Alicante-Elche este verano.

D. Carlos de Juan, en representación del Grupo Popular, recuerda que la competencia en esta materia es autonómica, preguntando, por tanto, qué hizo el anterior gobierno del Botànic, e informa que el problema es más bien tarifario, respecto del que está dialogando el sector del taxi con la Generalitat para buscar la mejor solución, de forma que los taxistas garanticen el servicio a estas personas con movilidad reducida. Asimismo, informa que en breve se aprobará por la Dirección General de Transportes la convocatoria para subvencionar la adaptación de los vehículos de taxi para las personas con discapacidad. Termina su intervención, afirmando que apoyan al ayuntamiento de Elche y a la Generalitat para mejorar la conectividad y que seguirán reivindicando permanentemente la variante Torrellano y la conexión ferroviaria que aliviará, por supuesto, estos problemas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO LA GENERALITAT VALENCIANA A REFORZAR PERSONAL, CAMAS HOSPITALARIAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN EN ÉPOCA ESTIVAL, A ACELERAR EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, QUE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DEL PAU 2 LA TORRETA, GARBINET Y LA CONDOMINA, Y A PLANIFICAR UN CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE SAN GABRIEL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado sábado 15 de junio arrancó la campaña estival de la Conselleria de Sanidad. Al contrario de lo que indican las necesidades estivales, por el aumento poblacional, la Conselleria ha decidido eliminar 285 camas hospitalarias en julio, 296 en agosto y 285 en septiembre. La medida de Conselleria supone un recorte del 21 % de las 4.100 unidades de estancia hospitalaria en las comarcas alicantinas. En la Comunitat Valenciana afecta al 23 % de camas hospitalarias.

Estos datos contrastan con el objetivo turístico de altos cargos del Consell o del propio Ayuntamiento de Alicante. La petición de segunda pista en el aeropuerto Alacant – Elx o no poner coto a los apartamentos turísticos, como ejemplo, para conseguir cada vez mayores cifras y estadísticas de visitantes, es contradictorio con la reducción de la prestación pública sanitaria. Esto, sin duda, cuenta con un beneficiario: la sanidad privada. En resumen, la provincia de Alicante sobrepasará, durante varios días de los meses de julio y agosto, los 3 millones de habitantes, pero los servicios sanitarios decrecerán por las vacaciones del personal y la falta de previsión del gobierno autonómico.

El Hospital General Universitario Doctor Balmis clausurará 88 camas cada mes. El Universitario de Sant Joan, al que está adscrito la mitad de la

población de la ciudad de Alicante, perderá 35 tanto en julio como en agosto y septiembre.

Los sindicatos sanitarios han advertido que de julio a septiembre el sistema no se sostiene por el aumento de población, ya que entre el 40 y el 50 % de médicos y enfermeros no se sustituye, de media y en función de las zonas. El plan de sustitución de personal de vacaciones es insuficiente para cubrir a todos los sanitarios de descanso vacacional, lo que merma las plantillas. Este plan de vacaciones puede deteriorar seriamente la calidad asistencial que se prestará a la ciudadanía tanto residente como visitante, al tiempo que supone un peores condiciones y mayor presión en las condiciones laborales. Como resumen, el plan vacacional de la Conselleria supone un recorte adicional del 23 % de camas hospitalarias respecto a otros años, y el cierre de cuatro centros auxiliares en la Comunitat, uno de ellos el de la playa de Mutxavista, con lo que el verano se presenta con determinados centros sanitarios saturados y con una sobrecarga de trabajo para el personal que ya está sometido a mucha presión.

A todo ello, se une el retraso en la ejecución de los tres centros de salud proyectados en la ciudad de Alicante, sin fecha de finalización. Especialmente necesario el de la playa de San Juan, cuya población censada supera los 30.000 habitantes, sin contar la población flotante en los meses estivales, y que no cuenta con centro de salud, por lo que sería conveniente, tal y como solicitan vecinas y vecinos, habilitar urgentemente y de manera provisional un centro de salud en alguno de los numerosos locales cerrados de la zona.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y aprobación, los siguientes, ACUERDO

PRIMERO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a revertir el plan estival sanitario y reforzar tanto el número de camas hospitalarias, personal sanitario y puntos de atención atendiendo al incremento poblacional de la provincia de Alicante.

SEGUNDO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a acelerar el plan de infraestructuras sanitarias, que contempla la ejecución de los proyectos de centros de salud del PAU2 La Torreta, Garbinet y La Condomina en la playa de San Juan.

TERCERO -. El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a presupuestar y planificar un nuevo centro de salud en el barrio de San Gabriel, dada la proyección de crecimiento poblacional y necesidades del barrio en materia sanitaria".

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, avanza que apoyarán esta declaración institucional e insta a los gobiernos del PP a fortalecer los servicios públicos para lo que se requiere que no se baje los impuestos a quienes más tienen.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, niega legitimidad a los partidos políticos que integraron el anterior gobierno autonómico para presentar esta declaración institucional.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, alude a que es un hecho que durante los meses estivales, la Comunidad Valenciana y Alicante, especialmente, incrementa y multiplica la población flotante por la llegada de turistas y residentes en verano, lo que evidentemente eleva la presión y tensa el sistema sanitario que debe atender el aumento de la demanda, y son conscientes de la necesidad de incrementar el número de profesionales sanitarios y también de las dificultades con las que se puede encontrar el sistema público valenciano, pero no les parece de recibo que el plan de vacaciones de la Consellería de Sanidad se presentara en el mes de junio, cuando se debía de haber presentado en abril, y atribuye a esa falta de planificación las negativas consecuencias que se darán en el funcionamiento de los centros de salud y consultorios. Enfatiza que van a votar a favor de esta declaración institucional para instar al gobierno de la Generalitat a que acelere el plan de infraestructuras sanitarias de Alicante, un plan que el gobierno progresista del Botanic dejó aprobado e inició los trámites administrativos para su ejecución.

D^a. Cristina Cutanda, en representación del Grupo Popular, insta al sr. Mas a trabajar por los alicantinos y exigir al Gobierno Central que tome medidas para que más profesionales se incorporen al sistema sanitario publico valenciano. Critica que la Comunitat Valenciana cuente con mas de 600 plazas de médicos vacantes a las que se sumarán este verano los 606 residentes de último año que no podrán ser contratados como médicos ya que finalizarán su formación en septiembre y no en mayo como es habitual. Además, informa que con el gobierno de Mazón están en marcha las licitaciones de los centros de

salud del Garbinet, La Torreeta y Playa de San Juan.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-5.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE AUMENTAR LAS ZONAS DE SOMBRA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y CREAR REFUGIOS CLIMÁTICOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El cambio climático es una realidad, y afecta a la salud y la calidad de vida de las personas. Los expertos advierten del incremento de los fenómenos extremos como el que está viviendo Norteamérica y nuestro propio país, vinculados al calentamiento global.

El cambio climático generado por la actividad del ser humano contribuye al aumento de la frecuencia de este tipo de fenómenos y a su intensidad, según advierten los especialistas. Y si el ritmo de emisiones de gases de efecto invernadero continúa como hasta ahora, en el futuro se incrementarán todavía más este tipo de peligrosos fenómenos.

Las olas de calor son cada vez más frecuentes e intensas a medida que las concentraciones de gases de efecto invernadero provocan un aumento de las temperaturas globales. Es decir, el calentamiento global no solo está causando un incremento de la temperatura media en el planeta -ya es 1,2 grados más cálida que antes del periodo industrial-, sino también un aumento de la frecuencia de las olas de calor.

El IPCC, el Panel de Expertos Internacionales creado hace más de tres décadas para sentar las bases científicas sobre el cambio climático, advertía en su último gran informe que data de 2018, de que a medida que el planeta

supera ese grado de temperatura respecto a la era preindustrial, aumentarán los riesgos e impactos para la salud humana y el medio ambiente de “fenómenos meteorológicos extremos como las olas de calor”.

Además, las olas de calor, como llevan años advirtiendo los informes científicos, son ya más intensas y frecuentes. Desde 1975, en España se han registrado 62 de estos fenómenos. Y 23, el 37%, se han producido en esta última década, entre 2011 y 2020. Es el periodo de 10 años en el que más olas se han dado en el país, de las décadas estudiadas por Aemet.

También los datos indican un incremento de la intensidad. Es decir, en la última década las olas de calor han sido más frecuentes, más duraderas y más intensas, estas olas comienzan antes y terminan más tarde, y están cobrando un precio cada vez mayor en la salud humana.

Diversos informes científicos advierten que el calentamiento global está golpeando con más dureza al Mediterráneo que a otras zonas del mundo. El cambio climático deja consecuencias en España en general, pero las zonas costeras del mediterráneo pueden tener problemas antes que otras. Para empezar, el aumento de temperatura es un 20% más elevado que la media del planeta. De seguir así, la temperatura puede aumentar más de 2 grados en las próximas dos décadas, lo que provocará fuertes sequías y olas de calor.

En Alicante la temperatura media ha aumentado 1,5 grados en los últimos 50 años. Las temperaturas mínimas superiores a los 20 grados y las noches tropicales son aspectos preocupantes porque inciden en la salud humana, por la falta de descanso, entre otros factores.

Es imprescindible, por tanto, apoyar medidas globales que incidan en la reducción drástica de emisiones. Y a nivel local, entre otra muchas, hay que arbitrar soluciones basadas en la naturaleza, como la necesidad de reforestar la ciudad y su entorno para paliar estas variables.

Y a la vez que se toman medidas, los países y las ciudades tienen el desafío de prepararse para hacer frente a los efectos que ya son imparable, como las altas temperaturas que, según las proyecciones climáticas, afectarán a la ciudad como consecuencia de los efectos del cambio climático.

El llamado efecto “islas de calor” que resulta en las zonas urbanas por la aglomeración del transporte y la manera de construir en la que se utilizan materiales que almacenan el calor, hace que salir a la calle en época estival se convierta en casi un imposible, por las escasas zonas de sombra y el calor que desprende el asfalto. Si toca lidiar con momentos de olas de calor, la ciudad se

convierte en un peligro para la salud, y en las horas centrales del día, especialmente las ciudades más pobladas, se convierten en infiernos de calor para sus habitantes, y en entornos detestables para los turistas.

De esta situación, además de los urgentes cambios estructurales, se infiere la importancia de poner en marcha planes de prevención en los que se contemplen todos los riesgos asociados y que se preparen programas de actuación adecuados y actualizados.

En diferentes ciudades se están poniendo en marcha iniciativas que plantean integrar diferentes medidas para conseguir que la temperatura se reduzca, así como hacer frente a situaciones de emergencia por altas temperaturas.

Medidas como incluir zonas verdes y con sombra, diseñar recorridos urbanos verdes, evitar zonas acristaladas, poner pérgolas naturales y pérgolas artificiales, instalar diferentes juegos de agua, crear puntos fríos o refugios climáticos para las personas en situación de exclusión residencial, etc, son medidas encaminadas a obtener un impacto positivo en la salud de toda la comunidad, contando con espacios para toda la ciudadanía.

Alicante es una ciudad turística, turismo especialmente intenso en los meses de verano. Hay que preparar la ciudad para que los residentes, y también los visitantes puedan disfrutar la ciudad aún con altas temperaturas. El año pasado ya vimos en las colas al Castillo de Sta. Bárbara se instalaron carpas provisionales en el acceso al ascensor sin llegar a cubrir a los turistas que esperan en la acera. La concejala de Turismo, Ana Poquet, afirmó que se implantaría un sombraje definitivo que facilite la espera de quienes vienen a visitar este emplazamiento.

Es necesario ampliar las zonas de sombra y crear microclimas en los espacios públicos como plazas, calles y parques. Se siguen creando y diseñando grandes plazas sin ningún tipo de sombra ni protección, y se continúa permitiendo que concesionarias privadas mutilen en lugar de podar los árboles.

Los parques infantiles y las zonas biosaludables carecen de toda sombra natural o artificial, y es imposible su uso antes del atardecer, a riesgo de sufrir una quemadura producida por el contacto con las atracciones de plástico o metal, o una insolación. La falta de protección frente al calor y frente a las altas temperaturas, limita su uso de forma considerable en una época en la que los menores tienen vacaciones, y muchas familias disponen de mayor tiempo de ocio para disfrutar de la ciudad al aire libre.

En las áreas recreativas destinadas al público infantil que no tienen arbolado cerca y sí una prolongada exposición al sol, la solución viene de la mano de la instalación de un sistema de toldos. Esta intervención permitiría abordar el problema de los parques fantasmas, o lo que es lo mismo, las zonas de juegos que permanecen desiertas la mayor parte del día por las altas temperaturas.

Igualmente, y por el mismo motivo, es oportuno valorar la colocación de toldos en zonas biosaludables expuestas al sol para prestar especial atención al bienestar de las personas mayores que practican ejercicio en estas instalaciones, y evitar así problemas de salud provocados por las elevadas temperaturas.

Preparar la ciudad y hacerla más resiliente ante el aumento de la temperatura global es uno de los objetivos de esta iniciativa. Se trata por tanto de hacer frente a las altas temperaturas, sobre todo con programas para los grupos más vulnerables como las personas mayores, las personas con patologías crónicas, las personas con diversidad funcional que tienen limitada la movilidad y el autocuidado, las personas que no cuentan con una refrigeración óptima en sus viviendas, o las personas sin hogar.

Los refugios climáticos son espacios o equipamientos donde se adquiere cierto confort térmico. Espacios como centros culturales, bibliotecas, complejos deportivos y equipamientos de proximidad repartidos por toda la ciudad, que cuenten o habiliten lugares de sombra y/o climatización, punto de hidratación, y presencia de personal que informe y asista ante posibles golpes de calor. Son espacios que permiten refrescarse y combatir las olas de calor, dirigidos especialmente a las personas vulnerables a las altas temperaturas como gente mayor, individuos con patologías crónicas, movilidad reducida o los sin techo.

Se trata de cuando el termómetro pasa de una temperatura que empieza a poner en peligro las vidas de ciertas personas y grupos de riesgo, activar un operativo preventivo para las personas vulnerables, bien suministrando comidas a domicilio, bien ventiladores a personas con vivienda, bien un refugio a las personas sin hogar. La amenaza ambiental también es un multiplicador de desigualdades y vulnerabilidades.

Y, en definitiva, se trata de ayudar a que la vida veraniega en las ciudades sea más llevadera para toda la población, además de crear dispositivos para afrontar las olas de calor.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Esquerra Unida Podem propone los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante amplíe las zonas de sombra en los espacios públicos como plazas, calles y parques, preferentemente con soluciones naturales como árboles o pérgolas con plantas.

2.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante deseche las talas desproporcionadas que se realizan en la arboleda de la ciudad. Esas talas desmedidas, a menudo tienen un impacto sobre la ciudadanía, al despojar de la sombra necesaria que se requiere en la época estival.

3.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante instale toldos en las zonas de juego infantiles carentes de sombra natural, para garantizar el bienestar y la seguridad de los menores usuarios en verano, y acabar con los parques vacíos por falta de sombra.

4.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante instale toldos en las zonas biosaludables carentes de sombra natural, garantizando el bienestar de las personas mayores que practican ejercicio en estas instalaciones, y evitar así problemas de salud provocados por las altas temperaturas.

5.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante, ponga en marcha un Plan de Refugios Climáticos que cree en la ciudad una red de espacios de confort térmico, dotados de servicios de atención a colectivos vulnerables frente a las altas temperaturas y de personal de atención especializado, como dispositivo municipal de atención y prevención."

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expone de manera sintetizada la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, critica que se utilicen los fondos europeos para hacer obras cosméticas llenando la ciudad de cemento, y, encima, talando árboles, lamentando que al contrario que otras ciudades,

como Murcia o Benidorm, se crezca de un plan de adaptación al cambio climático y la implementación de oficinas de asesoramiento para la adaptación climática de los hogares para que los hogares, no solo las empresas, puedan acceder a los fondos europeos. Anuncia que votarán a favor de esta iniciativa porque la ven necesaria.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, alude a que el Grupo Vox presentó una enmienda al Presupuesto de 2024 para posibilitar la colocación de sombraje en vías comerciales, para evitar que los días de temperaturas altas no se desincentive las compras en el pequeño comercio de los barrios y del centro tradicional, pero, dado que no están de acuerdo con los postulados de la Agenda 2030 porque consideran que con su apuesta por meter miedo lo que provocan es un freno al desarrollo económico, anuncia que votarán en contra.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, muestra su acuerdo con esta iniciativa, que busca mitigar y adaptar esta ciudad al nuevo escenario climático en la línea con las políticas que vienen desarrollando los socialistas.

D^a. Cristina García, en representación del Grupo Popular, afirma que se van a instalar sombras en los parques, como el de Rabasa, lo que es conocido por todos los grupos al haberse aprobado en la correspondiente Junta de Distrito, y también se está ultimando el estudio para su colocación en todo el centro de la ciudad, añade que se han plantado 2.600 unidades de árboles y se están llevando a cabo jardines verticales y techos verdes como un proyecto piloto para su extensión a todos los edificios municipales, destacando, por último, el programa de educación y concienciación que están desarrollando y la gestión de eficiencia del agua.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-5.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A INTERVENIR DE MANERA URGENTE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DEL VIAL DE LOS CIPRESES.

Esta iniciativa se retira con anterioridad a su debate por el Portavoz del Grupo proponente.

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Popular

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ABORDAR Y SOLUCIONAR LA FALTA DE ESPECIALISTAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD QUE, DE FORMA MÁS ACUSADA, AFECTA A LOS MÉDICOS DE FAMILIA.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La necesidad de profesionales sanitarios en Atención Primaria representa uno de los grandes problemas de todo el Sistema Nacional de Salud. A esta cuestión se suma este año el hecho de que, en 2020, debido a la pandemia de COVID-19, los Médicos Internos Residentes (MIR) se incorporaron en el mes de septiembre en lugar de en mayo, como es habitual. Algo que ha provocado que 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria de cuarto año no hayan acabado a fecha actual su formación.

Es preciso resaltar que en los últimos seis años ha habido seis Ministros distintos de Sanidad que se han limitado a usar este Ministerio únicamente para hacer propaganda, sin dar solución problemas como el que aquí denunciamos.

Nada más ser nombrada Ministra, en su primera reunión del Consejo Interterritorial de Salud del pasado diciembre de 2023, las comunidades gobernadas por el PP ya alertaron a Mónica García del problema de la falta de

médicos en Atención Primaria y advirtieron de las consecuencias que conllevaría su falta de intervención en el asunto.

Más adelante, viendo que no se daba paso alguno encaminado a solucionar el problema, el pasado 23 de mayo de 2024, los consejeros autonómicos de Sanidad de las Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Popular solicitaron al Ministerio de Sanidad la convocatoria urgente de un pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del SNS para “abordar de manera monográfica la necesidad de cubrir la falta de profesionales sanitarios de Atención Primaria para este verano”.

La falta de liderazgo y soluciones por parte del Ministerio de Sanidad marcaron ese encuentro tras el que Mónica García justificó el “cierre de camas” en verano, aspecto que criticaba cuando se encontraba en la oposición madrileña.

Ante la ausencia de propuestas concretas por parte de la Ministra, los consejeros de Sanidad de las CC.AA donde gobierna el PP pidieron públicamente que hiciera uso de sus competencias y proporcionara el número de profesionales sanitarios para que el Sistema Nacional de Salud funcione del modo correcto.

Cabe recordar que la competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que no queden vacantes es competencia del Ministerio como también, por ejemplo, la autorización de unidades formativas.

Por la inacción de Mónica García en los últimos meses, consideramos que la responsabilidad última de la falta de médicos este verano es de la Ministra de Sanidad.

Ante esta situación, este Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a abordar y solucionar la falta de especialistas en el Sistema Nacional de Salud, que, de forma más acusada, afecta a los médicos de familia, para que, de este modo, el SNS pueda dar un mejor servicio a los ciudadanos.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Ministra de Sanidad y al Presidente del Gobierno."

DEBATE:

D^a. Cristina Cutanda, en representación del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera cínico que la derecha que promueve sistemáticamente el debilitamiento de la salud pública para su privatización, ahora exija al Gobierno lo que corresponde a las comunidades autónomas, en este caso gobernadas por el PP. Por otro lado, indica que a día de hoy hay un 35% más de sanitarios en el Sistema Nacional de Salud que en 2018, se ha ampliado el número de plazas MIR y se está generando el estatuto marco para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras sanitarios, y que espera que en el Congreso de los Diputados el PP lo apoye. Anticipa, por tanto, que votarán en contra de esta propuesta.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, plantea que lo que se debe hacer es instar al Sr. Mazón a incrementar la inversión en la Comunidad Valenciana, y concretamente en Alicante y a que ejecute, por lo menos, la inversión que aprueba la Generalita Valenciana para Alicante, muy por debajo de la estatal, citando que el gobierno de España invierte 153 euros por habitante y el Consell solo 57 euros por habitante.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, sostiene que el problema de falta de personal sanitario en atención primaria es recurrente todos los años, empeorándose dicho problema en verano al no cubrirse las sustituciones, y critica tanto al anterior Consell como al Gobierno de España, por la mala gestión realizada.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, asevera que es evidente que los problemas de la sanidad pública con el PP en el gobierno siempre empeoran y cita que fue el gobierno socialista quien eliminó los copagos farmacéuticos impuestos por el gobierno del Partido Popular y de ese modo posibilitaron que las personas vulnerables pudieran recibir su tratamiento y no dejaran de comprar alimentos para recibirlos, así como la atención específica de las personas con diversidad funcional y el refuerzo de la atención primaria, cubriendo hasta 6000 plazas que eran estructurales y aumentaron el número de

personas que pueden incorporarse al MIR, y puntualiza que a partir de ahí son las Comunidades autónomas las que tienen que gestionar la sanidad y ahí es donde ahora se ve la incapacidad del Partido Popular.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y treinta y un minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra